ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente, los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

# EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del día . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . . $ 5.50 | Exterior, por un mes . . $ 1.60
Por un año . . . . . $ 10.00 | » » año . . . . » 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . . . » 20.00

Montevideo—Viernes 23 de Mayo de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,326

BIBLIOTECA NACIONAL MONTEVIDEO

**Almanaque**

Hoy viernes 23 de Mayo, la aparicion de [illegible] apostol.
Sale el sol á las 6 h. 52 m.; pónese 5 h. 2 m.; cuarto menguante el 30.

## EL SIGLO

## Directorio del Banco

[illegible] en todos los círculos, impre[illegible] desfavorables á la integracion del [illegible] del Banco de la República en la [illegible] sugerida por el Poder Ejecutivo, [illegible] especialmente, se percibe [illegible] de profundo de sagrado. A [illegible] que todos los informes atribuian [illegible] al presidente de la República, [illegible] de hacer, sino lo que ha [illegible] idéntico, se conservaba la espe[illegible] reaccion á última hora, en el [illegible] indicado por los deseos de la opi[illegible] indicado tambien por los [illegible] vinculados al progreso de la ins[illegible] bancaria cuyo directorio se trata [illegible]. Hoy, solo queda la espe[illegible] que el Senado haga forzosa la [illegible] de la lista de candidatos.

[illegible] los miembros del directorio [illegible] su período. Los señores [illegible] A. Palma, don Federico Capu[illegible] Pedro Echegaray. Eliminado el [illegible] número de los candidatos [illegible] consecuencia de notorias desa[illegible] con el señor Cuestas, [illegible] no habia de ver darlas [illegible] eliminado tambien el tercero [illegible] que suministraba el mi[illegible] la duda respecto del señor [illegible] de que todas sus reco[illegible], habieran debido [illegible] algo perfectamente in[illegible] á que atenernos, ahora, [illegible] con que el señor Palma no [illegible], y con que permanece [illegible] Pedro Echegaray. Las otras [illegible] reservadas por el Poder [illegible] doctor José Pedro Espalter y [illegible] Pereda. Esa es la lista [illegible] la aprobacion de la Cámara de [illegible].

[illegible]

[illegible] Poder Ejecutivo. [illegible] doctor Espalter para senador [illegible] como parece posible, serán [illegible] y cuatro, en un cuerpo de diez y [illegible] nombres, no [illegible] Despreciable. Pública esta consideracion [illegible] anteriores, debiera pesar en el ánimo [illegible] mayoría del Senado, para oponerse [illegible] nombramientos propuestos. No será [illegible] señor Cuestas presentar otra [illegible] mas feliz, ni debe á tomar [illegible] censura lo que solo sería un acto [illegible] del Senado en uso de atribucio[illegible] indiscutibles.

## Notas de Fénix

[illegible]mos perdido la cuenta de las con[illegible] que ha despachado nuestro estudio, [illegible]mitamente, acerca de si las iglesias [illegible] abusar de las lenguas [illegible], de día, de noche, ora en repi[illegible] de júbilo, ora esparciendo ecos de [illegible]. Hoy acude á nuestro criterio «Uno [illegible] atruídido»—y hoy, como muchas [illegible] veces, respondemos que opinamos, [illegible] que lo hacen, hasta con desden de [illegible] prescripciones científicas respecto á [illegible] dolencias que las agravan los rui[illegible] razon por la cual se extremaba el re[illegible], hace algunos años, suprimiendose [illegible] movimiento general en determinado ra[illegible], con cuerdas que cerraban las boca[illegible] y con un espeso tapiz de pasto que [illegible] ó atenuaba los roces de ruedas [illegible] de herraduras en el pavimento.

Se nos interroga tambien sobre si la Junta Económico Administrativa tendría facultades para suprimir los excesos campanológicos. ¡Como no!.... Hace un par de meses que discurriendo alrededor de una epístola tendente á que moderase sus ardores la música de una cervecería situada en la plaza de Cagancha, nos pronunciamos en el sentido de que era razonable la reglamentacion, en beneficio del descanso físico, aplicando los fundamentos del caso á las campanas, que gozan de mas ilimitada libertad en perjuicio del tímpano y de la trompa de Eustaquio.

No diremos que los católicos adopten el muezzin musulman para convocar á la oracion; pero si decimos que deben alejarse de las exageraciones sectarias, en las que desaparece toda consideracion al prójimo y hasta se llega al extremo de crueldad en establecimientos públicos, cuya índole es puramente caritativa.

***

Entre las medidas que se propone adoptar la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia, obligada por el excesivo número de pacientes y por la necesidad de aislar ciertas enfermedades contagiosas, cuéntase la habilitacion de una sala del Hospital Militar, inconcluso, destinada á quienes en tal condicion ocupan hoy un departamento en el edificio comun.

No habrá dos opiniones respecto á tal propósito, que, en primer término facilita la solucion del problema en lo que concierne á espacio.

Ya era tiempo de que comenzase á dar frutos el capital invertido en aquella amplia y hermosa construccion,—capital que significa el concurso de gota á gota, año tras año,—respecto á sueldos que por lo general son insuficientes para una existencia modesta, decorosa, en la escala social.

Al régimen interno del Hospital Militar corresponde un carácter laico. Si un paciente demandase auxilios espirituales de sus creencias, que en cada caso se los su-

ministre el sacerdote católico, el pastor evangelista, el pope, el rabino:—todos respectivamente en la libertad de conciencia, y nadie como imposicion en el mecanismo del establecimiento.

Por lo demás, no es superfluo recordar que el soldado suele incurrir en infracciones superficiales, que las explica la naturaleza del oficio. Interjecciones, frases con ají y pimienta, rasgos del «Capitan Veneno» magistralmente pintados por Alarcon, y hasta este breve diálogo picaresco, de sabor local.

—¡Hermana!... ¿Es usted soltera?...
—Soy esposa del Señor.
—Bueno. Acuérdese de mí cuando enviude.

***

Renunciamos á las alas, prefiriendo desde hoy el ejercicio de dos piernas. En subasta vendió ayer Buda 51 bicicletas, nuevitas en hoja, oscilando los precios entre 18 y 20 pesos. Años atrás, cuando las industrias suizas y norteamericanas vulgarizaron el medidor del tiempo, se dijo que no era persona decente quien no llevase reloj de bolsillo.

Ayer, la mayor parte de los compradores de bicicletas se enhorquetaron en ellas, y dando así que están á la altura de la civilizacion locomotiva y de las conveniencias económicas que suele denominarse ganga ó pichinchas.

Fénix.

## El tratado con España

DOS PALABRAS FINALES

En hoja suelta, publicamos el discurso que pronunció el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, el miércoles, en el Senado, defendiendo el tratado de arbitraje hispano-uruguayo.

Aun cuando no tenemos el propósito de continuar la discusion, no es posible dejar sin que algun argumento de última hora, presentado por dicho señor senador.

Nada podemos ni debemos agregar respecto de la primera objecion formulada contra el tratado [illegible] doctor Vasquez Acevedo [illegible] doctor Rodríguez Larreta [illegible]

[illegible]

Así lo han entendido partidarios y adversarios del tratado, convencidos de que con arreglo á su artículo 3 [illegible] al artículo 21 de la Convencion de la Haya. En eso han estado acordes el doctor Ramirez, con el señor Acevedo Diaz, con «El Tiempo» y con nosotros, el señor Herdoñana, «La Nacion», «El Bien» y el mismo doctor Vasquez Acevedo. Solo el doctor Rodríguez Larreta se pronuncia en disconformidad, encontrando así un argumento, que debió producir gran efecto al ser oido, sin tiempo para estudiarlo y controlarlo, pero que se desvanece al mas ligero exámen, aún conservando todos sus prestigios como feliz estratagema de discusion.

## LA PRESIDENCIA FUTURA

TRABAJOS OFICIALES

CANDIDATURA MAC-EACHEN

LOS NACIONALISTAS

SENADURÍA POR SORIANO

La cuestion presidencial empieza á ocupar seriamente á todo el país, notándose ya, los primeros signos de iniciacion de la lucha. El señor Cuestas, en su adorable reportaje, dió la señal, manifestando en el reportaje, que nadie tomó en cuenta de cosa seria, de abandonar el mando el 25 de Agosto próximo si no se armonizaban las opiniones de la Asamblea en favor de un candidato, antes de la fecha mencionada. Fué interpretada, esa declaracion, como debia serlo. Se vió en ella la intencion de obtener para la candidatura de don Eduardo Mac-Eachen, el apoyo de los elementos que no desearian que el señor Cuestas dejara la presidencia antes del 14 de Febrero próximo. Se descubrió allí, una primera notificacion al señor Batlle y Ordoñez para que aceptara la candidatura presidencial del actual ministro de Gobierno.

En el círculo de la estrecha intimidad de dicho secretario de Estado se notan indicios de la florescencia de una esperanza que casi se atreve á manifestarse ya sin ambajes. Se habla de adhesiones de ciudadanos de todos los partidos á la candidatura Mac-Eachen; hasta se dice que algunos jefes políticos nacionalistas han prometido á dicho señor trabajar de firme con sus correligionarios para llevarlo hasta la meta.—Profundizando un poco, se vé que todo es música. Se trata de inflar la candidatura para que se dejen seducir por ella todos los adoradores del éxito. Música son, hoy por hoy, las adhesiones anónimas; música la de los jefes políticos nacionalistas que no han de ir á ensartarse con tanta precipitacion en dicha candidatura. Tambien es música otra version del mismo origen: la de que el caudillo del Cordobés se ha manifestado dispuesto á concurrir á la empresa. Parece que, en efecto, se hizo una tentativa respecto del caudillo. En cuanto al resultado fué absolutamente negativo, si bien fundado en lo prematuro del esfuerzo.

La reunion de los nacionalistas, celebrada en la noche del martes, ha sido tam-

bien explotada en igual sentido.—Se ha presentado al grupo nacionalista de la Asamblea ya embarcado en una candidatura. Es inexacto. En la reunion á que aludimos se trató solo del procedimiento á seguir en la solucion del problema presidencial, creyéndose, con fundamento, que se resolverá proceder colectivamente sometiéndose, la minoría, al acuerdo de la mayoría.

No se necesita pensar mucho para comprender los motivos que podrian determinar esa resolucion. Si el grupo nacionalista quiere tener influencia verdadera en la eleccion, debe permanecer unido. Si se fracciona quedará entregado por completo á la fraccion opuesta. «Somos idea—la union nos hará fuerza»: esta frase que repiten á diario los periodistas y oradores del partido nacional, es de aplicacion exacta al caso en cuestion. Por eso, se puede creer que predominará el temperamento de que hablamos.

Por lo que toca al plan oficial, diremos que es, fuera de duda, el que mencionábamos el otro dia. Concretamos algo mas, ahora. Don Eduardo Mac-Eachen será proclamado candidato á senador por Soriano. Este rumor, lanzado por un colega, se confirma. Frente á la del señor Lamarca, á la del doctor Campos ó á cualquiera otra, levantará el oficialismo la candidatura del señor ministro de Gobierno. Si entra al Senado, se le llevará á la presidencia del mismo, á no ser que llegue á cruzarse algun obstáculo. Si alcanza la presidencia del Senado, se le conseguirá la de la República, salvo, igualmente complicaciones imprevistas. Sabido es que tales complicaciones suelen ser cosa del diablo.

No lo echemos en olvido el oficialismo.

## CORRALON MUNICIPAL

Resultado de la investigacion

Dimos noticia ayer de que el director de Salubridad doctor Lapeyre, atendiendo una denuncia publicada por un colega sobre la mala calidad de los forrajes que se adquieren en el Corralon Municipal, habia comisionado á los señores Esteban A. Elena, Juan Cat, Diógenes Latorre y Alberto Cáppora, para informar al respecto.

Los referidos señores dieron cumplimiento á esa comision informando á la oficina en la siguiente forma:

[illegible]

## EL CORONEL TEZANOS

BELLEZAS DEL SISTEMA

[illegible]

## LA OPERACION FATAL

INFORME DEL DOCTOR TURENNE

CONCLUSIONES APROBADAS

Ha quedado terminado en forma satisfactoria para los doctores De María y Enamorado, el asunto de la señora Rodríguez.

El Consejo N. de Higiene aprobó en la sesion que celebró ayer el informe presentado por el doctor Turenne y las conclusiones favorables á los médicos nombrados á que se arriba en él.

De acuerdo con ellas, los antecedentes de este asunto serán remitidos al Juez del Crímen á fin de que la justicia haga efectivas las responsabilidades en que ha incurrido la pseudopartera que asistió á la señora Rodríguez y que reclamó la intervencion de los médicos cuando el estado de la enferma era de suma gravedad.

He aquí los puntos mas importantes del informe del doctor Turenne:

«Hechos como el que motiva el presente informe—dice—tienen necesariamente una repercusion notable en la sociedad en que desarrolla sus actividades un cuerpo médico honesto é ilustrado como el nuestro, repercusion violenta, dada la forma insólita con que el diario «El Nacional» acusaba á los facultativos nombrados, de un verdadero delito sin atenuaciones científicas ni morales.

El Consejo N. de Higiene, que entre sus cometidos tiene la obligacion de velar por la moralidad profesional, tiene tambien el deber imperioso é ineludible de amparar con su autoridad el buen nombre y la personalidad moral de los médicos, cuando en casos como el presente, se les lleva á la picota con acusaciones cuya trascendencia es tal que si mancha á los acusados podemos decir que salpica á todo el cuerpo médico.

Habiendo sido el que suscribe, el iniciador ante el Consejo, de la investigacion sobre la denuncia de «El Nacional», cumple hoy el muy grato deber de terminarla con este informe cuyas conclusiones á la vez que una sancion justiciera, quisiera tuvieran el alcance de cerrar por mucho tiempo las puertas á denuncias ridículas é inconsistentes.»

Entra despues el doctor Turenne á examinar la cuestion, que podríamos llamar de fondo, y dice que la investigacion practicada por el presidente del Consejo donde constan las declaraciones del esposo de Emilia Rodríguez y la exposicion de los doctores De María y Enamorado, son tan semejantes, que forman un conjunto suficiente para que surja esa verdad sclara como el dia que reclaman los defensores para los acusados.

Despues de referirse á los antecedentes de la enferma y á su estado de gravedad el dia en que la vió el doctor De María, dice que la decapitacion fetal está esplicada científicamente.

Pasando á otro punto dice el informante:

¿La señora Rodríguez murió á consecuencia de la operacion? El doctor Turenne afirma resueltamente que no, expresando los motivos.

Para terminar dice el doctor Turenne que si la señora de Rodríguez ha muerto en la operacion, no ha muerto por la operacion y que por consiguiente no es imputable á los doctores De María y Enamorado ninguna falta científica ni profesional. Termina así el informe:

«Pero si en lo que se refiere á estos colegas el Consejo solo tiene que aprobar su conducta, esta seccion entiende que no puede quedar impune la persona á cuya desidia se debe esta verdadera catástrofe; esa pretendida partera que atiende durante dos ó tres dias á una desdichada mujer sin proporcionarle esos cuidados de antisepsia, que hoy son moralmente obligatorios es una verdadera criminal y sobre ella debe recaer toda la responsabilidad del hecho; si en algun caso las penalidades

por ejercicio ilegal de la medicina tendrán justa aplicacion, será en éste, en el que la ignorancia y su inseparable compañera la audacia han producido sus naturales frutos.

**Conclusiones**

1.º Los doctores De María y Enamorado han procedido con arreglo á las indicaciones de la obstetricia operatoria.

2.º Los doctores De María y Enamorado no han faltado á sus deberes profesionales.

3.º La señora de Rodríguez no ha muerto á consecuencia de la operacion.

4.º El Consejo Nacional de Higiene tomará las medidas convenientes para el correspondiente castigo de la persona no autorizada que asistió á la señora de Rodríguez.

**Resolucion**

Consejo Nacional de Higiene.—Montevideo, Mayo 22 de 1902.—Aprobado por el Consejo en sesion de esta fecha, desé conocimiento á los doctores De María y Enamorado y publíquese.—V. Hounie, vice-presidente; Andrés Crovetto, secretario.

## EL RECTORADO

LA ELECCION DE TERNA

Los miembros de la Sala de Doctores que suscriben la invitacion que va al pie, han resuelto votar una terna compuesta de los doctores Pena, Williman y Gil.

Los que suscriben invitan á sus colegas de la Sala de Doctores á sufragar—en la eleccion de Rector que tendrá lugar el dia 1.º de Junio próximo—por la siguiente terna:

Doctores Carlos M. de Pena, Claudio Williman, Juan Gil. Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Alfredo Vidal y Fuentes, Americo Ricaldoni, Julio Bastos, Leopoldo Gonzalez Lerena, Pablo De María, Rodolfo D. Piñeyro, Joaquin Silvan Fernandez, Luis Mondino, Julian Graña, Francisco H. Lopez, Carlos Eugenio Pinto, Luis Demicheri, José Brito Foresti, Gerardo Arrizabalaga, Luis P. Bottaro, Butaro, Montero y Paullier, Ernesto Quintela, Luis Morquio, Fernando Garibaldo, [illegible] Repetto, Benito del Campo, Eugenio B[illegible], Francisco A. Caffera, Manuel O[illegible], Antonio María Rodríguez, Mar[illegible] Suarez, Esteban J. Toscano.

## Política nacionalista

NUEVA REUNION DE LEGISLADORES

CONTINUA LA RESERVA

Ayer de tarde se repartieron entre los senadores y diputados nacionalistas invitaciones para una reunion de legisladores en el local de sesiones del directorio, á fin de proseguir cambiando ideas sobre asuntos importantes de actualidad.

La invitacion no emanaba esta vez del directorio sino de algunos colegas de los invitados.

[illegible]

A la de anoche concurrian los senadores doctor José L. Baena, doctor Alfredo Vasquez Acevedo, [illegible] Alonso, Dorotea Navarrete y los diputados doctor Manuel Herrero y Espinosa, Bernardino Orlepes, doctor Arturo Berro, doctor Diego M. Martinez, Eduardo Moreno, Eduardo B. Anaya, Francisco H. Lopez, Lauro V. Rodriguez, Francisco J. Ros, doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, Juan A. Smith, doctor Rogelio Rodriguez, Carlos Roxlo, doctor Alfredo Vidal y Fuentes, doctor José Romeu, Solano A. Riestra y algun otro tal vez que escapa á nuestra memoria.

Algunos de los senadores y diputados excusaron por escrito su inasistencia.

La reunion duró desde las 8 y 45 hasta las 11 de la noche, observándose diversas precauciones para evitar que alguien se acercara á distancia de la cual pudiera percibirse á traves de las cerradas puertas el mas leve rumor de conversacion.

Cuando se disolvió la reunion, los legisladores nacionalistas fueron asediados por los reporters, á quienes manifestaron unánimente, que se habia conversado en general sobre asuntos políticos, sin adoptar ninguna resolucion y agregando que era cosa resuelta guardar reserva sobre lo que ocurriera en estas reuniones.

[illegible]

Parece haberse notado anoche una tendencia mas marcada á la uniformidad de [illegible]

Recogemos en la forma vaga que se han expresado los pareceres que ha sugerido á tercera persona el conocimiento que ha podido tener de lo ocurrido en la reunion.

Como se podrá ver por la lista de concurrentes, de los doce titulares del directorio solo asistian cuatro á la reunion y estos solo en carácter de legisladores.

Algunos excusaron por tarjetas y cartas su inasistencia.

Como los inasistentes han sido bastantes, se induce sin mayor esfuerzo que existía conviccion de que no iban á tomarse resoluciones de trascendencia, sino á proseguir los cambios de ideas á que se ha dado comienzo.

Segun opiniones recogidas en círculos nacionalistas, estas reuniones concluirán por dar resultados muy apreciables, pero no hay que esperarlos de inmediato, pues no se siente en las altas esferas de ese partido ninguna impaciencia por anticiparse á precipitar sucesos que han de venir por sus pasos bien contados y medidos.

## Senaduría por Colonia

Se ha creido con mucha generalidad que iba á resolverse de una manera muy fácil y sencilla la provision del cargo de senador por Colonia, que ha sido objeto de dos informes contradictorios en la Comision de Poderes del Senado.

Nuestra noticia de ayer, provocando comentarios y observaciones sobre el asunto, ha evidenciado el espíritu en que se encuentran varios senadores, que no se muestran convencidos con los fallos dados á conocer en la prensa por algunos hombres de estudio. En el Senado, pues, habrá importante y prolongado debate para dilucidar la cuestion.

Seria arriesgado asegurar, dado el espíritu con que el Senado se propone estudiar el asunto, la solucion que ha de tener al fin de cuentas.

## LABOR LEGISLATIVA

**Monumento á José P. Varela**

El Poder Ejecutivo se dirigió á la Asamblea General, hace ya varios años, solicitando el concurso del Estado, para erigir un monumento que perpetúe la memoria de José Pedro Varela.

La Comision de Legislacion del Senado ha creido que es tiempo de que á ese asunto se le preste la atencion que merece y, en consecuencia, ha resuelto aconsejar la sancion del siguiente proyecto:

Artículo 1.º Autorízase la ereccion de un monumento que perpetúe la memoria del ilustre ciudadano don José P. Varela.

Art. 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de las rentas generales hasta la suma de dos mil pesos para contribuir á la realizacion de la obra proyectada por la comision ejecutiva del monumento á José Pedro Varela.

Art. 3.º De acuerdo con la Junta E. Administrativa de la capital, el Poder Ejecutivo designará el paraje público donde debe erigirse dicho monumento.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

**Pension acordada**

La de Peticiones ha informado favorablemente la solicitud de las señoritas Matilde, Juana y Adriana Rincon, hijas del coronel de la Independencia Marcos Rincon, pidiendo se les conceda aumento de pension.

Aconseja el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º Concédese á las señoritas Matilde, Juana y Adriana Rincon, como hijas del guerrero de la Independencia teniente coronel don Marcos Rincon, el goce del sueldo íntegro que disfrutaba este á su fallecimiento.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

**Citacion**

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

Primera discusion del proyecto de ley autorizando á la Junta de la capital para conceder á los señores Mendilegny y C.ª el permiso correspondiente para establecer una línea de tranvías á traccion eléctrica.

Primera discusion del proyecto de decreto recaido en la peticion del ciudadano don Juan L. Cuestas.

Primera discusion de la minuta de comunicacion relativa á la destitucion del empleo del Freire Bujillo.

Primera discusion del proyecto de ley recaido en la peticion de don Isidro Pereyra.

Primera discusion de la minuta de comunicacion referente á la reposicion en el empleo del señor Alberto E. Gervais.

## Teatros y Artistas

**Solis**

Se equivocaron los que pensaban que Solis estaria anoche casi despoblado. El teatro estuvo muy concurrido y durante los tres actos de «La Dame de chez Maxim» el público estuvo entregado á continuas explosiones de hilaridad.

No hacemos mayores referencias respecto al desempeño de esta ya famosa epopeya cómica, puesto que todos los artistas interpretaron perfectamente sus papeles, sobresaliendo, como era de esperar, la Mariani, que fué una Crevette enfidelizada, aún cuando no haya excedido á Lucila Simon cuando esta actriz representó en Solís la misma obra.

La Mariani tuvo que repetir en el segundo acto los «couplets» franceses que cantó con gracia y malicia.

Esta noche es funcion de moda, como dicen los cronistas sociales; se dará la comedia en 3 actos de Lemaitre y Sotmanato «El Pied» Lordo, que fué representada en la corte de Madrid á pedido de la reina regente de España, lo que vale decir que esta obra es de una pulcritud tal que pueden asistir á su representacion las mas exigentes en materia de moralidad.

Terminará la funcion con la comedia en un acto de Giraud «Carapi» [illegible].

**San Felipe**

Mañana se efectuará en este teatro el estreno de la compañía de zarzuela cómico-dramática, dirigida por el artista Tapias, compuesta de elementos [illegible] contratados por el público de Montevideo. El elenco está formado por los siguientes actores y actrices:

Manuela Andrea, Elena Rebenito, Clotilde Canovas, María Fernandez, Sara Luque, Cecilia Millanes, María Millanes, Teresa Millanes, Aurora Rodriguez, [illegible], Esteban Rodriguez, [illegible] los Estevez, Tomas Galvez, [illegible], José Rena, Eduardo Sanchez, Heraclio Sacho, Jaime Segura, Pedro Tapias, Enrique Vidal; apuntadores: Fernando Cabos y Manuel Gonzalez; 20 coristas y 14 profesores de orquesta.

El repertorio se compone de las siguientes piezas:

Plantas y flores, Los Titirites, La verbena del Manzanillo, La fonda del Torero, La Adivinadora, La mazurca Zamora, El [illegible], El tirador de Palomas, La boda, El Olivar, Lohengrin, Correo interior y otras.

**Cibils**

El célebre violinista Brindis de Salas [illegible]

[illegible]

**Casino Oriental**

[illegible]

## Saneamiento de Montevideo

OPINIONES IMPARCIALES

El distinguido Ingeniero D. Ignacio Sienra y Carranza, [illegible]

[illegible]

Este ingeniero, que á la vez es miembro honorario del Consejo Nacional de Higiene de la República Oriental del Uruguay, para llenar fielmente su cometido, empezó por estudiar la red del alcantarillado existente bajo todas sus faces, siendo la mas importante la que se refiere al cálculo de aguas pluviales que debe desaguar las alcantarillas, ya que en la existente no se tuvo en cuenta tan importante factor. Con estos estudios se presentó á la comision de que forma parte á fin de dar cuenta de su cometido y solicitar fuese retornado el proyecto de desagües concebido por el distinguido ingeniero Guerard, alegando que era posible que el proyecto que impugnaba adoleciese, de los defectos que él habia observado, debido á que Guerard, ha podido tener á la vista datos y estudios erroneos, lo que nada tenia de extraño, ya que hasta el dia, no existía una nivelacion general del municipio de Montevideo, propuesto en cambio el que habia confeccionado teniendo en cuenta todos los factores necesarios obtenidos con su trabajo personal, así como á la vista, la red del alcantarillado existente con sus secciones y pendientes. Agregó, ademas, segun puede verse en el folleto con que ha favorecido á este Centro, titulado «Saneamiento de Montevideo» que hay imprevision en el proyecto del señor Guerard, puesto que «basta observar que la zona que se propone sanear ni siquiera incluye la parte de los terrenos del Arroyo Seco ya dotada de cloacas y que, de la extensa cuenca de ese talweg, no alcanzará á sanear la tercera parte, 121 hectáreas, de las 350 que tiene la cuenca.»

Si bien esta observacion no influye para el saneamiento del puerto, propiamente dicho, es de altísima importancia para Montevideo que ha de ostentar bien pronto, así lo esperamos, un puerto seguro, arreglado á las exigencias del siglo, y que sirva para obtener la consideracion que merece ante propios y extraños tan rico pedazo del continente americano.

El consejo, ó sea la comision especial, teniendo en cuenta las opiniones de su colega de comision, creyó conveniente consultar al superior gobierno sobre si debia continuar estudiando el proyecto de saneamiento del ingeniero Guerard y si debia tomar tambien en consideracion el de su miembro informante, y sobre cuyo proyecto el ingeniero Kummer habia dado antes su informe sin fundar sus opiniones, desaprobando las modificaciones propuestas por Monteverde, que eran refutacion viva y científica al proyecto Guerard, obteniendo como contestacion que la comision especial del puerto debia limitarse exclusivamente al estudio del proyecto Guerard, encareciendo á la vez el pronto despacho y su aprobacion.

No por esa resolucion dejó Monteverde de insistir sobre la bondad de su proyecto; pero el gobierno no reconsiderá su determinacion, y parece que las cosas, segun están, no impedirán que el proyecto Guerard, sostenido por el ingeniero Kummer, pueda llegar á sancionarse sin haberse discutido si satisface, como sostiene Kummer, las necesidades que la higiene de la localidad exije en estos momentos, ó si es defectuoso ó incompleto como lo asevera Monteverde, y si debe ó no tenerse en cuenta la zona correspondiente al barrio del Paso del Molino castigada por la tifoidea, y si ha de alterarse ó no lo proyectado por Guerard para los desagües de la calle Miguelete.

Todo esto, que nos lo sugiere el folleto con que nos ha favorecido el ingeniero Monteverde, unido á sus conocimientos científicos sobre la materia que trata y el exacto conocimiento tambien de la localidad, nos hace meditar sobre la bondad de su proyecto, ya que tambien ha tenido en cuenta que es necesario, en localidad, y en este caso, en mejores condiciones, impedir el acrecentamiento de [illegible] gastos, y que el gobierno ha dicho oficialmente que como complemento del puerto es indispensable el saneamiento de toda la cuenca de la ciudad y la ciudad la constituye todo su municipio.

Se desprende no obstante, de todo ello que hay buena voluntad en que cuando antes la obra del puerto, sin [illegible] por el momento de hermosear la ciudad, ó sea el municipio de Montevideo, lo que no deja de ser sensible, se lleve á efecto con un saneamiento imperfecto, cuando realizado el proyecto Monteverde sin aumentar gastos, obtiene el medio de que lo mas pronto y económicamente posible, quede á extirparse en cuanto humana y científicamente es hacedero, de enfermedades endémicas, Montevideo y su puerto.

Tenemos la conviccion de que el superior gobierno de la República Oriental del Uruguay está animado de los mejores propósitos para continuar el camino de progreso que han de llevar la entrada, que lo demuestra la actividad que se nota para la construccion del puerto, pero conviene no precipitarse y abarcar la solucion de todo el problema con obras indispensables exigidas por la mas elemental prevision.

I. Sienra Carranza.

Dada la forma y el fondo de las ideas que expresa el ingeniero Sienra y Carranza, el conocimiento que tiene de esta ciudad, que visita con frecuencia, el interes con que ha seguido y sigue su desenvolvimiento y sus progresos, las juiciosas observaciones que hace, son muy dignas de que se consignen y se tomen en cuenta sobre todo al final de su artículo que dice: «conviene no precipitarse y abarcar la solucion de todo el problema con obras indispensables exigidas por la mas elemental prevision».

Juan Monteverde.

## UNIVERSITARIAS

**Reunion del Consejo**

Esta tarde á las 4 y 30 se reunirá el Consejo [illegible] á varios solicitudes presentadas por estudiantes.

**Estudiantes aprobados**

[illegible]

## UNIFORMES POLICIALES

LOS PAÑOS NACIONALES

[illegible]

## Cámara de Representantes

SESION DE AYER

Bajo la presidencia del doctor Uriarte se declaró abierta la sesion á las 4 p. m., dándose lectura del acta de la última, que es aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Legislacion se expide sobre el proyecto de la [illegible] representante doctor Feliciano Viera, suprimiendo las [illegible] menes [illegible] partes.

—Don Nicolás Pollo solicita el pronto despacho de su peticion anterior, sobre prórroga de privilegio para la fabricacion de pólvora sin carbon de refinar.—(A sus antecedentes.)

—Varios empleados de Aduana de la capital, en los puestos de revisadores de salida, solicitan aumento de sueldo.—(A la Comision de Presupuesto.)

—Don J. Antonio Piol [illegible] concesionario de los intereses devengados por cuarenta títulos de la Deuda Consolidada de 1891, solicita de V. H. se sirva declarar que los mencionados intereses forman parte de la Deuda Pública y tienen derecho á entrar á la nueva Deuda Amortizable.—(A la Comision de Hacienda.)

**Los catedráticos de la Universidad**

Se dió lectura despues del siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc. — Decretan: — Artículo 1.º Los Catedráticos de la Universidad de la República no son considerados en la condicion de empleados del Poder Ejecutivo, para los efectos de los artículos 25 y 32 de la Constitucion.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—José Enrique Rodó, Representante por Montevideo.

Suficientemente fundado por su autor fué destinado á la Comision de Asuntos Constitucionales.

**Exportacion de carnes congeladas**

Se entra á la órden del dia con la discusion del proyecto del señor Serrato sobre franquicias á las empresas que se dediquen á la exportacion de carnes congeladas ó enfriadas.

El señor Smith pronuncia un largo discurso oponiéndose á la sancion del proyecto, por diversas razones que expone, siendo la principal la de que antes que la ley destinada á favorecer á las fábricas que exportan carnes congeladas, deben sancionarse otras, que favorezcan diversas industrias que tienen relacion con la ganadería.

Considera ademas que las franquicias que se conceden por el proyecto en debate no son tampoco suficientes como para halagar á los hombres de capital á establecer fábricas que preparen carnes congeladas destinadas á exportacion.—A su juicio debe procederse con mayor liberalidad, y al efecto propone algunas de las franquicias que debian concederse ademas de las proyectadas.

El plazo de tres años que fija el proyecto para la exoneracion de derechos es demasiado corto y por consiguiente no tendria eficacia, desde que al terminar ese plazo recien funcionarán regularmente las empresas, no pudiendo por lo tanto cumplir los compromisos á que las obliga la ley.

Por estas y otras razones termina el orador haciendo mocion para que vuelva el asunto á Comision, á fin de que con los proyectos presentados por los señores Herrero y Espinosa y Brito del Pino, se formule uno solo, que favorezca en general las diversas ramas de la ganadería.

El señor Rodriguez impugna al orador, diciendo que de acuerdo con las ideas del señor Smith, el asunto podria votarse en general, puesto que cuando llegara la discusion particular podria el señor Smith proponer las modificaciones que ha planteado.

El señor Ros manifiesta que tiene algunas objeciones que hacer al proyecto en debate, pero agrega, que habiendo recibido algunos datos en el dia solo podria hacer esas observaciones en otra próxima sesion.

De acuerdo con las palabras del señor Ros, el señor Herrero y Espinosa hace mocion para que se aplace la consideracion del asunto en debate hasta la sesion del jueves próximo.

Se vota y resulta afirmativa.

**Patentes de giro**

Se entra á la discusion del artículo 17 de la ley de patentes de giro [illegible] los artículos 17 y 22 sin discusion.

El señor Serrato propone dos modificaciones en el artículo 35, que no se votan por haber sonado la hora reglamentaria levantándose la sesion.

## VIALIDAD DEPARTAMENTAL

Macadamizacion de caminos

La Junta ha resuelto dirigir circular á los vecinos del camino de la Aldea [illegible] contribuyan con una suma de dinero para la macadamizacion de esa via de tránsito.

[illegible]

## Administracion pública

**Los pagos de hoy**

La Tesorería General de la Nacion pagará hoy los presupuestos de Abril lo siguiente:

[illegible]

**Nombramientos administrativos**

[illegible]

**Para el puerto**

[illegible]

**Percepcion de frutos**

[illegible]

**El depósito «Flores»**

[illegible]

## JUDICIALES

**Causa de Guillermeni**

[illegible]

## La viruela

[illegible]

## Banco de la República

[illegible]

## Homenaje á José Negretto

LAS CEREMONIAS DE AYER

Ayer fué el 1er aniversario de la muerte del malogrado estudiante de medicina José Negretto.

Con ese motivo se verificaron las ceremonias anunciadas, colocándose sobre la tumba de aquel una corona de bronce y en la sala de discusion de la Facultad de Medicina una chapa que lleva el nombre del extinto.

La primera de esas ceremonias se verificó á las 2 p. m. en el Cementerio del Buceo. [illegible]

De regreso del Cementerio, los estudiantes se dirigieron á la Facultad de Medicina donde se realizó la segunda ceremonia.

## INFORMACIONES

**Informes honrosos**

El ministerio de Relaciones Exteriores pasó ayer al de la Guerra una nota de nuestra legacion en España, adjuntando los certificados de los exámenes rendidos por nuestro compatriota el señor Guñá y Martí, en el curso de primer año de guardia-marina.

Los comprobantes de que se trata no pueden ser mas satisfactorios para el señor Guñá y Martí, y demuestran que sabe aprovechar el tiempo. Los exámenes fueron rendidos abordo de la «Nautilus».

Nuestro compatriota ha pasado ahora para continuar los estudios correspondientes de segundo curso, á un buque mixto, á vela y vapor.

**A los constitucionalistas de la 5.a seccion**

Se invita á todos los constitucionalistas de la 5.a seccion, para una reunion que tendrá lugar el dia 23 de Mayo, á las 8 y media de la noche, en el Club Constitucional, con el objeto de nombrar la comision seccional de la 5.a—Club Constitucional, calle 25 de Mayo 432.—Doctor Emilio Paysse, Domingo Cayafa, Gerónimo Ravecca, Manuel Ponte (hijo), Alfredo R. Campos, Andrés Ferrando, Rafael Cavaglieri, Manuel S. Milans, Juan C. Aramburú, Pedro Arbilli (hijo), Luis Seuil, Ernesto P. Banzá, Raul Ferrando.

**Noticias carcelarias**

El Consejo Penitenciario celebrará sesion hoy con el objeto de ocuparse de varios asuntos entrados.

El doctor Pedro Figari tiene acumulados varios antecedentes indispensables para poder solicitar del Cuerpo Legislativo el indulto del penado Jacinto Andrade, que hace 22 años se halla preso y que observa en la cárcel una conducta intachable.

En la entrante semana quedarán concluidas las obras de construccion de un gran pozo en la Correccional, destinado á proveer de agua al establecimiento.

**Nuevo periódico**

En los primeros dias del entrante mes aparecerá en Pando un nuevo periódico, que se titulará «El Imparcial». Su director y redactor será el joven Miguel Buranelli.

**El escritorio del general Artigas**

La direccion del Museo Histórico se ha dirigido al ingeniero Carlos María Morales, residente en Buenos Aires, pidiéndole haga las diligencias necesarias á fin de que la señorita Zuleima Gomez venda á dicha reparticion el escritorio del general José Gervasio Artigas, que le fué donado por la señora Josefa De María de Artigas.

El costo de ese escritorio es de doscientos pesos.

**Centro Liberal**

Recibimos la siguiente carta:

Señor director de El Siglo.—Muy señor mio: En vista de la invitacion publicada en la prensa á nombre de los señores Arturo Anaya y Juan C. Oliver para una reunion á celebrarse en el Centro Liberal, la Junta directiva del mismo me ha encargado hacer saber al público que ella no habia concedido el local para esa reunion, ni la autorizado [illegible] á los señores Anaya y Oliver. Saluda á Vd. El secretario.— Montevideo, Mayo 22 de 1902.

## Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

**La visita de Loubet á Nicolás II**

UNA COMIDA ÍNTIMA

COMENTARIOS DE LA PRENSA EUROPEA

Entusiasta recepcion en San Petersburgo

DONATIVOS DEL PRESIDENTE FRANCÉS

FIESTAS EN HONOR DE LOS PERIODISTAS FRANCESES

PARIS, 22.—Telegramas de San Petersburgo [illegible]

[illegible]

SAN PETERSBURGO, 22.—Procedente del castillo de [illegible] llegó esta mañana á esta capital el presidente de la República francesa.

[illegible]

**Asuntos chileno-argentinos**

EL DESARME Y EL ARBITRAJE

NUEVAS CONFERENCIAS

LAS PROPOSICIONES CHILENAS

Instrucciones definitivas á Terry

SANTIAGO, 22.—[illegible]

[illegible]

BUENOS AIRES, 22.—El Tiempo [illegible]

[illegible]

Asistió tambien á la conferencia el ministro [illegible]

El doctor Gonzalez trasmitió despues de esa conferencia instrucciones definitivas al doctor Terry y que están de acuerdo con el espíritu público y con las manifestaciones hechas anteriormente al respecto.

—Se ha averiguado que no tienen fundamento alguno las noticias que «El País» publicó esta tarde en boletin sobre las negociaciones que se siguen en Chile.

Aun no se ha llegado á una fórmula concreta, segun informaciones oficiales, pues en la Moneda se han observado las bases que de aquí se han propuesto y en la vez aquí se han observado las propuestas por Chile.

Ahora nuestro gobierno ha remitido á Terry las bases definitivas que, segun se asegura, no serán ya modificadas. Esto mismo se afirma que le ha notificado el presidente Roca al ministro Concha Subercaseaux.

Tal es el estado de la negociacion, que bien puede fracasar como resolverse en una solucion satisfactoria para ambos paises.

**Francia**

EL ASUNTO HUMBERT-CRAWFORD

Volcan que amenaza hacer erupcion

LAS CUESTIONES DE ALSACIA Y LORENA

Nuevos desórdenes en Moscou

LA TRAVESÍA DEL MEDITERRÁNEO EN GLOBO

PARIS, 22.—La policía de esta capital cree que los esposos Humbert y la señorita María D'Aurignac se han embarcado en Liverpool, con destino á Buenos Aires.

PARIS, 22.—«Le Petit Journal» dice que el volcan que existe en las cercanías de Saint Pierre de Varennes, localidad del departamento de Saone et Loire, causa viva alarma entre sus habitantes.

En las inmediaciones de ese volcan, que se halla apagado desde hace siglos, se oyen ahora fuertes ruidos acompañados por trepidaciones del suelo.

PARIS, 22.—La prensa francesa acoge con suma reserva las declaraciones que hizo el emperador Guillermo de Alemania al recibir á las delegaciones de Alsacia y Lorena que fueron á darle las gracias por la abolicion de la dictadura que existía hasta hoy para esas provincias reconquistadas. Las expansiones á que están entregadas Francia y Rusia han quitado actualidad al discurso del Kaiser y los diarios franceses se limitan á dar cuenta del hecho sin comentarios.

PARIS, 22.—El juez Leydet, que instruye el proceso relativo al ruidoso asunto Humbert-Crawford, ha recibido varios anónimos en que se le amenaza de muerte.

PARIS, 22.—Telegramas recibidos de Moscou anuncian que se han producido nuevamente algunos desórdenes en Moscou.

Se sabe, además, que la familia imperial no asistió, como se habia dispuesto en un principio, a la colocacion de la piedra fundamental del gran monumento á Alejandro III.

PARIS, 22.—«Le Petit Journal» en su número de hoy anuncia que el ingeniero Larroque, acompañado de la célebre artista Judic, tiene el propósito de hacer la travesía del Mar Mediterráneo en globo dirigible, segun un plan trazado por el conocido aeronauta conde de La Vaulx.

**Catástrofe de la Martinica**

LOS REFUGIADOS EN FORT-DE-FRANCE

PARIS, 22.—Telegramas de Fort de France anuncian que los habitantes de diversos puntos de la Martinica se dirigen en esa ciudad á causa de las nuevas erupciones del Mont Pelée, pidiendo embarcar inmediatamente la isla, pues estaba completamente aterrorizados.

**Sud Africa**

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ

LONDRES, 22.—Una nota semi-oficiosa dada á la publicidad, anuncia que las conferencias para acordar las bases para concertar la paz en Sud-Africa, continúan en Pretoria, pero agrega que no ha llegado todavía ninguna indicacion acerca del giro que toman actualmente esas negociaciones, como tampoco acerca de la fecha en que terminarán.

**Italia**

EL SHAH DE PERSIA

Ata llegada en su barco

GRAN REVISTA MILITAR

VISITA AL PANTHEON

REGALOS REGIOS

Banquete en el Quirinal

EXTRAÑA ACTITUD DEL SHAH

El concurso internacional de tiro

LOS TIRADORES ARGENTINOS

La triple alianza en la Cámara

EL PRESUPUESTO

ROMA, 22.—Se efectuó hoy en la gran explanada de Prato di Castello la gran revista militar organizada en honor del shah de Persia, Mozaffer-Ed-Dine.

En el acto formaron todas las tropas de la guarnicion, las que fueron revistadas por el rey Victor Manuel III y el shah de Persia, que montaban magníficos caballos.

El shah presenció el desfile desde el coche real en el que se hallaba la reina Elena y el gran visir persa, Mirza Ali Asghar Khan.

El desfile resultó soberbio, á pesar de una fuerte llovizna que empezó á caer á poco rato de iniciarse aquel.

El shah se mostró muy vivamente, [illegible] de la marcialidad y bizarría de las tropas y saludó sonriente á los jefes de los regimientos.

Una multitud enorme presenció el acto, aclamando con gran entusiasmo á los soberanos, á Mozaffer-Ed-Dine y á las tropas.

Terminada la revista, los reyes y el shah regresaron al palacio del Quirinal de donde á los pocos momentos volvió á salir el persa [illegible] al Pantheon. [illegible]

[illegible]

ROMA, 22.—[illegible] Esta noche ha [illegible] el Quirinal [illegible] que es vivamente comentado en todos los círculos políticos.

El rey Victor Manuel III habia ofrecido al shah un banquete magnífico, al que asistian todos los miembros del gabinete, muchos senadores y diputados y todos los altos dignatarios de la Corte.

El rey tomó á su izquierda á la reina Elena y a su derecha al shah. A la izquierda de la reina Mozaffer-Ed-Dine se levantó de su asiento y sin decir palabra alguna [illegible] la sala, retirándose á sus habitaciones.

Esta actitud del augusto huésped causó muy mal efecto, y el rey Victor Manuel levantándose á su vez, dió por terminado el banquete.

Sin embargo, creyendo que el shah pudiera haberse sentido repentinamente indispuesto, el soberano se retiró á una de las salas adyacentes en espera de los otros comensales, esperando que Mozaffer-Ed-Dine, acudiría á la reunion.

La espera no fué larga, pues al cabo de algunos instantes, el rey fué avisado de que el shah se habia entregado ya al sueño en sus habitaciones.

Visiblemente contrariado por esta falta de cortesía, el rey dió por terminada la reunion, retirándose del palacio todos los invitados.

Se atribuye el hecho á originalidad del carácter del shah.

ROMA, 22.—Continúa interesando vivamente al público el concurso internacional de tiro al blanco, que se efectúa en esta capital.

Los tiradores argentinos se han inscripto para tomar parte en el gran match internacional que se realizará en breve, tomando parte en el treinta. Nombraron á los señores Zavala y Franzoni para que los representen en el jurado internacional que dictaminará sobre el resultado de las pruebas.

El tirador Masso se ha portado brillantemente, conquistando el primer puesto en el match «Categoría Militar», en el que tomaban parte suizos, franceses, alemanes, austriacos é italianos. Su triunfo fué verdaderamente notable, pues alcanzó á hacer 82 puntos sobre un total de noventa.

Aquí se cree que si continúa en esa situacion, es muy probable su triunfo en el match internacional.

En cuanto á los otros tiradores argentinos siguen muy de cerca á su colega Masso, habiendo conquistado casi todos brillantes puestos.

A presenciar los ejercicios acude todos los dias un público numerosísimo.

ROMA 23 (2.40 a. m.)—En un ambiente de gran cordialidad los tiradores argentinos comieron anoche con algunos famosos tiradores italianos. La fiesta, de carácter íntimo, dió motivo á mutuas expansiones de simpatía y los brindis compendiaron votos de afecto para Italia y la República Argentina.

ROMA, 22.—En la sesion celebrada esta tarde por la Cámara de Diputados, el honorable Lelio Bonin Longara, representante por Marostica, pronunció un elocuente discurso en favor de la Triple Alianza.

## Agencia de la Aguada

290—AGRACIADA—290

Recibe avisos y suscripciones para EL SIGLO y LA RAZON.

Dijo el orador que ésta no impedia que existieran cordiales relaciones de amistad entre Francia é Italia.

Interpelado, despues, el ministro de Relaciones Exteriores, honorable Prinetti, acerca de los tratados de comercio entre Italia y otros países, declaró que el gobierno se rehusa á hacer declaraciones á ese respecto, hasta tanto no se haya formalizado la celebracion de aquellos.

Por lo que respecta al presupuesto general de gastos presentado por el ministro del Tesoro, honorable Di Broglio, se cree que será aprobado sin dar lugar á animados debates.

## Estados Unidos

### EL TRUST NAVAL

Economías que reporta á las empresas

### LA MISION FRANCESA

Visita al presidente Roosevelt

NUEVA YORK, 22.—Segun publicaciones que se hacen, la organizacion del trust oceánico ideado por M. Pierpont Morgan significa una economía de 75.000.000 de francos anuales en los gastos de explotacion de las compañías coaligadas.

Este puerto será el principal para los pasajeros y el de Liverpool para los cargamentos de mercaderías que efectuarán las compañías coaligadas en el trust.

WASHINGTON, 22.—La mision francesa presidida por el general Brugere que ha venido á los Estados Unidos para representar á Francia en el acto de la celebracion del centenario del general Rochambeau, se halla aquí desde esta tarde. Apenas llegada, se trasladó á la Casa Blanca, donde fue recibida por el presidente Roosevelt. La llegada de la mision á la White House fue saludada con salva de artillería.

## Argentina

### EL DOCTOR TEJEDOR

[illegible]

### LA FUSION DE FERROCARRILES

### EL PROYECTO DE AMNISTIA

[illegible]

### CHOQUE FATAL

Nombramientos confirmados

### LA MINUTA CARLES

[illegible]

BUENOS AIRES, 22.—El doctor Tejedor, ex-gobernador de la provincia de Buenos Aires, hállase en estado que inspira inquietudes. La edad avanzada del distinguido enfermo deja pocas esperanzas de reaccion.

[illegible]

—Siguen llegando aquí los delegados de las provincias al congreso sobre el paludismo que inaugura sus sesiones el lunes y que deberá sancionar las leyes de proteccion contra ese mal.

Presidirá el Congreso el doctor Carlos Malbran, presidente del Departamento N. de Higiene y actuará como secretario el doctor Ezequiel Castilla.

BUENOS AIRES, 22.—Telegrafían de Comodoro Rivadia que llegó hoy allí el crucero argentino «Buenos Aires».

—Llegó hoy al Rosario el ministro de Méjico doctor José María Gamboa. Se le obsequiará esta noche con un banquete. Luego seguirá para Chile.

—El Senado celebró sesion. El señor Santillan presentó su diploma de senador electo por Santiago del Estero. Varios ciudadanos santiagueños solicitan su rechazo y parece que varios senadores votarán en contra. Estos son Pellegrini, Aparicio, Federico Tribarn, J. Figueroa Alcorta y García.

Los demas votarán en favor de la aceptacion del diploma.

—Un tramway eléctrico esta tarde chocó en la esquina Europa y Muñiz con una jardinera repartidora de pan conducida por dos individuos.

Un pasajero y uno de los conductores de la jardinera quedaron muertos. Los otros salieron muy mal heridos.

—Se designó al coronel Saturnino García para hacerse cargo del mando superior de las tropas, en la parada del 25 de Mayo.

—El gobierno adelantándose al diputado Arellaneda, solicitará del Congreso una amnistía general para los infractores á las leyes militares.

—El 3 de Junio parte para Bolivia á continuar los estudios que se le encomendaron el coronel Olascoaga, jefe de la comision de límites.

—El Senado, despues de la sesion pública, en sesion secreta prestó su acuerdo confirmando en sus cargos á los ministros Terry, Portela y Quesada.

—Hoy conferenció el ministro Avellaneda con el presidente de la República, cambiando ideas acerca de la forma en que contestará mañana en la Cámara á la minuta del diputado Carlés.

—Varios de los mas fuertes industriales suscribieron hoy el convenio azucarero acordado.

—La Sociedad Rural Argentina resolvió celebrar durante la próxima exposicion feria de Septiembre, un congreso de higiene alimenticia, en sus relaciones con la economía rural.

—De Capetown comunican que varias familias boers esperan allí el transporte argentino que las conduzca á nuestro país, donde se unirán á las que ya están por establecerse en el Sud.

## Brasil

### EL ARRENDAMIENTO DEL ACRE

Resolucion de Bolivia

EL CONTRATO SIN EFECTO

Nuevo presidente de San Pablo

RIO DE JANEIRO, 22.—El ministro brasilero en Bolivia telegrafió al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Olyntho de Magalhaes, que el presidente Pando, despues de conferenciar con sus ministros y atendiendo las reclamaciones del Brasil, trasmitió órdenes á Londres dejando sin efecto el contrato de arrendamiento del Acre.

Sobre este mismo asunto conferenciaron hoy largamente el ministro boliviano Pinilla y el ministro Magalhaes.

—Fué electo presidente del Estado de San Pablo, Bernardino Campos.

—Víctima de la fiebre amarilla falleció hoy el conocido pianista Víctor Mayo.

## Chile

### LOS NUEVOS CONSCRIPTOS

El precio del salitre

LA REVOLUCION COLOMBIANA

### LA CHILENIZACION DE TACNA

SANTIAGO DE CHILE, 22.—El presidente de la República celebró hoy una conferencia con el jefe del Estado Mayor sobre el acuartelamiento del próximo contingente.

Se resolvió celebrar una nueva conferencia para ponerse de acuerdo sobre el reglamento que se ha redactado para la instruccion práctica de los conscriptos y que aun no conoce el ministro de la Guerra.

—Interrogado el ministro de Hacienda por la baja repentina del precio del salitre, dijo que la atribuia al exceso de exportacion anterior.

En todo caso cree que esa baja no debe alarmar, porque siempre se ha producido en igual fecha todos los años.

—El delegado comercial del Brasil señor Carvalho, ha fijado el 1.° de Junio para embarcarse con destino á las provincias del norte, que visitará acompañado de varios industriales chilenos.

—En el ministerio de Relaciones Exteriores se confirma la noticia de que la revolucion de Colombia está en vías de terminar, por la amistosa intervencion del ministro chileno en ese país, quien servirá de árbitro para arreglar las dificultades existentes.

—Las sociedades obreras preparan una romería á la tumba del general Baquedano para el 26 del presente mes, aniversario de la batalla de Tacna.

—El prefecto de Tacna, don Antonio Subercaseaux, escribe diciendo que los trabajos de chilenizacion de esa provincia se hacen con todo empeño y con buen resultado, siendo inexacto que entre los chilenos ocurran desacuerdos. También carece de exactitud la version de que él piensa renunciar el cargo.

—Cambio á 14 y 5/8; oro á 19 y 3/4.

## EL TIEMPO

Observatorio Municipal

Mayo 22 de 1902. Aspecto general del tiempo: Amanece nublado por stratocumulus y cirrus del W. que se alejan, dejando el cielo despejado desde las 8.30 a. m. Continúa reinando N. N. W. calmoso. Humedad 83-100.

[illegible]

## Junta E. Administrativa

Compra de un terreno

En el despacho del presidente de la Junta se otorgó ayer la escritura por la cual la señora Luisa R. de Leon adquiere en compra á la Municipalidad un área de terreno compuesta de una hectárea 7326 metros cuadrados situada en el camino de Maldonado.

Ese terreno le pertenece á la Junta debido á la regularizacion de dicho camino.

En la Oficina de Análisis

[illegible]

Modelos de mercados

[illegible]

Pidiendo alumbrado

[illegible]

Solicitud atendida

[illegible]

## VIDA SOCIAL

SEMANA SOCIAL

[illegible]

COMIDAS—

[illegible]

FIESTAS Y REUNIONES—

[illegible]

ENFERMOS—

Se encuentra completamente restablecido de la enfermedad que le aquejaba el ministro protestante doctor Crebar.

—Se encuentra enfermo uno de los hijos del señor Joaquín Jubin, hacendado del departamento de Tacuarembó. Lo asiste el doctor Vitale.

VIAJEROS—

El sábado parte para Buenos Aires el doctor Samuel Blixen.

—De Buenos Aires llegaron ayer los señores Juan Zimmerman, Miguel Vucasovich, Carlos Alvarez.

—Procedentes de Rio Janeiro llegaron ayer en el «La Plata» el doctor Juan Carlos Pereyra Leite, Diego N. Souza y Antonio J. Silva.

—En el vapor italiano «Centro América», son esperados el comerciante de esta plaza señor Benito Norelli y su sobrino Agustín Norelli.

—Regresó ayer de Buenos Aires el doctor Ernesto Frugoni Espiro.

## POBLACION FLOTANTE

PASAJEROS LLEGADOS AYER Á MONTEVIDEO

Hotel Internacional—Evangelino Sierra, Nico Perez; Jaime Segui, artista, Buenos Aires; Tomás Galván, id. id. id.

Hotel del Globo—Santiago Dellepiane, empleado, Buenos Aires.

Hotel Oriental—P. Costa, comerciante, Buenos Aires; Mr. Ferry, oficial de marina, rada.

Hotel de París—Arturo Lanz, comerciante, Buenos Aires; Pedro Richard, empleado, ciudad.

Hotel Central—Carlos Lafor, comerciante, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Tomás Holt, comerciante, Buenos Aires.

Hotel Español—Gregorio Rodriguez, comerciante, Buenos Aires; Manuel Arrarte, id. Rocha.

Hotel del Comercio—Carlos Millan, artista, Buenos Aires; María Millapas, id. id.

Plaza Independencia 35—José M. Trigo, hacendado, Florida; Juan Indagorio, comerciante, Florida.

Treinta y Tres 118—Antonio Lopez, comerciante, Buenos Aires; Manuel Ordoñez, id. id.; Juan Cresa, id. id.; Durazno; José M. Corneiro, comerciante, Artigas; Justo Alvarez, id. Florida; Pablo Septons, hacendado, Paysandú; Juan Ángelo, comerciante, Minas.

Florida 116—Francisco Touris, comerciante, Canelones; José Doeyo, id. Nico Perez; Juan Nadar, id. Tacuarembó; Augusto Castes, id. Buenos Aires; Francisco Castes, id. id. id.

Rio Negro 34—Raimundo Rodriguez, militar, Florida.

Daymán 137—Salvador Chilinchasvie, comerciante, Solís Chico; Matías Ruiz, comerciante, Tacuarembó; Martin Basaistegui, Minas; Severino Arana, id. San José.

Rio Negro 58—Antonio Campodónico, comerciante, Canelones; Carlos Fuente, id. id.

Avenida de la Paz 117—Juan Echenique, mayoral, Ramirez.

Uruguay 54—José Costa, comerciante, San José.

Andes 105—José Parada, hacendado, Rio Negro; Narciso Cardozo, id. Rosso; David Fernandez, id. Nico Perez.

PASAJEROS SALIDOS AYER DE ESTA CIUDAD

Hotel Central—José Carvalho Oliveira, Brasil; C. B. Filho, Brasil; A. Stirling, Rio Negro; Etienne Baron, litoral; Nicanor Amaro, id.; M. Acevedo, Buenos Aires; Carlos Arellanos, litoral.

Hotel París—Carlos Maldini, Arturo Etre naquela, Angel Montero.

Hotel Oriental—G. Holliday, J. Kisso.

Hotel Pirámides—Federico Hoffman, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Sebastian Robaina, Minas; Manuel Coquet, id; M. Coquet, id; Ulco Antunez, Flores.

Hotel Español—Luciano Biadelli, ciudad; Francisco Mercé, Buenos Aires.

Hotel del Comercio—Luis Meiza, Durazno; Eduardo G. Huertas, Minas; Juan Lopez, Durazno.

Hotel Paroni—Juan P. Fernandez, San Carlos; Isabelino Fernandez, id.

Calle Daymán 137—Gonzalo Chilinchavide, Luis Larroza.

Rincon 229—Paulino Barberai.

Rincon 268—Lorenzo Urrutia.

Rio Negro 34—Gregorio Moreira, Emilio Lain, Rafael Marcial, Salvador S. Cholele.

## POLICIA

Contra el orden

Por infractor á los reglamentos de salubridad hubo de ser detenido ayer el individuo Ramon Alvarez.

Una barbaridad

Juan Damato, en un arrebato, de ira atropelló al menor José Hipólito, causándole una lesion en la cara.

Damato fué preso.

Fruta prohibida

Como si no hubiera bastante con la lotería nacional, hay quien se dedica á vender por ahí billetes de loterías extranjeras.

Por ello fueron aprehendidos Miguel Devello y Francisco Mascarro.

Desertor

La policía de investigaciones aprehendió ayer á David Figueroa que, mal avenido con la vida militar, había desertado.

Un hallazgo

En la calle Sarandí, entre Ituzaingó y Cámaras, fué encontrada por un menor una cartera de gamuza que contiene varios objetos.

Queda á disposicion de su dueño en la comisaría de órdenes.

Agresion

Jesús Vera Barreto se permitió entrar, con gran aparato de alboroto, en una casa de la calle Santa Lucía, pretendiendo agredir con un cuchillo á la jóven Clementina Ocampos.

El energúmeno pasó á las celdas policiales.

Accidente

En el teatro Solís desprendióse un regular trozo de techo, anoche, sobre el palco balcon núm. 18.

Algunos jóvenes que allí estaban recibieron el susto consiguiente, aunque, por fortuna, ninguna lesion.

Se supone un reconocimiento para evitar mayor daño posible, aunque parece que sólo se trata de un desprendimiento de rebeque.

## Aplicacion del petróleo á las industrias

ENSAYOS PRACTICADOS EN BUENOS AIRES

[illegible]

## REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer matrimonio las siguientes personas:

José María Rodriguez, 28 años, soltero, oriental, con Carmen Fernandez, 21 años, soltera, española.

Ramon Piñera, 30 años, español, soltero, con Rosa E. Alvarez, soltera, oriental.

Cayetano Rojo, 26 años, soltero, español, con Adelaida Camaño, 23 años, soltera, española.

Reglio Cabrera, 37 años, soltero, oriental, con Catalina German, 44 años, viuda, oriental.

Defunciones

Dia 22—Diego Peñalba, [illegible], Colonia 621.

Agustín Gneria, francés, 73 años, soltero, Hospital de Caridad.

Antonio Gustes, oriental, 33 años, Manicomio Nacional.

## VALOR DE LA PROPIEDAD

En el Registro General de Ventas se anotaron las siguientes escrituras de traspaso de propiedad:

Por $ 3.800.02, un campo en la 5.ª seccion del departamento de Rio Negro, lindando con los arroyos Grande é Itacabó, compuesto de 250 hectáreas, 8760 metros. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 280, un solar con edificio en la manzana 88, frente á la calle 17, compuesto de 6 metros, 442 milímetros de frente por 10 metros, 737 milímetros de fondo. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 160, un solar en la cuchilla de Juan Fernandez, frente al camino Abovadero, compuesto de 195 metros, 59 decímetros. Escribano: Gerardo Herran.

Por $ 2700, un terreno con casa en la Villa de San Carlos, frente á las calles 18 de Julio y Sarandí, compuesto de 822 metros, 75 decímetros. Escribano: Rafael Morasco.

Por $ 4600, un terreno y edificio en la ciudad de Mercedes, frente á las calles Dolores y Cerro Largo, compuesto de 12 metros, 95 centímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo. Escribano: José Duran y Vives.

Por $ 1000, varios solares con edificio en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, frente á la calle Libertad entre las de América y Victoria, compuesto de 922 metros. Escribano: José G. Requena y García.

Por $ 1139.65, un terreno en Los Pocitos, frente á las calles Chucarro y Garibaldi, compuesto de 1085 metros, 85 decímetros. Escribano: José V. Evia.

Por $ 737.80, un campo en el Sauce, (Canelones), compuesto de 15 hectáreas, 5545 metros. Escribano: Juan Beherregaray.

Por $ 180, mitad de una casa y terreno de 922 metros, 35 decímetros, en la Villa de Trinidad (departamento de Flores), frente á la calle de Montevideo. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 300, un solar en la esquina de las calles Canelones y Victoria, compuesto de 184 metros, 47 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 860.29, un terreno y construcciones con frente á la calle Egido, entre las de Estanzuela y Cebollatí, compuesto de 20 metros, 97 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 42, un solar del barrio Bella Italia, (Chacarita), frente al Camino Nacional, compuesto de 713 metros, 78 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 1500, una finca en la manzana 417, frente á la calle Caiguá, compuesta de 94 metros, 47 decímetros. Escribano: Luis P. Barbeito.

Por $ 3500, un campo en Rivera, lindante con el arroyo Tacuarembó Grande, compuesto de 270 hectáreas, 3457 metros. Escribano: Eduardo Simon.

Por $ 381, un terreno en el pueblo Sarandí (departamento de Durazno), frente al camino de la Eternidad, lindante con el rio Yí, compuesto de 18 hectáreas, 977 metros. Escribano: Constantino Piaveza.

## VARIAS NOTICIAS

Sociedad de Medicina

Esta noche celebra sesion la Sociedad de Medicina, para tratar la siguiente orden del dia:

1. Doctor Poney. Cólicos hepáticos. Hepatoptosis. Hepatopexia, curacion.

2. Doctor Morquio. Parálisis flácida de los 4 miembros y de los músculos del tronco en un recien nacido.

3. Doctor Quintela. Dos casos de mastoiditis de Bezeold.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 20; mujeres, 5. Total, 25. Orientales, 13; argentinos, 1; españoles, 6; italianos, 5. Total, 25. Salieron de alta: civiles, 17; mujeres, 3. Total, 20. Orientales, 11; argentinos, 2; españoles, 1; franceses 1; italianos, 1; portugueses, 1. Total, 20.—Fallecieron: civiles, 2; mujeres, 1. Total, 3. Existencia de enfermos hoy 22: civiles, 296; militares, 29; mujeres, 112. Total, 437.

## SOLICITADAS

### El importante invento

CURACION DE LOS QUE SUFREN DEL REUMATISMO

Acaba de llegar á esta república, y se encuentra ya en venta en todas las droguerías y farmacias, el remedio descubierto por el célebre doctor Chevalier, para la cura radical del reumatismo, agudo ó crónico, ciática, dolores neurálgicos, puntadas, dolores en los dedos, etc., etc.

Este remedio, que tanto furor está haciendo ya en todo el mundo, se denomina

LINIMENTO DE SAN LUIS

Véndese al ínfimo precio de un peso el frasco.

Los que sufren del reumatismo y no tenían esperanzas de una cura radical, deben probarlo y se convencerán.

Hay miles de certificados de todas partes del mundo, contándose en ellos algunos de reputados y célebres médicos europeos.

Téngase por falsificado todo frasco que no lleve una franja celeste con la firma «Fortunato Ancaságuirre» único agente. Escritorio: General Lavalle 184, entre Buenos Aires y Reconquista.

352 abl 24 pm

Los viñedos de la casa

CUSENIER

HAN OBTENIDO

En la Exposicion de Cognac de 1901

EL PREMIO ÚNICO

GRAN MEDALLA

PRUEBESE EL EXCELENTE

COGNAC V. H. O. CUSENIER

## RECLAMOS

### Lista de las personas llamadas por la Legacion de Francia en Montevideo

Thivollier (Claude Louis), Bastid (Paul), M. et Mad. P. Pochada, Mendezeas (Auguste), époux Niel (Jean Baptiste), Moses Hermann (Alfred), Verdier (Bernard), Ferlandy (Théodore), Verdier (Jacques), Aubertie (Pierre), Tharan (Louis), Mousseigne (Pierre), Blanc (Michel), Bon (Dionedel), Chastard (Emile), Indeguy (Cadet Arnaud), Royer (Ferdinand Achille), Laborde (Joseph Mathias), Belfort (Jacques), Pellet Gallai (Lucien), de Noter (Robert Henri Pascal), Horeau (Paul Louis), Noel (Albert Celestin), Rouhier (Charles), Dapuy (Jean Baptiste Louis), Exbrayat (Léopold), Jourdan (Joseph Ange), Levin (Pierre), Auby (Claude), Seyssan (François et Baptiste), Sarrante (Claude), Gerard (François), Peres (Gil Martin).

GRAN FÁBRICA

DE FLORES ARTIFICIALES

VÉASE EL AVISO EN 3.ª PÁGINA

SUI GÉNERIS

18 de Julio número 10

CASA DE COMPRAS EN PARIS

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE PUNTO

Prendas de vestir de uso interior para hombres, señoras, novios, niños y bebés. 357 perm.

Aux Armes de Paris

SOMBRERIA DE R. RAMA

Calle 25 de Mayo n.o 246 esq. Misiones

Sombreros de todas clases y artículos especiales para señoras.

Con esta fecha tengo el honor de recomendar á mi numerosa clientela y público en general la nueva marca de sombreros que acabo de recibir LINTOLN y C.ª de los que soy el único introductor en toda la República, como tambien los afamados guantes de cabritilla Trefousse y Vaquer, y las reputadas camas medicinales Tafel abdominales para señoras.

355 ab 23 v myo 23

Agua Blanca Casanovas

CREMA Y POLVOS PARA EL TOCADOR

Infalible para hermosear y suavizar el cutis

Extirpa las pecas, manchas, puntos negros, barros, paños, etc., etc. Certificados de los principales médicos de la República Argentina.

Depósito en Montevideo

ROCH, CAPDEVILLE JAHN Y C.a

268—CALLE CERRITO—271

COCINAS Á GAS

LIMPIEZA Y ECONOMIA

REBAJA de 20 por ciento sobre el consumo de gas para cocina, pasando éste de 50 metros cúbicos mensuales.

La Compañía del Gas de Montevideo Limitada tiene permanentemente un gran surtido de las renombradas cocinas á gas de Solothurn, Suiza.

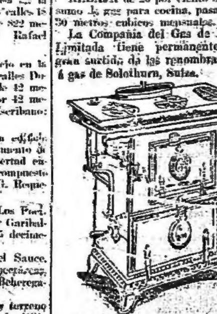

Estas cocinas, de las que hay ya en uso varios miles en Buenos Aires, se alquilan y se colocan por esta Compañía á precios reducidos.

Departamento de Calefaccion
CALLE 25 DE MAYO núms. 334 y 342

496 my 8 pm

## Recompensa nada comun

Al ver las innumerables curaciones, que, aun en casos graves y desesperados ha realizado el Carbon de Belloc con enfermos á punto de sucumbir á las enfermedades del estómago ó de los intestinos, y mientras que, por el contrario fracasaban todos los demás remedios, la Academia de Medicina de París se ha complacido en dar su aprobacion, sin reservas á dicho medicamento, aconsejando su empleo contra todas las enfermedades del estómago y de los intestinos como digestiones difíciles y largas, pesadez despues de las comidas, eructos, acedías, calambres de estómago y diarreas. Igualmente es sumamente solicitada y sirve de garantía á los enfermos.

El uso, en efecto, del Carbon de Belloc, á la dosis de 2 á 3 cucharadas soperas despues de cada comida basta en general para curar al cabo de unos cuantos dias de dichas enfermedades.

Basta desleir dicho polvo en un vaso de agua y beber. Es claro que el color del líquido no seduce la primera vez, pero el paciente se acostumbra bien pronto al ver los buenos efectos del remedio, y lo prefiere á cualquier otro. De venta en todas las farmacias. Depósito general, 19, rue Jacob, París.

Advertencia.—Puédese reemplazar el Carbon de Belloc por las Pastillas Belloc. Su composicion es idéntica y su eficacia la misma, 2 á 3 pastillas despues de cada comida.

ESPLENDIDA QUINTA

En la calle Agraciada 892, conocida por de Farini.—Se alquila.

Para tratar, Piedras 182.

657 my 23.

CARMÉINE la mejor Pasta dentífrica

## Remates de hoy

José B. Gomensoro, á la 1 p. m. de muebles, en su casa calle Piedras núm. 174.

José B. Gomensoro, á las 2 de la tarde, de la mitad de la estancia Lucía Rodriguez, situada en el departamento de Paysandú, el remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio.

Juan Mallaria, á la 1 p. m. por avería, azúcar, percalina, franela y casimir, frente al depósito Santos.

Pascual Quartino, á las 8 p. m., en la tienda Nueva Montevideana, calle Rincon número 121 esquina Ituzaingó (Plaza Matriz).

Carlos Burmester, á las 3 de la tarde, de una fraccion de campo entre el pueblo de la Paz y Las Piedras.

Leopoldo S. Bayarres, á las 2 de la tarde, de una fraccion de campo, el remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

## Crónica Comercial

### BOLSA

Montevideo Mayo 22 de 1902.

Los negocios de ayer señalaron los tipos siguientes:

ANTES DE HORA

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

| | | |
|---|---|---|
| $ 5 000 | hasta fin de Junio disponibles desde el 1.º para comprador. | 70 50 % |

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

| | | |
|---|---|---|
| $ 9 400 | para fin de mes | 53 90 % |
| 3 500 | para fin Junio | 54 25 " |
| 9 100 | idem idem | 54 20 " |
| 11 100 | para fin de mes | 53 90 " |
| 2 500 | idem idem | 53 90 " |
| 1 700 | para fin Junio | 54 20 " |
| 1 700 | para fin de mes | 53 90 " |
| 1 880 | al contado | 53 80 " |
| 9 400 | para fin de mes | 53 90 " |

Deuda Diferida

| | | |
|---|---|---|
| $ 1 000 | al contado | 26 20 % |

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

| | | |
|---|---|---|
| $ 5 000 | para fin de Junio | 70 50 % |

Banco Hipotecario del Uruguay

| | | |
|---|---|---|
| 200 acciones | para fin Junio | 19 00 c/u |
| 10 | idem idem idem | 19 00 " |
| 10 | idem idem idem | 19 00 " |
| 100 acciones | al contado | 18 90 " |

DESPUES DE HORA DE LA 1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

| | | |
|---|---|---|
| $ 1 700 | al contado | 53 80 % |

Cédulas Hipotecarias Serie A

| | | |
|---|---|---|
| $ 3 100 | al contado | 57 20 % |

Banco Hipotecario del Uruguay

| | | |
|---|---|---|
| 200 acciones | para fin de mes | 18 80 c/u |
| 200 | idem idem idem | 18 80 " |
| 30 acciones | al contado | 18 80 " |

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

| | | |
|---|---|---|
| $ 23 500 | para fin de mes | 53 90 % |
| 1 700 | idem idem | 53 90 " |

Deuda Certificados de Tesorería

| | | |
|---|---|---|
| $ 1 000 | al contado | 70 70 % |

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

| | | |
|---|---|---|
| $ 5 000 | para fin de mes | 80 10 % |
| 5 000 | idem idem | 80 10 " |
| 1 100 | al contado | 80 10 " |

2.ª SÉRIE

| | | |
|---|---|---|
| $ 20 000 | para fin de mes | 80 00 % |
| 10 000 | idem idem | 80 00 " |

Deuda Diferida

| | | |
|---|---|---|
| $ 5 000 | para fin Agosto | 27 00 % |
| 1 000 | al contado | 26 00 " |

Banco Hipotecario del Uruguay

| | | |
|---|---|---|
| 100 acciones | hasta fin Julio | 19 10 c/u |
| 30 acciones | para fin de mes | 18 80 " |
| 20 acciones | para fin Julio | 19 00 " |
| 100 acciones | para fin de mes | 18 80 " |
| 100 | idem idem idem | 18 80 " |
| 100 acciones | para fin Julio | 19 00 " |
| 50 acciones | para fin de mes | 18 90 " |

### Cambios

Los tipos que rigen son los siguientes:

| | BANCARIO | COMERCIAL |
|---|---|---|
| Londres á 90 d/v 51 1/4 á 51 3/8 | | 51 1/2 á 51 5/8 |
| Francia á 90 d/v 5.36 á 5.38 | | 5.405 |
| Amberes á 90 d/v 5.365 | | 5.415 á 5.42 |
| Alemania á 90 d/v 4.36 | | 4.40 |
| Nueva York á la v/s 0.98 á 0.975 | | — |
| Italia á la v. liras 5.41 | | — |
| España (Capitales 7.32 / Indirecto 7.30) | | — |
| Brasil v/ 19 500 | | 19.600 á 19.650 |
| Buenos Aires, Par | | 1 ¼ des/10 |

### Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Entregado en el mes de Enero | $ | 41.455 61 |
| Idem idem idem Febrero | $ | 40.855 36 |
| Idem idem idem Marzo | $ | 48 639 59 |
| Idem idem idem Abril | $ | 51.946 50 |
| Total | $ | 182 896 16 |
| Entregas hasta el dia 20 al 22, correspondiente al dia 21 | $ | 32.962 24 |
| | | 962 16 |
| Total | $ | 33.914 40 |

### Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

| | | |
|---|---|---|
| Excedente para el 42.º trimestre (término Agosto 1.º de 1902) | $ | 521 246 59 |
| Entregas hasta el dia 20 Mayo 22, correspondiente al dia 21 | $ | 269 854 35 |
| | | 7.872 25 |
| Total | $ | 277.726 90 |

### Cambios y descuentos

Rio de Janeiro, 22—El cambio bancario sobre Londres abrió á 12 5/16 peniques por 1000 reis papel y subió á 12 11/32 y 12 3/8.

Madrid, 22—Los cheques y giros á la vista sobre París se han cotizado ayer en esta plaza á pesetas 137,25 por 100 francos oro.

Roma, 22—Los cheques y giros á la vista sobre París se han cotizado ayer en esta plaza á liras 102.90 por 100 francos oro.

### Las lanas en Europa

Amberes, 22—Mercado de lanas á término quieto.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.40 para Junio y á francos 4.40 para Setiembre.

Roubaix, 22—Mercado de lanas á término sostenido.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.30 para Junio y á francos 4.35 para Setiembre.

Havre, 22—Mercado de lanas á término sostenido.

La lana sucia del Rio de la Plata, de 38 por ciento de rendimiento, se cotizó hoy á francos 1.41 para Junio y á francos 1.45 para Setiembre.

### El tasajo en el Brasil

Rio de Janeiro, 22—La existencia de carne tasajo del Rio de la Plata se compone de 1.650.000 kilos.

Cotizamos por carnes en fardos de 1 y 2 mantas con postas 660 á 800 reis el kilo; id id puras mantas 680 á 840 id.

Mercado paralizado.

### Sebo

París, 22—El sebo de París experimentó hoy una suba de 1 franco, con mercado firme.

Nueva York, 22—Sebo vacuno con precios sin variacion y con mercado sostenido.

### Mercado bonaerense

Buenos Aires, 22—El vapor «Clyde» llevará una nueva remesa de carne congelada para Southampton.

—Son muy activos los embarques de ganado para el exterior.

Se han recibido nuevas demandas de las plazas españolas.

El vapor «Orofres», que zarpó ayer, conduce para Capetown 800 mulas, 50 novillos, 800 capones y 60 caballos.

Los señores Fortunes Moncrieff despacharon el vapor «Zenon» con 700 mulas, 600 capones, 100 caballos y 60 novillos, destinados á la Colonia del Cabo.

Existe mucha firmeza en el trigo.

Por trigo francés se recibieron ofertas de $ 7.40 los 100 kilos, habiendo sido rehusadas.

Vendiéronse en plaza para el Molino Inglés de Rio de Janeiro, 1000 bolsas de trigo á $ 7.20.

—A entregar á bordo en San Nicolás, se vendió hoy 1.000.000 de kilos de maíz á pesos 4.45.

El lino está mas firme; hoy se cotizó á $ 14.75.

El frigorífico Las Palmas Produce Company despachó el vapor «Highland Glens», con un cargamento de 50.400 capones y 1.800 cuartos vacunos congelados.

Buenos Aires, 22 Oro, al contado, 228.24.

Oro, fin de mes, 228.30.

Cédulas H Nacionales, al contado, 80.80.

Cédulas 8 por ciento Provinciales, al contado, 14.80.

Empréstito Popular 1898, al contado, 75.

Id id 1898, para el 22, 74.80.

Id id 1898, para el 24, 75.

Consolidada Santa Fe 1893, al contado 56.50.

The Catalinas (oro), al contado, 6.50.

Muelles y Depósitos de La Plata (oro), al contado, 4.

Id id, fin de mes, 4.

Id id, fin de Junio, 4.05.

Mercado C. de Frutos (oro), para el 24, 133.

Cambio sobre Inglaterra, 47 15 16.

Sobre Francia, 5.02 1/2.

Sobre Alemania, 4.08 1 2 á 4.09.

Sobre Bélgica, 5.02 1 2 á 5.01.

Salen «París» y «Colonia».

Buenos Aires, 22 á la 1.30 p. m.: Oro abrió en la primera rueda á 228.70 y cerró á 228.70.

Buenos Aires, 22 á las 4.30 p. m.: Oro abrió en la segunda rueda á 228.80 y cerró á 228.00.

### Frutos de saladero

Se han vendido los siguientes cueros vacunos salados:

300 de novillos, de 29 kilos, procedentes del Salto (saladero Harriague) á $ 19.87, los 100 kilos en el puerto de Buenos Aires. La entrega bajo sal el 15 de Junio próximo.

### Faena saladeril 1901/1902

ENTRADA DE GANADO VACUNO A LOS SALADEROS DE MONTEVIDEO

[illegible]

### Cereales

TRIGO.—Entraron 3.485 bolsas á Central y 867 á Bella Vista.

De Enero á hoy han llegado 718.716 sacos.

El mercado de trigos no ha alterado su situacion.

Sólo se nota interés por artículo de calidad muy superior clase americana.

Las operaciones realizadas esta semana han sido muy limitadas á causa de las altas pretensiones de los vendedores.

Se cerró la operacion de 5.000 bolsas á $ 2.65 los 100 kilos con bolsa, á que ayer hicimos referencia.

En cuanto á la del trigo de lidos no fué realizada por que el comprador ofrecía 2.35 y el vendedor exigía 2.375 con bolsa.

Hoy se vendieron:

| | | |
|---|---|---|
| 300 bolsas de Capurro | | $ 2.60 |
| 159 " " Cuzol | | 2.55 |
| 85 " " Canelones | | 2.55 |
| 200 " " Minas | | 2.52 |
| 163 " " Cardal | | 2.55 |

La escala de cotizaciones cierra como sigue:

[illegible]

MAIZ.—Por ferrocarril llegaron 3.067 bolsas á Central y 2.132 á Bella Vista.

De estas últimas sumas 500 bolsas son para la destilería y lo demás es parte de nuestras ventas realizadas anteriormente con destino al Brasil.

La plaza para este grano apesar de que sus entradas son bastantes regulares no se halla hoy ninguna operacion.

El viejo sigue sostenido.

El grano nuevo se cotiza dentro de los precios que señalamos en la escala y ya á 10 se según su calidad y clase.

Rigen los cotizaciones precios:

[illegible]

ARTICULOS DE MOLINO

[illegible]

### Registro de hipotecas

En los Registros de Hipotecas de la primera y segunda seccion se anotaron ayer las siguientes:

[illegible]

### Tablada del Norte

Dia 22

De Montevideo: 1 ternero, remitido por Pedro Vallero y vendido por comision, sin precio, carne buena, criolla, para abasto.

De Florida: 5 bueyes, 13 novillos, 14 terneros, remitidos por S. Britos y vendidos por Juan J. Alzaracon, á $ 27 b. 13.50 n. y 4.50 t., carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 1 buey, 119 vacas, remitidas por V. Peñagaricano y vendidos por J. Bidart á 16.50 b. y 13.75 y 20 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Tacuarembó: 39 vacas, remitidas por S. Guerrero y vendidas por Amespil y Cuadra á $ 14.50, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 53 vacas, remitidas por Luciano Vasquez y vendidas por Amespil y Cuadra á $ 11.75, carne buena, criolla, para saladero.

De San José: 222 novillos, remitidos por C. Mascarenhas y vendidos por S. A. y Haro á $ 17.50 n. y 8.50 y 17 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Soriano: 50 novillos, 207 vacas, remitidos por G. M. y Molfner y vendidos por Vignolo y Beramendi á $ 20 n. y 12.50 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Canelones: 9 novillos, 24 vacas, remitidos por Risso y O. Neill y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 20 n. y 16 v., carne gorda, mestiza, para abasto.

De Durazno: 194 novillos, remitidos por Benito Exurin y vendidos por S. A. y Haro á $ 12.25 y 11, carne buena, criolla para saladero.

De Flores: 3 novillos, remitidos por Pereg y González y vendidos por Vignolo y Beramendi á $ 20, carne gorda, mestiza, para abasto.

De Florida: 4 bueyes, 77 novillos, 36 vacas, remitidos por E. A. Arrillaga y vendidos por J. Bidart á $ 20 b. 16.75, 13 y 11 n. y 13 v., carne buena, criolla, para abasto, saladero, interior y servicio particular.

De Florida: 203 novillos, remitidos por M. Tejerina é hijo y vendidos por Curbelo y Ca. á $ 19, 24.50 y 16, carne gorda, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 57 yeguas, remitidas por Lindolfo Pereyra y vendidas por Gonzalez y Bidart á $ 1.00 y 0.50, para saladero.

De Florida: 11 novillos, 19 vacas, 1 ternero, remitidos por Fulgencio Peña y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18.50 n., 13 v., y 6 t., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto.

De Canelones: 10 bueyes, 13 novillos, remitidos por D. Castro y Ca., y vendidos por Gonzalez y Bidart á $ 15.50 b. y 17 y 13 n., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 59 novillos, remitidos por Filomeno Calero y vendidos por S. Pereyra é hijos á $ 19, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 84 novillos, remitidos por Caton News y vendidos por S. A. y Haro á $ 18, carne gorda, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 110 novillos, 1 vaca, remitidos por A. Ponce de Leon y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 18.60 n. y 20 v., carne gorda, mestiza, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 18 novillos, 49 vacas, remitidos por Domingo Alzolo y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 12.50 y 19 n. y 10.50 y 12.50 v., carne buena, gorda, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 112 novillos 73 vacas, remitidos por P. Gil Correa y vendidos por S. Pereyra é hijos á $ 20 n. y 14.50 v., carne gorda, mestiza, para saladero.

De Flores: 11 bueyes, 104 novillos, 28 vacas, 1 ternero, remitidos por Bernabé Lerena y vendidos por Curbelo y Ca. á $ 20.50 b., 19.50 y 14.25 n. y 12.50 v., y 4.50 t., carne, buena, gorda, criolla, para abasto y saladero.

De Flores: 17 bueyes, 50 novillos, 75 vacas, remitidos por Juan J. Pelaez y vendidos por Lizaraza y Ca., á $ 25 b., 18.50 n. y 13 y 11.50 v., carne gorda, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 10 novillos, remitidos por S. Barbeira y vendidos por J. Bidart á $ 18.50, carne gorda, criolla, para saladero.

De San José: 200 novillos, 1 vaca, remitidos por G. T. Lecio y Hnos. y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 17 y 13.50 n. y 16 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Colonia: 1 buey, 16 novillos, remitidos por Juan A. Pereyra y vendidos por Lizaraza y Ca., á $ 18.50 b. y 16 n., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 224 novillos, remitidos por A. Guillmal y remitidos por J. Bentancor á $ 24.75, carne gorda, buena, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 38 novillos, remitidos por Mellton F. Casas y vendidos por J. Bentancor á $ 14.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Minas: 31 novillos, remitidos por Ezequiel J. Casas y vendidos por J. Bentancor á $ 18, carne buena, criolla, para saladero.

[illegible]

De Florida: 6 vacas, 96 novillos, remitidos por Gregorio Miranda y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 27.50, 16 bueyes, 12.50, 15, 12.50 y 16 novillo, 12.50, 6.75 y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 152 novillos, remitidos por L. Crosa y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 17.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 6 novillos, remitidos por Isabelino Trias y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 25 bueyes y 16.50 novillos, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 96 vacas, remitidas por F. Almeida y vendidas por S. Pereyra é hijos, á $ 10.75, carne buena, criolla, para saladero.

De San José: 2 bueyes, 31 novillos, 20 vacas, remitidos por L. Salvatti y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 16.50 bueyes, 16.50 novillo y 12.50 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Salto: 24 novillos, 12 vacas, remitidos por S. A. y Haro y vendidos por los mismos, á $ 11 novillo y 8 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Maldonado: 120 novillos, 9 vacas, remitidos por E. Echevarria y vendidos por S. A. y Haro, á $ 15.25 y 11 novillo y 11 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 3 bueyes, 1 vaca, remitidos por Rafael I. Forro y vendidos por J. Bentancor, á $ 21 bueyes y 13.50 vaca, carne gorda, mestiza, para abasto.

De Canelones: 27 novillos, remitidos por Gil Iriarte y vendidos por S. A. y Haro, á $ 12.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Durazno: 3 novillos, 81 vacas, remitidos por Belisario Fernandez y vendidos por Amespil y Cuadra, á $ 24 y 18.50 novillo y 11.75 y 10.50 vacas, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Rio Negro: 1 buey, 50 novillos, 8 vacas, remitidos por Juan Iriarte y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18 b. y 11.50 novillos y 10 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 51 novillos, 4 vacas, remitidos por Meliton Muñoz y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 15.50 novillo y 18 y 11 vaca, carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto, saladero y servicio particular.

De Florida: 54 vacas, remitidas por Abrio Martinez y vendidas por Curbelo y Ca., á $ 11.25, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 28 novillos, 78 vacas, remitidos por B. Echeverria y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 17 bueyes, 13 novillo y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 8 novillos, 38 vacas, remitidos por José Mota y Ca. y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 13 novillo y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Cerro Largo: 119 novillos, 44 vacas, remitidos por Lopez y Arrilla y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 16 y 15 novillo y 12 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 80 novillos, remitidos por P. Trias y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 25 buey y 17 y 12.50 novillo, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 1 buey, 42 novillos, remitidos por Isabelino Trias y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 25 buey, 16.50, 17 y 12.50 novillo, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 6 vacas, remitidas por E. Iriarte y vendidas por J. Bentancor, á $ 11.25, carne buena, criolla, para abasto.

De Colonia: 26 novillos, remitidos por Pio E. Cabrera y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17, carne buena, criolla, para abasto.

De Canelones: 9 vaquillonas, remitidas por Angel Menchaca y vendidas por F. Rodriguez é hijo, á $ 10.25, carne buena, criolla, para interior.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 21, 20, 25, 16, 24.

Novillos: á $ 20, 11, 16, 18.50, 13, 17, 18, 19, 19.50, 13.50, 24.25, 14.50, 12.50, 20, 13.50, 6.75, 14, 11.25.

Vacas: á $ 20, 17, 12.50, 16, 13, 11.50, 13.50, 6.75, 14, 11.25.

Terneros: á $ 4.50, 6.

PARA SALADERO

Bueyes: á $ 16.50, 15.50, 20.50, 10, 20, 14, 27.50, 18, 14.50, 13.

Novillos: á $ 13.50, 19.25, 26.50, 17.50, 16.75, 24.50, 19, 18, 18.50, 12.50, 20, 14.25, 17, 16, 24.25, 11, 16.50, 23, 15.50, 15.25, 13, 12.

Vacas: á $ 13.50, 13.75, 14.50, 11.75, 8.50, 12.50, 12.25, 11, 10.50, 13, 9, 10.75, 8, 14.75, 10, 11.25, 12.

Terneros: á $ 4.50.

PARA INTERIOR

Novillos: á $ 13.

Vacas: á $ 13, 10.25.

## DESPACHO DE ADUANA

Datos oficiales tomados de los libros de la Vistaria de Aduana.

Mayo 21 de 1902.

MERCADERIAS

[illegible]

ESTÁ USTED TRISTE Y DEPRIMIDO?

Tiene usted ataques de melancolía?
Le faltan á usted los placeres y los goces de la vida?
Se levanta usted por la mañana abatido y cansado?

Ya es tiempo se busque usted un remedio. Algo para fortalecer y dar vigor. Y este algo ¿qué deberá ser? Sin duda usted ha probado las drogas, tónicos. Ellos solamente le darán un alivio momentáneo, jamás una cura duradera. ¿Porqué no prueba usted el remedio pronto de la naturaleza, la electricidad? La he usado con los mejores resultados por más de 30 años. Venciendo dolores y malestares, devolviendo á miles, despues del fracaso de todos los demás remedios conocidos, la energía juvenil y la vitalidad saludable y vigorosa.

Montevideo, Abril 3 de 1902.

Señor doctor Sanden.

Montevideo.

Muy señor mío: La presente tiene por objeto notificarle que estoy muy satisfecho con su Faja Eléctrica, pues al mes de usarla me encuentro completamente curado de los dolores de cabeza que sufría y de los constantes pérdidas involuntarias. Es tanto más maravilloso el resultado obtenido cuanto que yo hacía veintiseis años que sufría.

Gregorio Azambuja.

Calle Patagones número 9.

Lo que se ha hecho con el se puede hacer tambien con usted. Venga y examine mi último aparato electro-médico, el HERCULEX

Es un aparato que cura mientras se duerme. Si no puede usted venir personalmente, mande buscar mis folletos "Vigor" y "La salud en la naturaleza". Se mandarán á su direccion francos de porte.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Doctor Sanden

CALLE 18 DE JULIO NUM. 122

Horas de consulta de 9 a. m. á 6 p. m.—Domingos de 10 á 12.—Montevideo.

REUMATISMO

Entramos en la época de los ataques de esta enfermedad, los que sufren de ella debian precaverse tomando desde ya el

COMPUESTO DE APIO DE PAINE

no es bueno acordarse de Santa Bárbara cuando truena, es necesario precaverse, acordarse que el hombre prevenido vale por dos.

No esperen á los ataques, tómese desde ya el

Compuesto de Apio DE PAINE

que conservando la sangre limpia de todo ácido y el sistema nervioso en buen estado se encontrará uno en condiciones de poder evitar los ataques del reuma.

EN VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

E. B. Swinden y Cia. Cerrito 125—Montevideo.

541 my. 11—v. jn. 11.

Repetto Hnos., 1 bulto felpa de seda y algodon.

E. Lozano, 1 cajon franela de algodon.

M. A. Favaro, 1 cajon franela de algodon.

Brewster Radenacher y Ca., 2 cajones tul de algodon, 1 cajon tejido de algodon, 2 cajones pañuelos de algodon.

Forest y Ca., 1 fardo lienzo de algodon, 1 idem tul de algodon, 1 idem lienzo de algodon.

P. Bauer y Ca., 1 cajon franela de algodon.

Fidanza Pianavia y Ca., 1 fardo lienzo de algodon, 1 cajon casimir de algodon.

M. A. Caimo, 1 cajon madras.

Rein y Ca., 1 cajon casimir de lana.

Barclay Mackintosh y Ca., 1 fardo bordado de algodon.

Minelli Gonzalez y Ca., 3 cajones zaraza.

Fidanza Pianavia y Ca., 1 fardo lienzo de algodon.

A. Lalanne, 1 cajon cinta de terciopelo, sobaqueras de goma y seda, géneros de lana.

A. Garabelli é hijo, 3 cajones camisetas punto de algodon.

Kropp, Zwanck y Ca., 1 cajon casimir de lana.

S. Guido, 1 cajon zaraza.

[illegible]

E. Barth y Ca., 122 cajones hojalata, 1 cajon accesorios para máquinas, 1 fardo barra de algodon, 20 id. goles estaño.

F. Villaró y Ca., 104 rollos alambre galvanizado para cercos.

[illegible]

F. Vilaró y Ca., 39 fardos arpillera común.

L. Bonomi Morelli y Ca., 6 cascos alquitran.

Trabucati y Ca., 850 rollos alambre galvanizado para cercos.

A. Rabe, 350 barricas portland.

E. Quincke, 299 rollos alambre galvanizado para cercos.

Taranco y Ca., 150 rollos alambre para cercos.

A. Rabe, 200 rollos alambre galvanizado para cercos.

Stefano Risso é figlio, 1095 rollos alambre para cercos.

Metzen Vincenti y Ca., 100 rollos alambre galvanizado para cercos.

E. Quincke, 50 atados alambre galvanizado para cercos.

[illegible]



LAMAISON Y VILLEMUR VENDEN ESCLUSIVAMENTE

VINOS MARCA ÑANDÚ

BODEGA NACIONAL

CERRO 95

LOS DOS TELÉFONOS

LONDON Y LANCASHIRE

(Sucesora de la Compañía Nacional «LA PLATA»)

Seguros contra incendios solamente

Garantía para los asegurados lib. est. 3.329.271

LA NUEVA ZELANDIA

Seguros marítimos y fluviales solamente

Garantía para los asegurados lib. est. 1.255.000

Sucursal uruguaya: PIEDRAS 204 L. COOPER GERENTE

## Manuel Balverde (hijo)

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 22 DE MAYO DE 1902

María B. de Balverde, esposa; Juan Carlos y Roberto, hijos; Manuel Balverde y Francisca M. de Balverde, padres; Francisca B. de Perez y Matilde B. de Lanzos, hermanas; Bernardo Bordenave y Catalina H. de Bordenave, padres políticos; José B. Perez y Pedro Pazos, hermanos políticos y demas deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 23 á las 3 p. m.

Casa mortuoria: calle Perez Castellanos 147.

Ignacio Gonzalez, Icart Alvariza y Cª.

662 my 23-1 pb.

[illegible]

## MANIFIESTO DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 22

REINA MARIA CRISTINA, vapor español, procedente de Barcelona y escalas á Taranco y Cía., con la carga siguiente:

[illegible]

JUPITER, vapor español, procedente de Cardiff, á la Viuda de A. F. Braga, con 1.420.000 kilos carbon.

LA PLATA, vapor francés, procedente de Burdeos y escalas, á E. Dabas, con la carga siguiente:

[illegible]

Entrada de los rios y cabotaje

SAN FRANCISCO, patacho nacional, procedente de Asuncion á Escofet y Pascual,

[illegible]

Llevan valija

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion y Corumbá, saldrá hoy el vapor argentino «Saturno».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 3.45 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 3.15 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente saldrá hoy el vapor argentino «Colombia».

[illegible]

Para Nueva York saldrá mañana el vapor inglés «Coronda».

[illegible]

Vapores de Ultramar esperados en Mayo

[illegible]

Vapores á salir para Ultramar en Mayo

[illegible]

## TRIBUNALES

DESPACHOS

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL, de tercer turno.—A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO (de segundo turno).—A CARGO DEL DOCTOR PEDRO E. GARZON

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL.—A cargo del doctor Ramon Montero y Paullier.

[illegible]

Salvador Aguerrebere, actuario.

CONVOCATORIA. Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Timoteo Gonzalez para la reunion que tendrá lugar el 30 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 89, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos presentados y demás cometidos legales. Montevideo, Mayo de 1902. Salvador Aguerrebere, actuario.

656 mayo 23 v jun 8

### Direccion de Abasto y Tabladas

Montevideo, Mayo 22 de 1902.

[illegible]

Heraminio Arese, director.

Gerónimo Oficialdegui, secretario.

656 my 23 v jun 8

### Oficina de patentes de invencion marcas de fábrica y comercio

[illegible]

Montevideo, Mayo 22 de 1902

Ricardo Sanchez, director.

659 mayo 23 v mayo 25

## Espectáculos

SOLIS—Direccion: Consigli y C.ª—Compañía dramática italiana Teresa Mariani—Hoy viérnes 23 de Mayo de 1902. La comedia en tres actos «Il piccolo lord», y la comedia en un acto «Un Qui Pro Quo».

A las 8 1/2 en punto.

CIBILS—Gran acontecimiento artístico—Espectáculo por secciones—El sábado 24 de Mayo—Tomando parte el caballero Brindis de Salas y el gran transformista José Torres.

SAN FELIPE—Gran compañía de zarzuela cómico-dramática, dirigida por el reputado actor don Pedro Tapias—El sábado 24 de Mayo debut.

CASINO ORIENTAL—Empresa: Carlos Seguin—Siempre variedades y nuevos artistas—Funcion todas las noches—A las 9 en punto.

ODEON—Calle Cerro 211—Compañía cómico-lírica italo-uruguaya—Director: Enrique Montefusco—Funcion todas las noches, á las 8 y 3/4.—Precios de costumbre.

## AVISOS

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO—El que suscribe participa al comercio y al público en general que con fecha 6 ha vendido todas las existencias de su casa de comercio depósito de vinos Italianos, sito en la calle San José número 153, entre las calles Daymán y Rio Negro, á favor del señor don Rafael Coronato. Todo el que se considere acreedor de dicha casa sírvase pasar por la misma dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicacion, pues pasado que sea dicho término no será responsable en manera alguna el señor comprador don Rafael Coronato.—Fiore Maffei.—Rafael Coronato.

654 my 23 v my 28

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Martella y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia nueve de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el salon del juzgado, á fin de examinar la propuesta de convenio hecha por dichos deudores. Se previene que el balance presentado é informe del síndico se encuentran de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 21 de 1902.—Gerásimo Gaxosa, Escribano Público.

653 my 23 v jn 2

INSTITUTRIZ INGLESA—Una señorita desea colocarse en una familia para educar niños chicos.—E. L. D., Buenos Aires 100.

655 my 23 v jn 3

SE ALQUILA—Por 30 pesos una cómoda casa recien refaccionada, calle Cerrito número 11, frente á la Universidad, con 4 piezas y zaguan. Para tratar en la misma.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de [illegible]

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS NORTH BRITISH AND MERCANTILE

BRITISH & FOREIGN

CALLE SOLIS NÚMERO (ALTOS)

PASTILLAS DE BOOTH

Curan la TOS

BAZAR PELUFFO

IMPORTANTES NOVEDADES

Se han recibido nuevamente numerosos artículos de varios fabricantes europeos, adecuados para regalos y adornos á precios sin competencia. Al mismo tiempo hago presente á mi numerosa clientela que continúa la liquidacion de infinidad de artículos, por cuenta y orden de los fabricantes.

PRECIOS EXCEPCIONALES

Calle Cámaras 115, entre Sarandí y Buenos Aires. 1437 my 6 v 25

ALTAS NOVEDADES

[illegible]

LO MAS NUEVO

En confecciones han recibido las acreditadas tiendas

LA OPERA

Cerro esquina Buenos Aires, y de

SAN FRANCISCO

[illegible]

DE SAN FRANCISCO

Colon esquina Cerrito, y

LA OPERA

KOLA FOSFATADA

DEL DOCTOR AMARGOS

DE BARCELONA

[illegible]

CON EL PREMIO DE...

GRAN CASA INGLESA

Anuncia sus mercaderías

ENAGUAS [illegible]

CAPAS [illegible]

GUANTES [illegible]

PELUCHE [illegible]

CARTERAS [illegible]

CINTA [illegible]

CALCETINES [illegible]

POLVERAS [illegible]

CABALLOS [illegible]

PELOTAS [illegible]

JUEGOS [illegible]

CALLE 18 DE JULIO 542

MUEBLES ELEGANTES Y SOLIDOS

Amueblados completos que antes vendíamos en 800 pesos hoy los entregamos hasta por 500 pesos.

Compuesto de 5 juegos estilo Luis XVI de 9 piezas, con luna.

Un juego de salon Luis XIV de 7 piezas con fundas.

Un juego comedor Luis XVI de 15 piezas con mesa colisa.

Un juego dormitorio laque de 7 piezas tapizado.

Un juego vestíbulo moderno de 3 piezas.

Gran liquidacion de alfombras.

Casa importadora y fábrica de muebles calle 18 de Julio 245, entre Rio Negro y Avenida de la Paz.

MUEBLERIA COMERCIAL

1030 my 6 p

MECANÓGRAFO

Wellington

[illegible]

Lo esperamos en Cerrito 195. E. B. Swinden y Ca.

Tel. U. 133.

[illegible]

1163 my 8 pp

RECONSTITUCION DE VIÑEDOS

(Por la vid americana)

CAMPO EXPERIMENTAL

BAJO LA COMPETENTE DIRECCION

Del señor Arsène Basset

GRANJA MERCEDES

Propiedad del doctor Juan Antonio Caquero

PUEBLO LIBERTAD

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

[illegible]

1119 abl 3 v jn 3

To let a splendid bedroom fronting the street in an american family with or without pension.

Colon 165, altos corner of Sarandí

693 my 17 v my 25

Fruto laxante refrescante contra el

ESTREÑIMIENTO

Hémorrhoïdes, Bilis, Embarazo gástrico é intestinal, Jaqueca

TAMAR INDIEN GRILLON

Paris, 33, rue des Archives y en todas las farmacias

VINO CORDIAL DE CEREBRINA

Compuesto del doctor ULRICI, (Químico)

NEW YORK

[illegible]

PERSODINE

DE LUMIÈRE & LYON (Francia)

Excita el Apetito y la Nutricion

Facilita la Asimilacion y la Digestion

PÉRDIDA DEL APETITO

CLORO-ANEMIA - TUBERCULOSIS

EXCESO DE TRABAJO

NEURASTENIA

CONVALECENCIA DE FIEBRES

LA PERSODINE es inalterable [illegible]

[illegible]

### CREDITO REAL URUGUAYO

(EN LIQUIDACION)

CALLE TREINTA Y TRES N.º 55

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de dos mil quinientos pesos oro ($ 2.500).

Las propuestas deberán presentarse hasta las dos de la tarde del miércoles 28 del corriente mes, para ser abiertas á esa hora por la comision liquidadora en presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Mayo 16 de 1902.

La Comision Liquidadora.

602 mayo 17 y junio 28

### Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 26 del corriente mes de Mayo podrán ocurrir á la oficina de la comision local, Estacion Central, á recoger los cheques para cobrar del Banco de Londres y Rio de la Plata el dividendo número 44, á razon de 2 % anual por el semestre vencido el 31 de Diciembre pasado.

Asi mismo se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay.

Horas de pago: de 10 a. m. á 11.30 a. m. y de 3 p. m. á 5 p. m., excepto los sábados.

644 my 22 v jun 22

### Ferrocarril C. del Uruguay

AVISO

Transporte de semilla de trigo

Se comunica al público que la empresa del Ferrocarril, en el deseo de fomentar la agricultura, ha resuelto acordar una rebaja de 50 por ciento sobre el flete de toda semilla de trigo que se despache de Montevideo á las estaciones de dicha línea durante los meses de Junio, Julio y Agosto venideros.

Para obtener esta rebaja ocúrrase á la oficina del tráfico en la estacion central.

Montevideo, Mayo 19 de 1902.

FRANK HUDSON,
Administrador General.

637 myo 21

### Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Junio próximo el servicio de combinacion de trenes entre las estaciones Sayago y Peñarol será modificado quedando suprimidos algunos de ellos en los dias de trabajo.

Por itinerarios ocúrrase á las estaciones desde el 15 de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

FRANK HUDSON,
Administrador General.

HUNYADI JÁNOS

La mas perfecta de todas las aguas purgantes, contra:

Estreñimiento, Congestiones, Dispepsia, Hemorroides, Obesidad, etc.

Exigir en la etiqueta el nombre ANDREAS SAXLEHNER — BUDAPEST

Medallas de Oro en las Exposiciones Universales de Paris 1878 1889 1900

PRUNES D'ENTE J. FAU

CIRUELAS INGENTAS

CIRUELAS J. FAU, de BORDEAUX (Francia)

Biblioteca de «La Nacion» de Buenos Aires

LA LECTURA AL ALCANCE DE TODOS

HA LLEGADO AL 27.º VOLUMEN

ELLA

HISTORIA DE AVENTURAS

POR H. RIDER HAGGARD

[illegible]

$ 0.20 ORO EL VOLUMEN

Dirigirse á la Administracion de este diario, Cámaras núm. 54.

Tarjetas de visita

Con cartulina marfil

Impresion esmerada

| PRECIO POR CADA CIENTO | Sin sobres | Con sobre |
|---|---|---|
| Para señoras y señoritas | 0 70 | 0.90 |
| Para caballeros | 0 80 | 1 20 |

Letra inglesa, Invitacion litográfica

Talleres de LA RAZON Cámaras 54

Tipografía y Litografía "LA RAZON"

Calle Cámaras 54

(Entre 25 de Mayo y Cerrito)

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto, de visita

Tarjetas de agradecimiento

Tarjetas comerciales

Tarjetas fúnebres

[illegible]

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo esquina Cámaras

LIBROS NUEVOS

[illegible]

Librería Internacional

DE

JOAQUIN TESTASECA

180 — SARANDI — 184

ULTIMAS NOVEDADES

[illegible]

Tarjetas postales, affiches, albumes para tarjetas.

1119 abl 3 v jn 3

Kananga del Japón DE RIGAUD

8, rue Vivienne, 8 PARIS

AGUA DE KANANGA

Loción refrescante para el Tocador y el Baño

EXTRACTO DE KANANGA

SUAVISIMO, DELICADO y PERSISTENTE

PERFUMES para el PAÑUELO

SONIA ❖ LUIS XV ❖ MODERN STYLE ❖ MIMOSA RIVIERA

Depósito en las principales Perfumerías de España y América

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES)

Es el mas generalmente recetado por los Médicos de todo el Mundo.

UNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

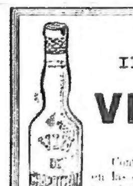

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentacion. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

JARABE Y PASTA DE

SAVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE

Preparados con la SAVIA de PINO fresca.

Curan Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

PEAU D'ESPAGNE

POLVOS DE ARROZ

Adherente é invisible

PERFUME EXQUISITO

HOUBIGANT

Perfumista. PARIS

### ¡140.000 duraznos y pelones!

INGERTADOS

[illegible]

AMSDEN [illegible]

PAVIA AMARILLO [illegible]

PAVIA BLANCO [illegible]

MAGDALENA [illegible]

PAVIA COLORADO [illegible]

TETON DE VENUS [illegible]

PAVIA GRANDE [illegible]

PAVIA SAN LORENZO [illegible]

PRISCOS [illegible]

PRISCO BLANCO [illegible]

PELONES

MAGDALENA DE COURSON [illegible]

PRISCO BLANCO

PRISCO COLORADO

PRECIOS MODICOS

[illegible]

VENTAS AL CONTADO

[illegible]

### Aviso importante

[illegible]

| | | |
|---|---|---|
| de platino | Valor | $ 3 00 |
| 350 albuminados | | 4 00 |
| 400 de platino | | 5 00 |
| 450 de platino | | 6.00 |
| 500 de platino | | 7 00 |

[illegible]

Montevideo, Mayo de 1902.

DANCKELMAN Y SCHRADER.

1585 my 21 v myo 31

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN Talco Boratado

SARPULLIDOS, DESOLLADURAS, QUEMADAS DE SOL,

ES UNA DELICIA DESPUES DEL BAÑO.

ES UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE.

Recomendado por médicos eminentes y nodrizas.

GERHARD MENNEN COMPANY, Newark, N. J., E. U.

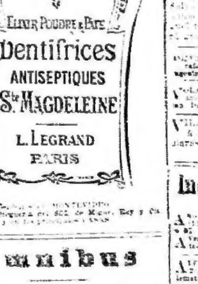



## Omnibus

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Comunicamos que de común y amigable acuerdo y por escritura pasada en esta fecha ante el escribano señor don Inocencio Vera, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Campodónico y Casamayor, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor don Francisco Campodónico. Agradeciendo la confianza que han tenido á bien dispensarnos y que esperamos á Vd. quiera continuar prestando á nuestro sucesor, nos suscribimos de usted. Attos y S. S. — A. Casamayor. F. Campodónico. — Montevideo, Mayo 13 de 1902.

377 my 15 v my 25

A MIS RELACIONES—Teniendo en cuenta que un cortador, lo que se entiende por un completo artista en el ramo á que consagra sus conocimientos, es el cuidado de una casa, he contratado al cortador de la casa de París monsieur Henry Bertrand, para ese de negocio. París Sastrería, Andes 177.—M. Ximeno.

435 my 3 v jn 3

[illegible]

GRATIFICACION — Se ha perdido una letra de la Luz Eléctrica por valor de 3.000 pesos, firmada por el señor J. L. Terra, como Ministro de Hacienda y girada el año 1886. Se hará esta protestada y se han tomado las precauciones para que nadie pueda hacer uso de ella. El que la encuentre y la entregue á su dueño en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 1, será bien gratificado.

494 my 5 v my 15

SOCIEDAD FILANTRÓPICA "CRISTOBAL COLON"

[illegible]

SE HA PERDIDO UN PERRITO de raza inglesa, blanco, cabeza marron, con raya blanca al medio. Se ruega entregarlo [illegible]

## Indicador profesional

[illegible]

DR. MANUEL QUINTELA—[illegible]

JOSÉ PEDRO RAMIREZ—Abogado—[illegible]

JUAN FRANCISCO ALGARATE—[illegible]

JOSÉ A. FRIAS—Abogado—[illegible]

LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS [illegible]

JAIME R. NAVARRO [illegible]

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—[illegible]

LORENZO GARCIA—Procurador—[illegible]

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado — [illegible]

CARLOS BURMESTER — [illegible]

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA—[illegible]

DOCTOR PEDRO J. AICARDI — [illegible]

DR. ARTURO GARCIA [illegible]

DR. EUGENIO RETEL—[illegible]

DR. GARCIA LAGOS—[illegible]

DR. JUAN SERVETTI LARRAYA—[illegible]

DR. JUAN B. RAÑO—[illegible]

DR. DELGER—[illegible]

DR. ANTONIO LERENA—[illegible]

DR. MOLFINO—[illegible]

DR. JOSE MARTIRENA—[illegible]

## Oficiales

### Direccion de Salubridad

SERVICIO DE ASISTENCIA PUBLICA

Se avisa al público que, de acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 9 del corriente, queda desde hoy establecido el servicio nocturno de asistencia médica en su local propio, calle 18 de Julio número 373.

Montevideo, Mayo 19 de 1902.

Miguel Laporte, director.

P. J. Bayce, oficial 1.º

### Secretaría de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Llámase á licitacion para las reparaciones de albañilería y pintura en el edificio que ocupa la H. Cámara de Representantes.

El pliego de condiciones se encuentra á disposicion de los interesados en esta secretaría todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el viernes 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la presidencia el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.

LA SECRETARIA.

591 v myo 23

### Secretaría General de Instruccion Pública

[illegible]

ría en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.
El Secretario General.

[illegible]

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 13 de la mariscala del departamento de Minas.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
7 ab 7 v oct 31

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 13 del departamento de Río Negro.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
6 ab 7 v oct 31

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado urbana número 1, del departamento de San José.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo.
El Secretario General.
73 ab 8 v may 31

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela Rural de "Ojo de Agua", del departamento de Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
26 ab 12 v oct 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural del Paso de la Paloma, departamento de Canelones.

Se previene que, en caso de [illegible] á este concurso aspirantes mujeres, se [illegible] las solicitudes de maestros varones. Las [illegible] se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
62 ab 14 v oct 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de las siguientes escuelas:

Escuela de Sarandí de Santa Pérez, departamento de Salto.

Escuela de Mataojito, departamento de Salto.

Se previene que, en caso [illegible] á este concurso aspirantes [illegible]. Las solicitudes [illegible] se recibirán en esta oficina, [illegible] de 12 m. á 4 p. m., hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
60 ab 14 v jn 30

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela número [illegible] de Villa Vieja del departamento de Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el [illegible] de [illegible] próximo.
El Secretario General.
27 ab 14 v oct 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

[illegible]
El Secretario General.

[illegible]

[illegible]
El Secretario General.

Montevideo, Abril 25 de 1902.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela [illegible] del departamento del [illegible]. Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
[illegible] ab 26 v jn 30.

Montevideo, Mayo 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado número 13 de Belen, del departamento del Salto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
482 my 6 v jn 30.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 7 del departamento de Río Negro.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela número 24 de Farruco, del departamento de [illegible].

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela rural núm. 19 del Cabellero, del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 28 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.

Se previene á las personas que han solicitado ingresar en el Instituto Normal de Varones como alumnos efectivos á esta plaza, que pueden concurrir á esta oficina los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. á fin de [illegible] de la resolucion recaída en sus respectivos pedidos.
El secretario general.
598 mayo 16 v.

Montevideo, Mayo 16 de 1902.

Llámase á licitacion pública para la adquisicion de los siguientes útiles escolares:

300 (trescientas) gruesas lápices [illegible] (un mil) cajas plumas [illegible] tas cada una), 3,500 (tres mil quinientos) botes de tinta en polvo, 20,0 [illegible] tinteros de porcelana, 6,000 [illegible] de vidrio, 10,000 (diez mil) pizarras grandes, 20,000 (veinte mil) id medianas, 3,500 (tres mil quinientas) cajas lápices para pizarras, 300 (trescientas) cajas portalápices, 200 (doscientas) gruesas reglas ordinarias, 1,000 (un mil) cajas de tiza, 100 (cien) gruesas lápices ordinarios para dibujo, 150 (ciento cincuenta) gruesas lápices «Faber» números 1, 2 y 3, 5,000 (cinco mil) gomas para borrar, 200 (doscientos) compases de madera, 15 (quince) máquinas de coser, 40 (cuarenta) esferas terrestres de 25 centímetros de diámetro, 100 (cien) tinteros de vidrio chatos, 30 (treinta) compendios métricos, sistema «Level», 40 (cuarenta) colecciones mapas geográficos, 40 (cuarenta) id láminas de Historia Natural, 40 (cuarenta) id id Anatomía, 30 (treinta) colecciones láminas de tierra, 40 (cuarenta) carteles sistema métrico, 40 (cuarenta) id esqueleto humano, 40 (cuarenta) id Cosmografía, 500 (quinientas) cajas de compases.

Los interesados pueden consultar en la oficina del depósito general las muestras y modelos de los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley y se recibirán hasta el dia 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. en cuyo dia y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
El secretario general.
599 mayo 16 v mayo 31

## Secretaría de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á licitacion pública para la impresion diaria de las versiones taquigráficas de la H. Cámara de Representantes durante el ejercicio de la XXI Legislatura.

El pliego de condiciones está á disposicion de los interesados en la secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el dia 2 de Junio á las 2 p. m.
649 mayo 22 v jno 1.o La secretaría.

## Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion previene á los señores contribuyentes morosos al impuesto inmobiliario de la capital, que habiendo vencido con exceso los plazos para el pago de dicho impuesto, por el ejercicio de 1901-1902, deben concurrir á esta oficina á verificar el abono de sus cuotas, pues la Direccion autorizará brevemente que se proceda judicialmente contra los que no lo efectuaren, así como con los demás morosos á ese impuesto.

Montevideo, Mayo 17 de 1902.
Gabriel Zás.

## Monte de Piedad Nacional

Se hace saber á los tenedores de pólizas por préstamos prendarios abandonados y que fueron liquidados en los remates efectuados por la Institucion con fechas: Octubre 9 y 12, Diciembre 11 y 12 de 1901, Febrero 5 y 12 y Abril 8 y 9 de 1902, que pueden ocurrir al Monte de Piedad Nacional para retirar los excedentes de los objetos vendidos y que corresponden á las pólizas de alhajas números 70, 118, 935, 937, 958, 1329, 1411, 1523, 1538, 1673, 1711, 1824, 1963, 1982, 1996, 2035, 2037, 2046, 2092, 2114, 2129, 2138, 2151, 2170, 2205, 2242, 2264, 2271, 2294, 2309, 2355, 2387, 2391, 2392, 2408, 2428, 2437, 2449, 2462, 2484, 2536, 2538, 2554, 2558, 2570, 2643, 2655, 2664, 2669, 2670, 2672, 2677, 2691, 2731, 2724, 2757, 2760, 2869, 2865, 2884, 2889, 2893, 2916, 2919, 2968, 3009, 3017, 3024, 3035, 3041, 3044, 3056, 3067, 3072, 3096, 3097, 3105, 3128, 3130, 3135, 3144, 3155, 3159, 3165, 3178, 3192, 3227, 3254, 3257, 3262, 3281, 3287, 3304, 3352, 3379, 3392, 3512, 3532, 3565, 3612, 3613, 3615, 3627, 3665, 3709, 3716, 3731, 3751, 3758, 3784, 3800, 3807, 3810, 3826, 3842, 3865, 3922, 3930, 3944, 3949, 3952, 3953, 3968, 4068, 4098, 4101, 4120, 4149, 4153, 4214, 4226, 4252, 4266, 4276, 4283; y de muebles y los números 118, 176, 227, 327, 459, 508, 510, 542, 562, 576, 620, 621, 631, 651, 654, 663, 670, 676, 689, 698, 703, 719, 790, 804 y 823.

Disposiciones reglamentarias del remate: Despues de dos años de verificado el remate el excedente quedará á beneficio de la institucion.

Montevideo, Mayo 10 de 1902.
La Direccion.
528 mayo 11 y mayo 26

## Secretaría de la Universidad

De conformidad con lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 25 de Noviembre de 1889 y decreto reglamentario de 5 de Mayo de 1893, se convoca á los ciudadanos inscriptos en el Registro Permanente de la Universidad de la República, con el grado académico de doctor ó licenciado, para que concurran el dia 1.o de Junio próximo entrante, á las dos de la tarde, al local de la misma Universidad, á sufragar en la eleccion de la terna que deberá ser sometida al Poder Ejecutivo Nacional, á los efectos prevenidos en la disposicion legal citada.

La eleccion de la mencionada terna será presidida por el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor José Scoseria, de acuerdo con lo mandado por el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, en sesion de 14 del corriente.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.
Enrique Azarola,
Secretario General.
593 my 16 v ju 2

## Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios indicados en la siguiente nómina que deberán presentarse en el término de diez dias á contar de la fecha á justificar el pago de las cantidades atrasadas referentes á sus concesiones. Pasado ese término la oficina procederá de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia (artículos 9 y 10):

Núm. 75. Teusi Hnos., cartón barnizado á cal [illegible].

Núm. 79. Pablo Illa y Costa, sistema de [illegible] para el [illegible] mayor.

Núm. 91. Fratelli Testi, perfeccionamientos en cajas para fósforos.

Núm. 96. [illegible] F. Corazzon, máquinas de fabricar cajas de cartón.

Núm. 98. Juan Cat[illegible], [illegible] de [illegible].

Núm. 101. Compañía General de Fósforos Buenos Aires y Montevideo, máquinas para fijar etiquetas y estuches en las cajas de cartón.

Núm. 109. Baldomero A. Borges, bomba [illegible].

Núm. 110. John Francis Appleby de Chicago, tuercas y otras mejoras en máquina de cosechar.

Núm. 122. [illegible] Gaggino, [illegible] al señor Illa y Font, Fonts, envase para fósforos.

Núm. 151. [illegible] Hays[illegible] de Belgica, [illegible].

Núm. 153. Cipriano Gonzalez, cedida á Leopoldo Cassi y Rochet [illegible] Argentina, envase para fósforos.

Núm. 162. A. Vallez de Montevideo, procedimiento Vallez para elaborar azúcar en polvo.

Núm. 187. Angel Parodi Parodi, nuevo aparato sistema Parodi para evitar el escape de chispas de los motores.

Núm. 182. Juan Cazeros de Montevideo, [illegible].

Núm. 192. [illegible] Conrad Cleard, pasta [illegible] para cueros.

Montevideo, 20 de Mayo de 1902.
Patricio Sanchez, director.
Luis Coperdo, inspector.
678 mayo 21 v jno 1.o

# Judiciales

## Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL. [illegible]

[illegible]

## Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derechos á los artículos de ferretería encontrados abandonados en ocho bolsas, en la Playa Honda, del Paso del Molino, en la mañana del dia trece del corriente mes, á fin de que comparezcan á justificar su propiedad en el sumario que se sigue al respecto, dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 20 de 1902.—José R. Catalá, escribano de Aduana.
630 mayo 21 v mayo 28

## Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eloisa Carril, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlo.—Montevideo, Mayo 6 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
661 mayo 22 v jno 2

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Dolores Marta Maddoni Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
629 mayo 21 v jno 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: «Sr. Juez L. de lo Civil.—Francisco Palomino y Zipitria, domiciliado en la calle Misiones número 263, ante V. S. se presenta y dice: Que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 10 de la ley de 12 de Julio de 1897 viene á producir la informacion correspondiente para acreditar el extremo á que se refiere el inciso 3.o del artículo 5.o de la ley citada, á fin de ponerse en condiciones de recibir el título de escribano público. Al efecto ruega á V. S. que se sirva disponer que, previas las publicaciones del caso, se interrogue á los testigos doctores don Enrique Azarola y don Juan B. Brown que presentaré oportunamente, para que declaren cual es el concepto que tienen formado acerca de la honradez y costumbres morales del que los presenta. Por tanto: A V. S. suplico que se sirva admitir esta informacion y que una vez producida, si mereciere la aprobacion del Ministerio Público y la de V. S. quiera mandar se me expidan los testimonios que solicitare. Es justicia. Montevideo, Mayo 12 de 1902.—F. Palomino y Zipitria.»—Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
608 mayo 17 v mayo 28

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Pereira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
614 mayo 19 v jlo 16

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Julian Pacheco á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de [illegible] dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
311 ab 25 v may 25.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Antonio Rodel, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlo.—Montevideo, Abril 11 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
[illegible] ab 22 v mayo 2[illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 2[illegible] de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
[illegible] ab 2[illegible] v may 26

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de [illegible] dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 2[illegible] de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
[illegible] ab 2[illegible] v may 2[illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Pesce, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlo.—Montevideo, Mayo 6 de 1902.—Antenor R. Pereyra, Escribano Público.
492 my 14 v my 24

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en esta fecha en los autos seguidos por doña Gerónima A. Garzo contra don Guillermo [illegible], sobre separacion de bienes se hace saber al público que ha sido declarado rebelde en el expresado señor Gil son, mandándose [illegible] con las estrados. Y á los efectos del artículo 841 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
531 my 11 v my 2[illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña [illegible] Antuña, citándose á los herederos y acreedores [illegible] para que dentro del término de [illegible] comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo [illegible] de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
555 my 11 v my 25

EDICTO—[illegible]—Antenor R. Pereira, escribano público.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Juan Echeverría por el y sus menores hijos y á los herederos de doña Desideria Osvaldo de Echevarría que lo son doña Josefa Celtaira, doña Mariana, don [illegible], don Pedro Guillermo, don Juan, doña María, doña Sara, doña Clotilde y don Ernesto [illegible] y doña Leonor Weiner de Echevarría para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon [illegible] por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Mediz contra don Juan Echevarría y la sucesion de doña Desideria Osvaldo de Echevarría por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 12 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
539 mayo 15 v jno 30

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 24 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
273 ab 15 v jl 17

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Otilia Artezza de Aunan, para que dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por el doctor Guillermo Coelho contra la sucesion de Clodomiro de Artezza por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
518 mayo 10 v jno 14

ALMONEDA—Por resolucion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Manuel G. Sierra y Verazzo, se hace saber al público que el dia 25 del corriente mes de Mayo á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 150, se va á proceder á la venta en almoneda pública, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de la casa anexa sita en la calle Ituzaingó número 79 y 81, edificada en un solar de terreno compuesto de un área superficial de sesenta y dos metros tres centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la propiedad calle Ituzaingó núm. 77, por el Oeste con Schelotto y por el Sud con la casa núm. 83 de la misma calle Ituzaingó.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de tres mil pesos y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
517 mayo 13 v jno 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Demaria, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario.
561 my 15 v jn 15.

## Juzgado Letrado Departamental

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás [illegible], se hace saber [illegible] que en los autos seguidos por don Pedro Marco [illegible] se ha dictado el auto del tenor siguiente: [illegible]—Ramon Barbot, escribano público.
[illegible] ab 2[illegible] v mayo 2[illegible]

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Guzzoni, y se cita á los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 23 de Abril de 1902. — Alejandro de la Sovera, Escribano Adjunto.
301 ab 27 v my 24

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, se convoca á los acreedores de don Francisco Mier para la reunion que tendrá lugar el dia cinco de Junio próximo futuro á las diez de la mañana para tomar en consideracion la propuesta de concordato preventivo judicial que dicho señor Mier, propondrá á sus acreedores. Se previene que el balance y demás antecedentes, así como el informe del síndico están de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados por el término de diez dias.—Maldonado, Mayo 6 de 1902.—Federico de Medina, escribano público.
545 mayo 12 v mayo 23

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castrillo, y se cita á todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 5 de Mayo de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano adjunto.
457 mayo 8 v jno 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos E. Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, 6 de Mayo de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.
592 mayo 15 v jno 15

MENSURA—El infrascrito, juez de paz de la 7.a seccion del departamento de Soriano, hace saber: Que por disposicion del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se va á proceder á la mensura, deslinde y amojonamiento del campo propiedad de don José B., doña Rafaela y doña María Antonia Gomensoro, ubicado en esta seccion entre los arroyos Aguila y Corralito, teniendo por límites: al Norte el arroyo Aguila que lo separa de los campos de las sucesiones Ubiría y Cutaumberg y del de los señores Fitz Herbert y Cubilla; al Este don Edmundo Waller y don José María Madrid; al Sud el arroyo Corralito que lo divide de don Leon Modernell y de la sucesion Perez y al Oeste don Andrés Gimenez y doña Tomasa Madrid. Al efecto se ha fijado el dia dos del entrante Junio para dicha operacion la cual será practicada por el señor agrimensor don Juan Mier nombrado á solicitud del señor José B. Gomensoro y presidida por el suscrito.—Barra del Aguila, Mayo 17 de 1902.—Carlos Ibarguren, juez de paz.
620 mayo 20 v mayo 23

# REMATES

## José B. Gomensoro

De muebles, lámparas con avería, alfombras y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 124.

EL VIERNES 23 DEL CORRIENTE, á la una p. m., empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, dormitorios, comedor, escritorio, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, alfombras y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO Con intervencion del señor agente de seguros y cuenta de quien corresponda:

T. L.—R. C.—3 cajones, cada uno 4 docenas lámparas completas.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se efectuará al dia siguiente.

## José B. Gomensoro

DE LA CASA CON JARDIN

Calle Maipú núm. 168, entre Sierra y Justicia.

EL DOMINGO 25 del corriente, á las 2 p. m., remataré con la base de $ 2,500, y de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 25 del corriente, á las 2 p. m., y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio del Retiro de este Departamento, señalado en el plano respectivo con los números 69 y 70, compuesto de 20 metros 15 cts. de frente al Sud sobre la calle Maipú número 168 por 42 metros 79 cts. al Oeste, lindando con Costa y 27 metros 62 cts. al Este, lindando con Mazquelez y por el fondo con la sucesion Muñoz. Se previene, primero: que se ha fijado como base para la venta la suma de 2500 pesos; segundo: Que no se admitirá oferta que no entre dicha base de venta y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en el expediente caratulado: «Julio P. Inchauspe, curador de la incapaz Juan Oybarzabal, solicitando la venta de una propiedad».—Montevideo, Mayo 9 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario.

## José B. Gomensoro

De la fábrica de ladrillos, con su terreno y edificios, sita en Bella Vista.

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á las 3 p. m., remataré de acuerdo con el aviso siguiente:

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 25 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate [illegible] de una fraccion de terreno con la fábrica de ladrillos prensados en el [illegible], hornos, tornos, rieles, zorras, máquinas Decauville, herramientas y demás máquinas existentes, situado en el paraje denominado Bella Vista, compuesto el terreno de una extension superficial de 12,6 [illegible] metros 49 decímetros cuadrados, comprendidos así: [illegible] al Norte á la calle de San Carlos en la línea [illegible] Sud lindando con varios propietarios 51 metros 51 centímetros en el costado Oeste lindando con Julio Charles á igual extension en la línea del Este por donde linda con el propio señor Charles, todo lo que ha sido tasado en la suma de diez y ocho mil pesos. Se previene: 1.o que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que da exceptuado de la venta una fresadora, una máquina de hacer ladrillos á mano, un tostadora y una trituradora que pertenecen á terceros, y 3.o Que la venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios del doctor Presbítero Otero, incidente sobre venta de un bien productivo con el concurso de la sucesion de Martin Pays.—Montevideo, Mayo 3 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

## José B. Gomensoro

DEL ALMACEN, CALLE SAN JOSE NUMERO 86, ESQUINA CONVENCION.

EL LUNES 26 y dias siguientes, á la una en punto de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO: Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Antonio Parma hijo, se hace saber al público, que en los dias 26 y siguientes del corriente á la una en punto de la tarde por el rematador don José B. Gomensoro, se va á proceder á la venta de las existencias, armazones y útiles de la casa de comercio en el ramo de almacen, situada en la calle San José núm. 86; cuya venta se efectuará en dicho local en un solo lote y por precio que exceda de las dos terceras partes de su valor fijado en el balance que obra agregado á los autos respectivos y que asciende á 1507 $ 62, y para el caso de no haber postor en esa forma la venta se efectuará inmediatamente en detalle y al mejor postor.—Montevideo, Mayo 15 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

Se exijirá garantía en dinero á todo comprador. Para imponerse del balance ocurrir á la oficina actuaria calle Rincon núm. 52.

## José B. Gomensoro

JUDICIAL—DE MUEBLES—En mi casa, calle Piedras núm. 124.

EL VIERNES 30 DEL CORRIENTE, á la 1 y media de la tarde, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en los autos sucesorios de don Enrique Laureano Diaz.

1 sofá, 2 sillones y 12 sillas tapizadas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas, 3 camas de madera, 1 ropero, 1 toldo de patio, varios cuadros, perchas, 1 máquina de coser Singer, colchones, lámparas, 1 farol de zaguan, calentores, útiles de cocina, floreros, 1 carpeta de género, 1 acolchado y varios objetos.

Todo estará á la vista.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

## José B. Gomensoro

DE LA IMPRENTA «LA ESPAÑA», pronta para trabajar, con todas sus máquinas, material, etc., etc.—Sita en la calle Rincon núm. 225 a.

EL SABADO 31 DEL CORRIENTE MES á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de todas las máquinas y material de este importante establecimiento.

MAQUINAS

1 motor con caldera vertical, (fabricante Arm. Girard, Paris), de 4 caballos de fuerza con su depósito para agua, trasmisiones, poleas, correas, etc.

1 máquina de retiracion Frenette 81 por 117 (Rebourg, Paris) con sus cilindros, moldes para cilindros, llaves, etc.

1 máquina de retiracion formato 77 por 108 (Rebour, Paris).

1 minerva casi nueva, (de la casa Mateo Sierra y Ca.)

1 guillotina grande, 81 centímetros, con 2 cuchillas.

1 prensa de encuadernacion.

IMPRENTA

Gran surtido de tipos para diarios, obras, etc., en 400 cajas (mas ó menos) cuerpo 6, 8, 9, 3 1/2, 10 y 12, surtido de titulares, adornos, 27 ramas para diario, 1 casillero con imposicion, 3 máquinas para cortar interlíneas, rayas de bronce y de antimonio, puntillado, viñetas surtidas, letras de madera, 26 componedores, cepillos, brozas, 50 cajas para tipos, 20 burros, estantes, casilleros, volantes, galeras, 1 mesa y cilindro para pruebas, cantidad de tipo para fundir, 3 mesas mármol para imponer, 2 id de madera, batea para mojar papel, estanterías y demás á la vista.

ADEMAS

Cubetas, frascos ácido, piletas, cañería, balanza y demás útiles para fotograbado, mesas, escritorio, lámparas de colgar, cantidad de novelas, etc.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

Venta al contado y en oro sellado.

Recomiendo puntualidad.

## José B. Gomensoro

DOS REMATES en el barrio Lavalleja á las 2 de la tarde, en la calle Victoria, cerca de Constituyente, á las 3 y media de la tarde.

EL DOMINGO 1.o DE JUNIO, remataré sin tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo primero de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: primero, á las 2 de la tarde, un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Arroyo Seco en este departamento, señalado con el núm. 5 de la manzana número 2 del plano levantado por el agrimensor don Juan Mier (hijo), compuesto de un área superficial de 298 metros 7 decímetros y 42 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al Este á la calle de Rocha; 33 metros 20 decímetros al Norte lindando con el solar núm. 4, por el Sud mide 36 metros 20 decímetros y linda con los números 6 á 10 y por el Oeste con el Arroyo Seco; segundo, á las 3 y media de la tarde el solar de terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de Estanzuela en este departamento, cuyo solar forma parte de la fraccion señalada en el respectivo plano con el núm. 21 y se compone de 23 metros 41 centímetros de frente al Este sobre la primera calle paralela al Oeste del Boulevard denominado Victoria por 45 metros 10 centímetros de frente al Oeste por donde linda con el resto de la fraccion núm. 21; por el Norte linda con terreno de la sucesion Villardebó y por el Sud con doña Carmen Rebollo de Reissig. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, debiendo otorgarse ante los señores escribanos Moratorio Durán y Vidal. Las ventas han sido ordenadas en los autos iniciados por don Cesar Schiaffino solicitando la venta de varios inmuebles que posee en condominio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

## Jose B. Gomensoro

Una casa-quinta sobre el Pantanoso, un terreno en el Carmelo y 7318 metros con frente al camino Larrañaga al Sud.

El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 2 del entrante mes de Junio á las 2 de la tarde en la Bolsa de Comercio y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades:—Primero: un terreno de quinta, situado en el paraje conocido por Pantanoso, á inmediaciones del Paso de la Arena, con todo lo en él edificado, arboleda y demás que en él existe, compuesto dicho terreno de 26,333 metros y 78 centímetros, segun plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola en el año de 1872, 77 metros y 15 centímetros de frente al Sud-Este á la calle ó camino del Paso de la Arena; 429 metros y 97 centímetros en el costado Nord-Este lindando con doña Teresa Perez de Feyn; 401 metros y 50 centímetros en el costado Sud-Oeste lindando con doña Gregoria Perez de Echevarrieta y 101 metros en el fondo al Nord-Oeste lindando las líneas de los costados Nord-Este y Sud-Oeste hasta la mitad de la anchura de dicha represa ó tajamar.—Segundo: una manzana de terreno situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, conteniendo 72 áreas, 78 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, con cuatro frentes sobre calles públicas, lindando por el Norte con don Hipólito Rivas, por el Sud con don José Lizardi, por el Este con don José Reyes y por el Oeste con don Miguel E. Rodriguez. Tercero: un terreno, con el edificio en él construido, situado en el paraje denominado la Aldea en este departamento, compuesto de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta centímetros cuadrados, que lindan por el Este con calle pública, por el Sud con don José Benito Montes, por el Oeste con don Francisco [illegible] y por el Norte con doña Catalina [illegible] de Hernandez. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, debiendo otorgarse ante los escribanos Moratorio, Duran y Vidal. La venta ha sido ordenada en los autos iniciados por don Cesar Schiaffino solicitando la venta de varios inmuebles que posee en condominio.—Montevideo, Mayo 5 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

## José B. Gomensoro

De un campo, sito en el departamento de Paysandú. En el Vestíbulo de la Bolsa.

EL JUEVES 5 DE JUNIO, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura de acuerdo con el siguiente

EDICTO. Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde y en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado de una fraccion de campo situada en el paraje denominado Queguay Chico, departamento de Paysandú, compuesto de 521 hectáreas, 56 áreas y ochenta centiáreas, que lindan por el Norte con la sucesion Cuesta, campos de los Guayabos, por el Sud antes con don Francisco Cellares, hoy con don Juan Manuel da Cunha, por el Este con don Mateo Collares y por el Oeste con don Manuel Brasil. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Carlota Corrales contra don Antonio Puedo y Cía. por cobro de pesos, en los cuales se hallan agregados los títulos del campo.—Montevideo, Mayo 2 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

## José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD DE DOS ALTOS—Calle Ituzaingó núms. 160 y 162.

EL JUEVES 5 DE JUNIO á las 2 y media de la tarde, remataré con la base de pesos 12,667, esta propiedad que se compone de 2 casas para familia y un almacen en los bajos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, de la casa de 2 pisos situada en esta ciudad en la calle Ituzaingó núms. 160 y 162, edificada en terreno irregular de 11 metros 56 cent. de frente al Oeste sobre la citada calle de Ituzaingó por 20 metros 62 centímetros de fondo en el costado Norte, formando 7 martillos en dirección en el lado Sud, y teniendo en la línea del fondo entre metros con 4 centímetros, lo que forma una extension superficial de 179 metros 26 centímetros; linda por el Norte y Este con don Daniel Zorrilla, por el Sud con el señor Clerc. Esta propiedad ha sido avaluada para el pago de la contribucion inmobiliaria en la suma de 19,000 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y siendo los gastos de escritura por cuenta del comprador. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Juana Carrau de Berjot.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

## José B. Gomensoro

De la mitad de la cabaña LUCIO RODRIGUEZ, situada en el departamento de Paysandú.

EL LUNES 23 DE JUNIO á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por Matilde Margariños de la Tour de Saint Ibest contra Alfredo Zubiría, se hace saber al público: que el 23 de Junio próximo á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate y al mejor postor de la mitad del establecimiento de cabaña denominado «Lucio Rodriguez», ubicado en el departamento de Paysandú, compuesto el terreno en que se halla plantado dicho establecimiento de tres suertes de chacras de diez y ocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas cada una, y mas una fraccion de chacra encerrado el todo dentro de los limites siguientes: al Norte la calle Nueva, al Este la calle letra N. y al Sud-Oeste el camino General, límite del Ejido que divide con campo de pastoreo perteneciente á don Tomás Drisdale y Miguel Horta y Hno. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 19 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria calle Sarandí núm. 159.

## José L. Laugarou

EL DOMINGO 25 DE MAYO, á las 9 de la mañana.

EN LA CABAÑA PROGRESO, sita en La Cruz, á 2 leguas de Florida.

DE ANIMALES DE CAMPO, CARRUAJES, CARROS, CARRETAS, ZORRAS, PRENSAS DE ENFARDAR, MUEBLES, HERRAMIENTAS, ETC., ETC.

El dia indicado á las 9 de la mañana procederé al remate en dicha cabaña de todas las existencias, cuyo detalle es el siguiente:

GORDON—Padrillo 7/8 de carrera, ganador de importantes premios en Maroñas y buen reproductor.

SIRIO—Yegua pura de carrera, servida por Gordon.

ONIDA—Yegua 7/8 de carrera, ganadora del premio clásico Treinta y Tres, de 2000 $.

GUAYNITA—Yegua 63/64 de carrera, hija de Guaviyú y servida por Gordon.

10 yeguas criollas servidas por Gordon.

15 potrillos 1/2 sangre tiro liviano.

19 potrancas 1/2 sangre id id id.

4 mulas especiales, 6 caballos de carruaje, 22 caballos de andar, 18 bueyes aradores, 20 vacas lecheras, 7 terneros y 9 terneras, 1 espléndido break con arreos para 4 caballos, 1 carreta de campo, 2 carros de 4 ruedas, 1 carro de volcar, 1 carreta de pértigo, 1 prensa de enfardar, 1 espléndido billar con todos sus útiles correspondientes, 1 buena cocina de fierro, todo los muebles de la casa, como ser: camas, roperos, lavatorios, mesas, sillas, lámparas, loza, cristales, batería de cocina, colchones, fundas, sábanas y todo el servicio de la casa.

EN SEGUIDA—Venderé 6 espléndidas potrancas puras de carrera de 6 á 8 meses de edad con los siguientes pedigrees:

CHATA—Colorada, nacida en Noviembre de 1901, por Progreso y Venus, por consiguiente hermana de Tersípcore, (Venus es madre de Gauchito.

La FLECHA—Zaina, nacida en Setiembre de 1901, por Progreso y Shoting Star, esta es madre de Casa Blanca.

BRUJA. Zaina nacida en Noviembre de 1901, por Progreso y Wizy Sal, madre de Fiebre y Lotería.

CLEMENCIA—Zaina nacida en Octubre de 1901, por Progreso y Calaguala, madre de Zorro.

ILUSA—Zaina nacida en Octubre de 1901, por Hervidero é Italia por Oriental.

TRUCHA—63/64, zaina nacida en Setiembre de 1901, por Hervidero y Realito, 31/32, Realité por Progreso y Reverie y por lo tanto media hermana de Eureka.

NOTA—Ventas al contado en oro sellado. Todos los lotes deben ser retirados del establecimiento antes de las 24 horas salvo fuerza mayor. Todo comprador estará obligado á dar una garantía. El remate empezará á las 9 de la mañana y concluirá el mismo dia.
368 mayo 14

## José L. Laugarou

EL JUEVES 29 DE MAYO á la 1 y media de la tarde.—En mi «Tattersall», Agraciada 50 esquina Cuareim.

De carros fúnebres, carruajes, arreos, caballos, carneros, etc., etc.

El dia indicado á la 1 y media de la tarde en mi local «El Tattersall», procederé á la venta de lo siguiente:

1 carro fúnebre de gala, con penachos negros, cenefa de paño con flecos hilo de plata y otra en flecos hilo de oro y con arreos para 4 caballos.

1 carro de primera para adultos y arreos para 2 caballos.

1 id id para párvulos y id para id id.

2 id de segunda para adultos sin arreos.

1 id id para párvulos id id.

EN SEGUIDA—1 milord con poco uso.

1 juego arreos nuevos para 2 caballos.

1 id id hebillaje negro para 2 caballos.

1 yunta yeguas tordillas Percheronas.

1 juego arreos americanos para 1 caballo nuevos.

1 id id id para 2 id id.

1 espléndido caballo puro de tiro aparente para 1 cupé ó milord (nacido en la cabaña Reyles).

1 buen milord todo forrado de marroquí para 1 y 2 caballos.

1 juego arreos para el mismo.

1 volanta americana para 4 personas, de poco uso, vuelta entera.

1 volanta americana media vuelta para 2 personas, en buen estado de uso y para 1 caballo.

1 caballo de la misma.

1 juego arreos guarnicion plateada.

1 cupé de 4 personas en buen uso, forrado en marroquí y pronto para trabajar.

1 buen cupé de 3 plazas, particular, toda forrado en marroquí, venta sin reserva.

1 coupé de poco uso, particular para 4 personas, orden terminante de vender.

5 gallinas blancas especiales.

2 espléndidas monturas completas para señoras, nuevas y con asientos de cuero de cerda.

1 break Wagonet francés para 6 personas fuerte y elegante, es aparente para el campo.

1 jardinera break para 6 personas, aparente para el campo de 1 caballo.

Estará todo en exhibicion la víspera del remate á las 4 de la tarde.
615 mayo 19

## Jose L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

EN MI CASA, CALLE CERRITO Núm. 187

1 gran juego dormitorio hamburgués con estas lunas biseladas.

1 volanta americana para 6 personas, recien importada.

2 juegos arreos completamente nuevos de la misma volanta, para 2 caballos.

2 juegos arreos tambien de la misma volanta de 1 caballo.

1 milord con poco uso para 1 caballo.

2 cajas fierro chicas nuevas.

1 caja fierro de 2 puertas usada.

Arreos para break de campaña y otros.
569 mayo 8 v mayo 22

## Jaime Maeso

EN LA CALLE SIERRA

Un magnífico solar con 20 varas 11 cts. de frente á la gran calle Sierra; 29 varas 84 cts. á la calle Mercedes, con cerco y vereda á las dos citadas calles, lindando con edificios. No hay nada más conveniente, central ni importante. Enseguida, otro lote más, esquina Mercedes y Caigua, tambien muy bueno. Todo para liquidar, al que pague más.

EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderé el espléndido lote con 20 varas 11 cts. de frente á la calle Sierra por 29 vs. 84 cts. de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle Mercedes con vereda recientemente puesta y cerco sobre las dos calles. En esa gran calle, ya no hay solares, ya no hay quien venda por ningun precio y como este soberbio lote se presta para edificar una gran casa ó varias casitas, deben todos aprovecharlo. En seguida la esquina Mercedes y Caiguá, con cerco á las dos calles, con 22 vs. de frente á la de Mercedes. Vayan todos á comprar el único y mejor solar de la calle Sierra, que en [illegible] no van á encontrar otra. Por este darán una seña de 50 pesos y lo demás por lo que [illegible]. Títulos buenos. Por más informes Paysandú núm. 1.
1002 my 21

## «LA LIQUIDADORA»

Llevando el martillo

## José Caramés

Muy importante remate de todos los muebles y demás objetos que decoran la casa del señor don Ricardo Castellanos, calle Florida núm. 92.

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á la una en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público y á la mas alta oferta de todos los muebles y demás objetos que en parte mas abajo detallo:

SALON 5 grandes porfiers con cenefas y sobre cortinas de [illegible], 2 espejos marco dorado lunas biseladas, 1 consola de caoba y cristal biselado, cuadros al óleo por Roberto Castellanos, Ripoll, Juanes y otros, un gran piano marca «August Bassel», armazon de fierro cuerdas cruzadas, un rico juego de sala estilo Luis XV esqueleto de nogal y oro y tapizado en género punto Gobelino compuesto de 9 piezas; una araña de 3 luces toda de bronce, una vitrina, mueble de fantasía, sillas doradas, banquetas, [illegible], lámpara de pié, 2 grandes terracotas, columnas, bronces, [illegible], un arquero para alfombra de Esmirna y muchos otros objetos que no detallo.

CUARTO DE VESTIR Y DORMITORIO MATRIMONIAL. Un notable juego de dormitorio estilo Luis XV en perfecto estado, lunas biseladas, nogal de Venecia y compuesto de 7 piezas, 1 ropero de 2 cuerpos, 1 peinador, 1 lavatorio, 2 mesas de luz, una cama, un diván y cuatro butacas tapizados en [illegible] y peluche, un rico juego toilet de nogal y roble, un reloj de metal «Meriden», 4 galerías con cortinados, [illegible], juegos de lavatorio, aparatos de gas, alfombrados, una rica caja de música en perfectísimo estado, etc.

SEGUNDO DORMITORIO Un juego dormitorio de una persona, compuesto de 1 ropero, una cama, una mesa de luz y un lavatorio, cortinado con tapicería, sillas, mesas, juegos de porcelana, juegos de agua, [illegible], galerías con cortinados, aparatos de gas, alfombras, cuadros, etc.

COMEDOR Un rico juego comedor tallado compuesto de un aparador de tres cuerpos, una mesa de trinchar, una mesa con 12 sillas tapizadas en cuero, un cristalero todo de nogal y roble, 2 étageres de nogal, un gran alfombrado de un solo color, cuadros al óleo, un reloj de pared francés, cuadros al óleo por [illegible] y otros, platinas, cristales San Luis, juego de mesa, juego de [illegible] Christofle, centros de mesa, porcelana, 4 cortinados de Esmirna, etc.

CUARTO DE BAÑO Un rico baño de hierro esmaltado casi nuevo, un guarda ropa, juego de tocador, [illegible], aparatos de gas, toallas, etc.

VESTIBULO Un juego de vestíbulo compuesto de 3 piezas, una percha de nogal y cristales biselados, platos, cuadros, salivaderas, silloncitos, aparatos de gas, un farol zaguan, etc.

DIVERSOS—Batería de cocina, sillas, bancos, mesas y varios otros artículos.

EXHIBICION

El sábado 24 del corriente desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche y el domingo hasta la hora del remate.

NOTA—«La Liquidadora», Plaza Independencia núm. 25, costado Norte, tiene siempre á la venta un inmenso surtido de muebles finos, alfombras y demás objetos, á precios que ninguna casa puede competir.
636 mayo 21

## Pablo Luquet

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR, PARA PAGO DE HIPOTECA.

De un grandioso terreno y quinta, en el Reducto, barrio Treinta y Tres, con grandes árboles frutales y florestales, con todas las mejoras que contiene, con una buena y cómoda casa de material, con tirantes de fierro, compuesta de cuatro piezas, cocina, despensa, letrina, un pozo manantial y un gran patio embaldosado con baldosas francesas, cuyo terreno se compone de un area superficial de 6781 metros y 86 decímetros, con frentes á las calles de Londres núm. 30 (antes Libertad) y calle Independencia, á una cuadra del camino Millan y á otra de la espléndida quinta del coronel Ayala. El tren del Reducto pasa por la esquina.

Llamo seriamente la atencion de las personas que deseen hacer UNA VERDADERA PICHINCHA, no faltar al remate y sobre todo pido puntualidad para que concurran á la hora señalada.

EL DOMINGO 8 DE JUNIO, á las 3 y media p. m. y en el sitio de su ubicacion, procederé á la venta con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 8 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con todo lo en él edificado y mejoras, sito en este departamento, jurisdiccion del Reducto, barrio de los Treinta y Tres, fraccion letra B. del plano respectivo, compuesto de un área superficial de seis mil setecientos ochenta y un metros, ochenta y seis centímetros, encerrados así: 110 metros 32 centímetros en la línea del Norte sobre la calle de Londres, antes Libertad: 91 metros 32 centímetros en la línea del Sud por donde linda con la calle Independencia; 68 metros 720 milímetros al Oeste por donde linda con parte de los solares 15 y 35 de don Salvador Romana, y por el Este confina con don Juan del Rio. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Alberto Joré y doña Catalina Perata de Garvano contra don Nicolás Martino, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

NOTA—Todo comprador consignará el 10 por ciento en garantía de su compra en el acto de caer el martillo.

Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.
631 mayo 21

## Juan Vallaro

EL VIERNES 23 DE MAYO.—AVERIAS, AZUCAR, PERCALINA, FRANELA Y CASIMIR.

A la 1 de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, remataré, al mejor postor, los siguientes artículos:

Frente al Depósito Santos—12 sacos azúcar con avería.

A la una y media, en el nuevo patio del Despacho de Aduana:

E H—2 cajones con 44 piezas percalina algodon, con avería.

Idem—1 cajon con 32 piezas francia algodon con avería.

Idem—2 cajones con 13 piezas casimir mezcla, con avería.

Venderé los artículos, despachados y al contado.

Todo comprador dará garantía. Mas datos, 25 de Mayo 274.
622 my 20.

## Adolfo Castellanos

JUDICIAL

EL DIA 3 DE JUNIO, por orden del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos del concurso de don Francisco Guarnaschelli, procederé á la venta el dia 3 de Junio próximo á las 2 de la tarde en la calle Convencion núm. 175 al mejor postor de todas las existencias de sastrería de la casa del fallido, consistentes en casimires, brines, elásticos, ropa hecha, máquina de coser, maniquíes, caja de fierro, espejos, ropero de tres cuerpos, escritorios, armazones, araña de gas y demás existencias que estarán á la vista.

NOTA—Se exijirá garantía á todo comprador.
647 mayo 22

## Pascual Quartino

GRANDES REMATES DE NOCHE.—POR ORDEN Y CUENTA DE ACREEDORS.

En la tienda «Nueva Montevideana», calle Rincon núm. 124, esquina Ituzaingó (Plaza Matriz).

EL VIERNES 23 Y SABADO 24 DEL CORRIENTE, á las 8 en punto.

Rico y variado surtido de artículos de estacion, confecciones finísimas, ropa blanca é infinidad de artículos que no detallo por su mucha extension.

Todo comprador entregará garantía.

Los lotes deberán ser retirados al dia siguiente.
621 mayo 21

## Victorica y Ca.

IMPORTANTE REMATE EN EL CENTRO GANADERO [illegible] DE JULIO [illegible] DE ANIMALES ADIESTRADOS PARA TIRO Y SILLA, DE GRAN SANGRE, MARCA ACREDITADA Y PERFECTAMENTE BIEN DOMADOS TROTADORES DE PRIMER ORDEN ESPLENDIDAS YUNTAS

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 10 de la mañana, venderemos en remate, varias espléndidas yuntas para carruajes de lujo, segun el siguiente detalle:

Una yunta de yeguas zainas, una yunta de yeguas alazanas, una yegua ruana, una yegua alazana, una yegua tordilla, una yegua colorada, un caballo tordillo, un caballo colorado. Todos estos animales tiran solos y en yunta y el caballo colorado es de andar adiestrado á la alta escuela, algo especial. Recomendamos este remate á los que deseen tener buenas yuntas en sus carruajes, de alzada y muy elegantes en el tiro.

EN SEGUIDA—Un carruaje para domar, nuevo, sólido y de construccion especial. Varias guarniciones, arreos para yuntas y para un caballo, de procedencia extranjera, mantas, látigos, frenos, etc. Una montura inglesa completa, riquísima casi sin uso. En exhibicion el sábado víspera del remate en nuestro local.
650 mayo 22

## Julio R. Alvarez

AL MEJOR POSTOR

De un solar de terreno sobre la calle Santa Fe entre Mendoza y Jujuy. Rodeado por establecimientos y fábricas, frente á la gran Usina de la Luz Eléctrica y á la fábrica de cerveza «La Nacional». Tranvía del Norte á la esquina Mendoza y tranvía eléctrico de la compañía Montevideana á la esquina Jujuy á dos cuadras de la calle Agraciada con el tranvía del Paso del Molino y á un paso del puerto y al lado de la futura estacion de cargas del Ferrocarril. Dimensiones especiales para una buena casa de familia ó dos casitas para renta adoquinado pago.

EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderé á la más alta oferta el solar número 11 de la manzana segunda de los terrenos de la zona conocida por la Playa de la Aguada con una superficie de 471 varas 75 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la calle Santa Fe, donde tiene al frente 18 varas 20 decímetros, por el Sud con el solar [illegible] de la sucesion Debuchi con 18 varas 20 decímetros, por el Oeste con la misma sucesion Debuchi, con 26 varas 05 decímetros y por el Este con don Agustin Piantelli, con 26 varas 05 decímetros.

Títulos perfectos.

El mejor postor oblará 50 $ en garantía de su oferta.

Por informes, Juncal 111.
563 my 11

## Julio R. Alvarez

Remate [illegible] de [illegible] propiedades en la [illegible] [illegible] calle Paysandú [illegible]

[illegible] Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don [illegible] y doña [illegible] Bosch [illegible] contra don Pedro, doña Felicia Sierra, por ejecucion de hipoteca, venderé en remate público al mejor postor.

EL DIA 5 DEL ENTRANTE JUNIO, á las tres de la tarde, dos fincas situadas en la calle Paysandú. Una señalada con el número 318, edificada en terreno de 9 vs. 20 cts. ó sean 7 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle por [illegible] ó sean 2 metros 77 centímetros de fondo al Sud, formando una superficie de [illegible] decímetros ó sean 201 metros 76 decímetros, 20 centímetros.

Otra finca en la misma calle Paysandú números 250 y 252 de igual frente y fondo á la anterior.

A las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion, otra finca situada en la calle Reducto números 77 y 79, esquina á Cuñapirú, edificada en terreno de 22 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Reducto, 19 metros 55 centímetros en el costado Sud que por formar esquina es tambien de frente sobre la calle de Cuñapirú, por el Norte mide 21 metros lindando con don N. Serman, y por el Este tiene 16 metros 50 centímetros confinando con el solar núm. 3, formando un área superficial de 359 metros 93 decímetros.

Empedrados, arrimos, caño maestro pagos.

Escritura por cuenta del comprador.

Títulos y demás antecedentes, escritorio Juncal núm. 111.
624 mayo 21

## Julio R. Alvarez

DE UN TERRENO CON LO EN EL EDIFICADO SOBRE LA CALLE CONTINUACION AGRACIADA NUMERO 173, ESQUINA LORCA, SEGUN EL SIGUIENTE EDICTO:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por Eduardo Gerhard contra don Ladislao Arizava, por sus menores hijos por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el dia siete del entrante mes de Junio, á las tres p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez y asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de las seis séptimas partes de la mitad de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada del otro lado del Paso del Molino y comprendida en su totalidad en una extension superficial de dos mil quinientos cincuenta y siete metros próximamente, lindando por el Nord-Este con la calle Agraciada, por el Sud-Este con la calle Lorca, por el Sud-Oeste con la calle Charrúa y por el Nord-Oeste con don Francisco Estaville. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159. — Montevideo, Mayo 19 de 1902. — Alejandro de la Sovera, Escribano Público.

Escritorio del rematador: Juncal 111.
642 my. 22.

## Juan Silva y Cabrera

DE UN SOLAR DE TERRENO—AL MEJOR POSTOR.

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á vender un solar de terreno, situado en la calle San Salvador entre Vazquez y Salto, compuesto de un área superficial de 413 m. m/m. deslindado así: 13 vs. 20 cts. de frente á la calle San Salvador por 27 vs. 10 de fondo: con empedrado pago, tranvía al frente, posicion inmejorable y de gran porvenir, paraje todo poblado. La venta es al mejor postor por lo que den, pues tengo órden de liquidarlo por ausentarse su dueño del país. Títulos garantidos que se pueden ver en la calle San José núm. 24.

El mejor postor consignará 150 $ en garantía de su compra y los gastos de escrituracion serán de su cuenta.
578 mayo 15

## Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE—1000 $ en mercaderías de tienda para invierno.

Venta al mejor postor por cuenta y orden de quien corresponda.—En la calle Sarandí núm. 261.—DE NOCHE.

EL VIERNES 23 y noches siguientes á las 9 de la noche.

El lunes se encontrará durante todo el dia la mercadería en exhibicion.

El surtido es completo y no se detalla por su larga extension.
586 mayo 15

## Alejandro Montautti

Gran remate de plantas de orquideas.—Mathal.

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE, á las 9 y media de la mañana, en la calle Sarandí núm. 261.

300 plantas de orquideas algunas de ellas monstruosas con mas de 100 años de existencia, importadas del Brasil.

Plantas muy grandes y llenas de botones de las mejores para nuestro clima y para florecer.

Variedad como ser: arrisoliana, leopoldi guttata, leopoldina, intermedia, crispa, lobata, bromelia zebrina, purpurata, stanopea, eleganas, planyus grandi flora, etc., etc.

CABEZAS—Amarilli vitata, corona, imperiales, crinons purpurata, id amabilis.

CICAS—Revolutas, etc., etc.

Y gran variedad de otras plantas que estarán á la vista de los interesados desde el viernes hasta el dia del remate.

Sarandí 261.
651 mayo 22

## Juan Prando Algarate

JUDICIAL

EL MIERCOLES 28 DEL CORRIENTE MES á las 3 y media p. m., en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de estos magníficos y bien situados solares, con las mejoras que contienen, como para edificar dos cómodas propiedades, sitos en la calle Orillas del Plata núm. 213 entre Egido y Médanos.

Estos terrenos tienen adoquinado, arrimos y vereda pagos: vendiéndose uno con opcion á otro. Títulos buenos, todo con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos sucesorios de doña Teresa Genta se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Mayo á las 3 y media en el lugar de su ubicacion se va á proceder en remate-almoneda al mejor postor, por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de dos solares de terreno situados en la calle Orillas del Plata núm. 215, compuestos dichos solares de 10 metros 71 decímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Orillas del Plata, por el Sud con José Machó, por el Este con don Tomás Perez y por el Oeste con terrenos de Porzolo y María Centeno, formando así los solares un area superficial de 845 metros cuadrados. Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador y el mejor postor oblará en manos del señor actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
549 mayo 13

## Juan Eastman

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR—De todas las existencias del almacen denominado «El Aguilas», sito en la esquina Durazno y Yacuarendó.

El dia 24 y 25 del corriente, á las 2 y media de la tarde y de mandato del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos del concurso Velga Hnos., procederé á la venta en remate de todas las referidas existencias, consistentes en bebidas, vinos finos, licores, lozas, cristalería, artículos de bazar y ferretería y demás que no se detalla por su mucha extension.

Al mismo tiempo los armazones, mostradores, báscula, balanza, máquina de moler café y estantes.

Ventas á oro y al contado. Pido garantía á todo comprador.

Escritorio del rematador, Piedras 157.
547 mayo 13

## Cárlos Burmester

Un campo en el departamento de Montevideo.

INTERESA Á LOS LECHEROS!

Á PLAZOS

[illegible]

El [illegible] de Mayo [illegible] de la tarde, frente al [illegible] [illegible] fraccion de [illegible] [illegible] con 120 cuadras [illegible] [illegible] por el Norte [illegible] por el Este con [illegible] y por el Oeste con varios; con más de [illegible] que confina hasta el pueblo de las Piedras, á cuatro cuadras de la plaza.

La venta se hará á plazos, entregando la [illegible] parte en el acto de firmarse la escritura de venta y el resto á uno y dos años de plazo, sin intereses.

El comprador tendrá [illegible] de extension [illegible].

El mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de la venta y en garantía de la misma.

[illegible]

Títulos garantidos.

Por mas datos, dirigirse al rematador, calle Piedras núm. 157.
507 mayo 8

## Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

¡LINDA CASITA! ¡POSICION INMEJORABLE!

De la [illegible] propiedad, situada en la mejor altura de la calle Soriano [illegible] Río Negro y Avenida de la [illegible], construida con [illegible] de primer [illegible], muy baja y á [illegible] en la suma de $ 3,215 con [illegible] centésimos.

EL LUNES 2 DE JUNIO á las 4 de la tarde remataré esta finca de acuerdo con el siguiente

EDICTO Por disposicion del señor Juez de Paz de la sexta seccion de la capital, don [illegible], dictada en los autos seguidos por la Direccion de [illegible] contra doña [illegible] V. de [illegible] y [illegible] Gonzalez por cobro de pesos, se hace saber al público que el dia [illegible] del corriente y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del alguacil especial del Juzgado, don Juan [illegible] y del actuario se procederá á la venta en remate-almoneda de una finca de [illegible] con el terreno sobre que está construida, situada en esta ciudad, en la calle de Soriano núm. 169, compuesto dicho terreno de siete metros, [illegible] centímetros de frente al Norte sobre la mencionada calle, por veinte y un metros, 55 centímetros de fondo al Sud, conteniendo un área total de ciento sesenta metros, 7629 milímetros cuadrados, tasada en la suma de cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos con 89 centésimos, la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion del bien descripto el dia dos de Junio próximo venidero á las 4 de la tarde, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasacion y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, los títulos de propiedad se encuentran agregados á fs. 77, 78 y 79 de los autos sucesorios de don Juan P. Gonzalez radicados ante el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno.—Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Isolas Ximenez, escribano público.

Por mas datos en mi escritorio Cerrito 118.
565 mayo 14

## Alfredo Bocage

JUDICIAL

EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion. Para reparticion de herederos y pago de acreedores. Tasacion bajísima. Terrenos apropiados para [illegible], en el corazon de la novena seccion judicial del departamento de Montevideo, una de las mas pobladas y progresistas, á poca distancia del Prado, próximo á los tranvías de Sayago y del establecimiento de los señores Peyrallo, etc., etc. Los lotes 1 y 2 en el primero de los cuales hay una casa grande, tienen frente al camino denominado de los Molinos que los separa de la quinta del doctor Castro Vila, donde todo se vende, esperando se aceite el reparto de la propiedad que ya es un hecho. — Entra el edificio en la tasacion del lote número 1.

Base para la venta del lote núm. 1, pesos 1374.03; idem del núm. 2, $ 1156.39; idem del núm. 3, $ 1156.19; idem del núm. 4 pesos 1151.01; idem del núm. 5, $ 978.93; idem del núm. 6, $ 1131.63 esto es alrededor de 310 pesos la cuadra una con otro en aquel paraje!!

Ver para creer. En los carteles se halla el plano tal cual existe en los autos recientemente confeccionado por el agrimensor señor Cotelo que midió y amojonó estos terrenos.

Léase el siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Ildefonso Pereira, se va á proceder por el martillero don Alfredo Bocage, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de seis lotes de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en este departamento, compuesto el 1.o de dos hectáreas cinco mil setecientos sesenta y tres metros: en este lote se encuentra ubicada una casa de material, siendo actualmente regular su estado de conservacion, tasado dicho terreno y propiedad en la suma de $ 2.061.01 centésimos.

LOTE NUM. 2: Compuesto de dos hectáreas, cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, tasado inclusive alambrado en la suma de $ 1.734, 59 centésimos.

LOTE NUM. 3: Compuesto de dos hectáreas cinco mil trescientos setenta y un metros cuadrados, tasado inclusive el alambrado en la suma de 1.725.23 centésimos.

LOTE NUM. 4: Compuesto de dos hectáreas cinco mil trescientos noventa metros cuadrados, tasado inclusive alambrados en la suma de $ 1.726.53 centésimos.

LOTE NUM. 5: Compuesto de dos hectáreas, tres mil trescientos ocho metros cuadrados, tasado inclusive alambrados en la suma de $ 1.468.40 centésimos. Este lote está dividido en dos fracciones, por la vía férrea que lo cruza.

LOTE NUM. 6: Compuesto de dos hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, tasado inclusive alambrados en la suma de $ 1.712.45 centésimos. — La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 29 del corriente á las tres de la tarde. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, así como que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1902. — Juan P. Musto, Escribano Público.

Por mas informes ver al rematador: Treinta y Tres núm. 125.
575 my 15.

## Antonio Pan

EL DOMINGO 25 DE MAYO de 1902, á las 4 p. m.

REMATE EXCEPCIONAL

¡¡EN LA CALLE AGRACIADA!! UN EXTENSO TERRENO CON HERMOSA CASA-QUINTA, FRENTE AL MIRADOR DE SUAREZ.

Situacion de gran porvenir, la mas pintoresca de Montevideo y la mas linda en aquella gran avenida.

El tranvía al Paso del Molino pasa por el frente y el del Norte á la vuelta.

LOS HOMBRES DE CAPITAL y los que quieran hacerse de una propiedad barata en aquel paraje, en donde nadie vende, no deben faltar á este remate que se suspendió el domingo 4 de Mayo por la lluvia.

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor esta propiedad perteneciente al señor Saturnino Alvarez Suavicla. El terreno mide 21 metros 70 centímetros de frente á dicha avenida por 37 metros 50 centímetros de fondo. Area total, 1946 metros 50 centímetros ó sean 2437.94 vs. cuadradas. La finca, esmeradamente construida, tiene los números 673 y 680 y reune todas las comodidades, jardin, arboleda, grandes corredores, etc.

Da una buena renta. Se vende por ausentarse su dueño para Europa, habiéndose llenado las formalidades legales para mayor garantía del comprador como lo demuestra el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña Pastora Sanches de Alvarez, curadora de su esposo don Saturnino Alvarez Suavicla por venia, se hace saber: que el veinticinco del corriente mes de Mayo á las cuatro p. m., y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Antonio Pan, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de una casa-quinta con el terreno y demás que contiene, situada en el Paso del Molino, compuesta de veintiun metros, 70 centímetros de frente á la calle Agraciada por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, comprendiendo un área total de mil novecientos cuarenta y seis metros, cincuenta centímetros, encerrados, señalada la finca con los números 673 y 680 de la citada calle Agraciada. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la calle de los Treinta y Tres número 159.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público.

El comprador abonará el 10 por ciento en el acto de aceptarse su oferta. Los títulos, de primer orden, pueden verse en el Juzgado Letrado Departamental calle Treinta y Tres núm. 159.

Por mas datos, ocúrrase al escritorio del rematador, calle Cámaras núm. 96.

El mismo rematador acepta asuntos judiciales, administracion y compra y venta de propiedades, corretajes, comisiones, etc.
533 mayo 11

## RICARDO SIENRA

# Gran remate de mercaderías

POR ÓRDEN DE UNA CASA IMPORTADORA

En mi casa calle Rincon número 87

EL VIERNES 23 DE MAYO á las 12 y 1/2 en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la entrante estacion.

Al mismo tiempo

Una gran partida pañuelos de seda.

A las 3 de la tarde

Gran surtido de casimires pura lana.
618 my 22 v my 23

## Alberto Salvagno

De dos ricos juegos de sala, 1 juego de dormitorio nogal con cama matrimonial, 1 id con cama de 1 plaza, un juego de comedor de nogal con aparador rinconera, 1 id de roble con espejo al centro, dos aparadores nogal rinconeras, roperos de roble, sillas de Viena y americanas, aparadores, trinchantes, mesas de roble, roperos y variedad de muebles nuevos y usados.

A mas: Artículos de tienda, almacen, ferretería y bazar.

En mi casa de remates Sarandí 195 esquina Misiones.

EL SABADO 24 DEL ACTUAL, á la una en punto venderé al mejor postor, todos los muebles que se hallan expuestos.
616 mayo 19

## Alberto Salvagno

Del lujoso y flamante mobiliario que decora la casa del señor don Cárlos de Arteaga, calle 25 de Mayo núm. [illegible], casi esquina Sarandí. [illegible]

Oportunamente daré el detalle y fijaré la fecha del remate.
647 mayo 19

## Eduardo Albanell

De una casita moderna con 6 piezas, cocina, aljibe y caño maestro. Calle Mazarredo núm. 139 entre Lavalleja y Concepcion. Títulos garantidos. Al mejor postor.

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 4 de la tarde, procederé á vender á la mayor oferta esta casita de construccion moderna [illegible] de fierro y todas las comodidades, edificada en terreno de 167 metros [illegible] [illegible].

El comprador entregará en garantía de su compra 150 pesos.

Los títulos pueden ser examinados en la escribanía del señor Peyrallo calle Ituzaingó 147 y para visitar la propiedad ocurrir al rematador calle Zabala 172.
639 mayo 15

## Federico Faullier

OJO CAPITALISTAS. — IMPORTANTE REMATE de la valiosa propiedad conocida por BARRACA BRITANICA y la potrera contigua al depósito Serna, sita en la calle 25 de Agosto núm. 1, formando esquina á la calle Maciel.

EL DIA................ 1902....

Venderé á la mas alta postura é incondicionalmente esta valiosa propiedad con su [illegible], 1 guinche á vapor y otro á mano, [illegible] y demás útiles que se detallan en el inventario que está á disposicion de los interesados en la misma barraca. Compuesto de 42 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle de 25 de Agosto, haciendo esquina, por 55 metros 62 centímetros también de frente al Oeste sobre la calle Maciel formando un área total de [illegible] metros 4165 milímetros, lindando por el Sud y el Este con don Adolfo Capurro.

La propiedad produce actualmente 520 $ [illegible] mensuales y no tiene contrato, ideal para atencion sobre esta propiedad por ser la única particular que se encuentra con frente al muelle A. del nuevo puerto [illegible] de gran porvenir. El comprador entregará el 5 por ciento en garantía de su compra. Títulos de primer orden siendo la escritura por cuenta del comprador.

El remate tendrá lugar en la misma barraca.
476 v.

## Leopoldino S. Bayarres

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL DIA 24 de Mayo á las 2 de la tarde, venderé al mejor postor una fraccion de campo de labranza, terreno fértil, compuesta de 24 hectáreas 5872 metros, equivalentes á 116 cuadras y varas, sito á 3 cuadras del camino nacional á Maldonado y á [illegible] kilómetros del pueblo Mosquitos, á tres [illegible] de la estacion del mismo nombre (F. C. P. del Este). Campos de buena calidad, lindando con caminos [illegible] por dos costados, que van á los cerros de Piedras de Vidal.

Arrendado sin contrato á $ 1.20 [illegible]. Se pagará hasta $ 2.20 por cuadra de arrendamiento anual.

El terreno hay que venderlo [illegible] por lo que quieran dar, así es que [illegible] á los [illegible].

Títulos de primer orden, á disposicion de los interesados en la calle [illegible] Montevideo y Sarandí [illegible].

Por mas datos véanse carteles [illegible] plano.

NOTA — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta.

OTRA—Los gastos de escrituracion por mitades.
576 my 15.

## Pedro Bariden

[illegible]

## Mendoza Garibay

EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 3 de la tarde, de un hermoso terreno, dividido en cuatro lotes con amplios frentes á las calles San Fructuoso y 13 de Marzo, casi frente á la calle Mendoza, por donde pasa el tranvía del Norte, distantes una cuadra de la preciosa iglesia del Perpetuo Socorro, á dos cuadras de la Avenida Agraciada y de la gran fábrica de arroz y calle por medio con el almacen y corrales de Casalá. La ubicacion es muy central y de inmediato porvenir, son terrenos llanos, altos y bien proporcionados, adaptables á cualquier aplicacion industrial ó fabril. Están actualmente ocupados con el aserradero del señor Calcagno. No tiene contrato de arrendamiento.

Son cuatro lotes divididos así: 1 con 632 metros 74. 81. id 2 con 634.92.20, id 3 con 634.67.95, id 4 con 635.56.37. Total 2.537 m. c. 91.63.

Venta al mejor postor y al contado, dando opcion al interesado por dos ó más lotes.

Títulos perfectos: depositados en la escribanía del señor Luis G. Cardoso.

Empedrados pagos. — Los tableros fijados en los mismos terrenos indican el lugar de su ubicacion.

Garantía de la compra de cada solar: 50 pesos. Para ver el plano y por más datos: la 62, de 1 á 3.
609 my 13

## Mendoza Garibay

JUDICIAL

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 28 del corriente, á las 3 de la tarde en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo, compuesta de diez hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros, 24 decímetros, que formó parte del llamado campo de los Manantiales, sito en el paraje del mismo nombre, segunda seccion judicial del departamento de Flores, y que tiene por límites: al Norte con don Dionisio Merklen; por el Sud con don Juan Mac Eachen y don Juan Sicardi, arroyo de los Manantiales por medio; por el Este con don Juan María Berot y sucesion de don Juan Labeque y don Pedro Labeque, cuchilla divisoria por medio; y por el Oeste don Luis Amilivia y don José María de Avila. Las referidas diez hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros y veinticuatro decímetros han sido tasados en la suma de ciento setenta y un pesos, treinta y ocho centésimos. Igualmente se venderán en el mismo acto las poblaciones, galpones, caballeriza, cochera, manguera y bretes que se encuentran en el campo á venderse. Estas han sido tasadas en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de las tasaciones y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Berjot.—Montevideo, Mayo 5 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

Los antecedentes pueden verse en la oficina del Juzgado.

Por mas informes, Zabala 62, de 1 á 3 p. m.
[illegible] mayo 5

Anexo al núm. 11.326.

# EL SIGLO

Montevideo, Mayo 23 de 1902.

## SENADO

**SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1902**

Preside el doctor Juan Carlos Blanco

A las 4 p. m. entraron al salon de sesiones los señores senadores: Alonso, Pereda, Capurro, Dominguez, Canfield, Baena, Maza, Mendoza, Etchegaray, Vazquez Acevedo, Navarrete, Balparda, Artagaveytia, Rodriguez Larreta.

*El señor Presidente*—Está abierta la sesion. Se va á dar lectura del acta de la anterior.

—Se leyó.

Si no se hace observación se considerará aprobada.—Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que aumenta en seis meses el plazo señalado por el artículo 7.º de la ley de 10 de Mayo de 1901, para que entre en vigencia.—(Archívese.)

La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto que acuerda pension á doña Toribia Mieres.—(Repártase.)

—La Comision de Legislacion informa en el proyecto de ley orgánica para las Juntas Económico-Administrativas.—(Repártase.)

La misma Comision dictamina en el proyecto de ley que amplía la disposicion contenida en el artículo 8 de la ley del Registro Cívico Permanente y prorroga el actual período de inscripcion en el departamento de Minas.—(Repártase.)

—Don Ramón Denis solicita en mérito de las consideraciones que expone, que V. H. se sirva no hacer lugar al pedido formulado por el P. E. para destituirlo del cargo de sub-comisario de salubridad.—(A sus antecedentes.)

Vá á entrarse á la órden del dia.

*El señor Vázquez Acevedo*—Pido la palabra.

*El señor Presidente*—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

*El señor Vázquez Acevedo*—Consecuente con el propósito de garantir las libertades individuales que me indujo hace poco tiempo á presentar el proyecto de *habeas corpus*, que se halla actualmente de estudio de la Comision de Legislación, he redactado un nuevo proyecto de ley que puede considerarse una ampliación de aquel, ruego al señor Presidente se sirva hacerlo leer.

*El señor Presidente*—El señor Secretario se servirá dar lectura del proyecto á que acaba de referirse el señor Senador por Flores.

—Se leyó el siguiente Proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos etc., etc.

Artículo 1.º El arresto de militares por faltas de disciplina no podrá jamás cumplirse en fortalezas ó prisiones, sinó en cuarteles situados en el mismo lugar de su residencia ó en sus propios domicilios.

Art. 2.º Los oficiales y jefes militares no están obligados á obedecer órdenes de comparecencia que no emanen de sus superiores ó de los jueces y tribunales.

Art. 3.º La vigilancia de la autoridad cuando se ejerce en condiciones deprimentes para la persona vigilada, ó cuando por las circunstancias que la rodean puede causar á esta alarmas y zozobras naturales, constituye un delito que se castigará con la destitucion inmediata del empleado policial sobre quien recaiga la responsabilidad del hecho.

Art. 4.º Derógase todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.—*Alfredo Vazquez Acevedo*, senador por Flores.—(Apoyados.)

*El señor Presidente.*—Habiendo sido apoyado pase á la C. de Legislacion.

Vá á entrarse á la orden del dia.

Continua la discusion relativa al tratado de arbitraje estipulado con España.

Tiene la palabra el señor senador por Rio Negro.

*El señor Rodriguez Larreta.*—Señor Presidente: antes de entrar á la orden del dia, deseaba hacer una indicacion á la mesa.

El doctor Parsons ha presentado una solicitud al Senado, pidiendo que se solicite del P. E., mejor dicho, del Poder Judicial, por intermedio del P. E., el expediente relativo á la separación del puesto de Secretario de la Direccion de Instrucción Pública, que este ciudadano desempeñaba.

Como ese expediente es necesario para que la C. de Legislación se expida haria moción á fin de que se autorizara á la mesa para dirigirse al P. E. con ese objeto.—(Apoyado.)

*El señor Presidente.*—Como ha sido apoyada la moción que formula el señor senador por Rio Negro, está en discusión.

Si el H. Senado resuelve tratar sobre tablas la moción á que acaba de referirse el señor senador por Rio Negro, los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié —(Afirmativa).

Si se aprueba la precitada moción. Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa).

Se procederá en consecuencia con la indicacion formulada por el señor senador por Rio Negro, quien tiene la palabra en el asunto que está á la orden del dia.

*El señor Rodriguez Larreta*—La circunstancia señor presidente de que tuviera que interrumpir el otro dia la exposición que había comenzado á hacer para defender el Tratado de Arbitraje con España, me obligará hoy á tener que repetir algo de lo que dije entonces á fin de dar ilacion así lo que tengo que decir sobre el asunto.

Yo entiendo, señor presidente, que el arbitraje, como medio de dirimir contiendas internacionales, ha sido ideado por la doctrina y adoptado por algunas naciones en ciertos casos, con el objeto único de evitar las contiendas armadas. Creo, por consiguiente, que todo aquello que no pueda ser objeto de una reclamacion diplomática, que en un caso determinado y en último extremo condujese á ruptura de relaciones ó, á la guerra, —no puede ser tampoco considerada como caso de arbitraje.

Esta circunstancia, es la que ha dado lugar á que en casi todos ó en todos los tratados de arbitraje que yo conozco, al menos, se haya establecido en el preámbulo, por los ministros negociadores, algo que consigna precisamente lo que acabo de decir.

En el tratado de arbitraje que está hoy á la consideracion del Senado, los ministros de España y de la República, dicen lo siguiente:

"Debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos para celebrar un tratado de arbitraje con el *propósito de que ambos Estados resuelvan pacificamente toda cuestion que pudiera alterar las relaciones de buena amistad que felizmente existen entre ambas naciones han convenido en los siguientes artículos:*"

(Entran los señores Castro y Batlle y Ordoñez).

En el tratado que celebró la República no hace todavía dos años con la República Argentina y cuyo negociador en representación de nuestro país, fué el doctor Gonzalo Ramirez, se dice una cosa análoga, se emplean estos términos:

"Los gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay animados del común deseo de solucionar *por medios amistosos cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre ambas partes*, han resuelto celebrar un tratado general de arbitraje".

En ese famoso Congreso ó Conferencia de la Haya á que tanto nos hemos referido en estos días, al celebrarse el tratado que tomó el nombre de «Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales», en su artículo 1.º se dice, textualmente, lo siguiente:

"Con el objeto de prevenir tanto como sea posible, el recurso á la fuerza en las relaciones entre los estados, las potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales."

Ha sido, pues, para la C. de Legislación, una cosa evidente, una cosa que no podía ofrecer, por consiguiente, la más pequeña duda, que al celebrar el país con España y con la República Argentina antes; un Tratado de arbitraje, no entendía que debiera recurrirse á ese extremo para resolver las cuestiones que no pudieran solucionarse amistosamente, sinó cuando se tratara de esa manera, de evitar un conflicto armado, en una palabra, la Comisión consideraba que la adopción del arbitraje importaba cometer el *casus belli* del derecho público en caso de arbitraje, y nada más.

Sin embargo, señor Presidente, por lo que hemos oido en los diversos [illegible] los últimos dias y por lo que dijo el señor doctor don Gonzalo Ramirez, en la conferencia que dió en el Ateneo, resulta que se entiende que las cuestiones de puro Derecho Internacional Privado, son cuestiones que pueden dar lugar á reclamaciones de nacion á nacion, y que pueden también, por consiguiente, abocar á un conflicto armado y que deben en último caso ser resueltos por árbitros.

Yo entiendo, que tanto el Dr. don Gonzalo Ramirez como el diario de la mañana que ha sostenido sus ideas sobre este punto, tienen un concepto equivocado de lo que son, de lo que importan y de la trascendencia que pueden tener las cuestiones de derecho Internacional Privado. El diario á que me refiero, contestando á argumentos análogos á los que estoy haciendo y que fueron antes aducidos por otros en la prensa, decia, hace algunos dias, lo siguiente:

"Verdad es que se añade que las cuestiones referidas están resueltas por nuestra leyes, pero esto es una nueva prueba del absoluto desconocimiento del asunto en debate."

"Se olvida que lo que caracteriza el Derecho Internacional Privado, es expresamente el conflicto entre las leyes de dos diversos paises: en consecuencia, producido ese conflicto, tendríamos que recurrir al arbitraje de un tribunal que por la doctrina que sigue, ha resuelto de antemano todas las cuestiones, contra la República Oriental del Uruguay."

Si se lee atentamente el párrafo de que acabo de dar lectura y se estudia, se comprenderá que su autor comprende lo que en Legislación y en derecho se llama conflicto de leyes, con lo que significa conflicto de naciones, que son cosas completamente distintas.

El Derecho Internacional Privado es la parte del derecho que estudia los conflictos que pueden producirse entre las leyes de los diversos países.

Un hombre nace en un país, reside en otro; tiene negocios en su propio país; los tiene en el extranjero, celebra negocios en su país de origen ó los celebra en su país de residencia, que deben tener efecto en un país extraño. En todos esos casos y en muchos otros que podría enumerarse porque la materia es vastísima, pueden producirse conflictos entre las diversas leyes que pudieran en un caso determinado, estar llamadas á ser aplicables á esas distintas situaciones de derecho.

El Derecho Internacional Privado estudia esas situaciones y establece los principios ó las reglas de acuerdo con las cuales deben ser resueltas.

Los conflictos internacionales ó conflictos de nación á nación, son una cosa muy distinta. Son conflictos entre los estados ó entre las naciones consideradas como personas jurídicas en el órden internacional, capaces de derechos y de obligaciones, pero de derechos y obligaciones de un órden completamente distinto de los derechos y de las obligaciones que en su situación respectiva, tienen las unas con relación á las otras.

Esas primeras cuestiones á que me refiero, las cuestiones exclusivamente de Derecho Internacional Privado, no son ni han sido nunca, materia de reclamaciones diplomáticas y por consiguiente no han podido nunca abocar á un conflicto armado.

Esto que establezco aquí con este carácter tan absoluto, puede tener ciertas excepciones de que me ocuparé más adelante, pero, por el momento, me limito á establecer la doctrina general y ella consiste necesariamente en que se tenga ante todo presente, que los conflictos de leyes á que se refiere el Derecho Internacional Privado, no son los conflictos de naciones á que se refiere el Derecho Internacional Público.

E insistiendo un poco más sobre este punto, creo que es indispensable recordar el principio que todos los tratadistas de Derecho Internacional Privado proclaman, sin que manifiesten á su respecto duda alguna, ni insinúen siquiera, que haya sido nunca materia de controversia.

Ese principio es el siguiente, Señor Presidente: «Toda nación tiene el derecho absoluto para legislar en su territorio.»

«Cuando una nación admite que las leyes extrangeras puedan aplicarse en algún caso á ciertos asuntos que pasan en su territorio, lo hacen como acto de soberano y en virtud de su propia soberanía admiten y lo consienten, y proceden de esa manera, porque creen servir intereses públicos de su propio país.»

Yo no conozco, señor Presidente, que en ningún caso se haya pretendido por ninguna nación, imponer á otra, en ningún órden de relaciones jurídicas la sanción de leyes extranjeras, ni la aplicación por los tribunales de esa nación de leyes también extranjeras.

Pero, como lo dije el otro día, cuando el doctor Ramirez decia en el Ateneo del Uruguay: "en el tratado con España están comprometidas las cuestiones de Derecho Internacional Privado; el establecer ese compromiso importa arrancar de la jurisdicción de los tribunales nacionales, ciertas cuestiones que son de órden interno, y por consiguiente se vulnera de esta manera, la soberanía nacional", —naturalmente para todas aquellas personas que no se dan cuenta exacta de lo que esas cuestiones de Derecho Internacional Privado significan, fué un caso de profunda alarma.

Yo creo que en aquel momento, en los salones del Ateneo no había un sólo concurrente que no considerara que este tratado con España, importaba una abdicación que el país hacía de su soberanía, y sin embargo, bien estudiada la cuestión, creo que se puede demostrar fácilmente que semejante cosa no pasa y que no existe ni el más remoto peligro de que pueda pasar.

El doctor Ramirez decia que era cosa muy grave que las cuestiones relativas á sucesiones, á quiebras, á propiedad literaria, á dominio de bienes, á derechos marítimos, quedarán expuestos á ser resueltas por tribunales extranjeros.

Si tal cosa fuera cierto, es indudable que sería gravísima, pero felizmente es errónea esa afirmacion.

Con respecto á la cuestion relativa á sucesiones, nuestro Código Civil, señor presidente, dice, en uno de sus primeros artículos, lo siguiente:

"Los bienes raices situados en la República, son exclusivamente regidos por las leyes orientales, aún cuando sus dueños sean extranjeros y no residan en el país."

"Esta disposicion se estiende á los bienes muebles que tienen una situacion permanente en la República."

Esta disposicion, se ha aplicado constantemente en el país. Los Tribunales Nacionales no han sido nunca coartados en el derecho que tienen para aplicarla, y nuestras sucesiones se han regido siempre por las leyes del país, porque las leyes del país así lo mandan; que solo se tengan en cuenta las leyes nacionales para resolver todo lo que afecte á bienes-raices ó á bienes muebles que tienen una situacion permanente en la República.

Sin embargo, estamos rodeados de vecinos que tienen legislaciones diferentes.

La República Argentina, por ejemplo, en el órden de sucesiones ab-intestato, tiene disposiciones en sus códigos, completamente distintas á las que tiene nuestro código civil.

Citando un caso para aclarar un poco mi pensamiento, recordaré, por ejemplo, que cuando muere un individuo que no deja ascendiente ni descendiente y que solo dejo cónyugue y hermanos, por nuestra legislacion, son herederos ab-intestato, el cónyugue y los hermanos por mitad—y en la República Argentina, es heredero exclusivamente el cónyugue y están excluidos los hermanos.

Han ocurrido muchos casos de sucesiones que se hallaban en esa situacion y aún antes del Tratado de Derecho Civil que celebró el Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo, esos casos eran resueltos uniformemente, abriéndose dos sucesiones, dos juicios sucesorios, uno en nuestro país y otro en la República Argentina y los bienes que se hallaban en la República Argentina, se partian con arreglo á las leyes argentinas, y los que se encontraban en la República Oriental, con arreglo á las leyes orientales.

Citaré otro caso, tambien relativo á lo que pasa en la República Argentina y á lo que pasa entre nosotros y que se refiere especialmente al régimen de la sociedad conyugal.

Por nuestras leyes, el marido y la mujer juntos, no pueden enagenar los bienes dotales raices sin vénia judicial.

En la República Argentina el marido y la mujer juntos, pueden hacerlo.

Se ha presentado, alguna vez el caso de que matrimonios que residen en Buenos Aires y tienen bienes raíces aquí, hayan enagenado esa clase de bienes sin llenar el requisito de la vénia judicial.

Esas ventas, señor Presidente, se han considerado siempre nulas. Nuestros escribanos no han querido dar curso á enagenaciones que venian despues, cuando existia ese vicio en las anteriores.

Me referiré, ahora, á nuestros otros vecinos. Con arreglo á nuestras leyes, el régimen del matrimonio, en cuanto á los bienes, es el régimen dotal.

La mujer conserva el dominio de los bienes que aporta al matrimonio y el de, aquellos que adquiere durante él, por herencia ó donación, ó legado.

La dote, es enagenable, sino se llenan las condiciones á que antes me referí.

En el Brasil, por el hecho del matrimonio, se produce comunidad de bienes entre los esposos, y es muy frecuente, como todos lo sabemos, que se liquiden sucesiones sobre bienes existentes en la República, que son de propiedad de brasileros que residen en el Brasil, y esas sucesiones se han liquidado siempre con arreglo á nuestras leyes y no con arreglo á las leyes brasileras, sin que esto haya dado lugar jamás á una reclamación diplomática.

Pasaré ahora, á otro de los puntos observados por el doctor Ramirez; la cuestión quiebras.

En nuestro Código de Comercio existe una disposición que establece que los acreedores de un concurso formado en el extranjero á una [illegible] concursada en la República, no deben ser atendidos en el concurso nacional, hasta que no sean pagados preferentemente los acreedores de este último.

Esta es una disposición universal corriente porque en casi todos los códigos que yo conozco, existe una igual ó análoga.

Esta disposición de nuestra ley comercial se ha respetado y practicado invariablemente.

Sobre propiedad literaria, Sr. Presidente, que es otro de los casos espresamente designados por el doctor Ramirez,—en nuestro Código Civil tenemos una disposición que reconoce esa clase de propiedad;—y de la misma manera, yo no sé que el derecho de un país para legislar sobre esos asuntos, tratandose de los productos del ingenio que sean obra de los nacionales ó de los habitantes en general de un pais, ó que lo sean de estranjeros que los importen, haya sido materia nunca de duda.

El doctor Ramirez se ha referido tambien al derecho marítimo.

Nuestro Código de Comercio legisla sobre ese particular; legisla sobre buques en general, y contiene una disposicion expresa en el artículo 1270, que establece que "un contrato de fletamento de un buque extranjero que haya de tener ejecucion en la República, debe ser juzgado por las reglas establecidas en este Código, ya haya sido estipulado dentro ó fuera del país."

Si fuera á exponer todos los casos que puedan presentarse sería cosa de nunca acabar, por que el derecho internacional privado comprende todas las cuestiones de derecho en todas sus órdenes. Comprende todo el derecho civil, todo el derecho comercial, todo el derecho procesal y todo el derecho penal, á tal punto, que en el Congreso de Montevideo se celebraron entre las naciones americanas que concurrieron,—sino entre todas, entre algunas de ellas, cinco tratados, cuatro de ellos sobre las cuatro materias de que he hablado y creo tambien que uno especial sobre propiedad literaria.

Ahora bien, señor Presidente, haciendo una referencia general á todas estas cosas de que acabo de hablar ¿hay noticias de que jamás una nacion haya exigido á otra que altere sus leyes sobre sucesiones; que altere sus leyes relativas á la manera de regir el matrimonio ó la sociedad conyugal; que altere sus leyes sobre quiebras, que altere sus leyes sobre derechos marítimos, en fin que altere sus leyes internas para regir negocios internos, de cualquier naturaleza que sean esas leyes?

Yo, por mi parte, señor Presidente, declaro que si eso ha existido en la vida diplomática de las naciones, yo lo ignoraba absolutamente. Solo conozco dos cuestiones que tienen cierta atingencia en el derecho internacional privado, así como la tienen también en el derecho internacional público, que han dado lugar á conflictos internacionales y que en ciertos casos han podido llevar y han llevado—me parece, algunas veces, á la guerra.

Esas cuestiones, son las cuestiones de nacionalidad y las relativas á indemnización de daños y perjuicios, ya procedan esos perjuicios de la guerra ó hayan sido causados por autoridades nacionales á súbditos extranjeros.

De esas cuestiones, á que acabo de referirme, voy á ocuparme separadamente y á demostrar que hay conveniencia, partiendo de la base de que puedan ser conflictos diplomáticos, en que se resuelvan por arbitraje, si desgraciadamente esos conflictos se producen.

En nuestro país, señor presidente, yo que no soy muy viejo, recuerdo que en el año 1862, las escuadras francesa é inglesa mudaban su fondeadero en nuestro puerto y se aproximaban á nuestra costa, amenazando con sus cañones, en los mismos momentos en que la Asamblea estaba reunida para deliberar sobre las reclamaciones que le convirtieron despues en lo que se llamaba y se llama todavía hoy la Deuda Franco-Inglesa.

Ese recuerdo me llevó á consultar el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, y en ese diario de sesiones encontré los antecedentes de que voy á hacer mencion enseguida.

El 4 de Febrero de 1862, los agentes diplomáticos, representantes de la Francia y de la Inglaterra, pasaron un *ultimatum* al gobierno de la República, requiriendo, dentro de breve plazo, el arreglo de las deudas que respectivamente reclamaban.

El asunto pasó á la Asamblea General, y manifestandose en la Cámara de Diputados, por un señor representante—creo que por el departamento de Minas—que las reclamaciones franco-inglesa eran injustas, eran inicuas, el miembro informante de la Comision de Hacienda, que era el señor don Justo Corta, dijo. entre otras cosas, lo siguiente:

"Bien, pues: La Comision no se contradice, encuentra mala la convencion ..." (Se habia celebrado por el P. E. una convencion para el arreglo de esa deuda que se sometió á la aprobacion del C. Legislativo)...

"pero la aceptan como una necesidad, como una cosa odiosa que nos es impuesta. Pero, ¿qué hacemos á la fuerza? Porque así debe hablarse con franqueza: nosotros hemos aceptado eso que no debíamos, por la fuerza, temiendo perder mas en un conflicto en que indudablemente nos perderíamos, y aceptandolo debemos aceptar sus consecuencias y una de ellas es esta."

Hace unos cuantos dias que un diario decia, que de estas cosas no deberia hablarse en el Senado, pero yo preguntaría ¿porque no debería hablarse en el Senado de estas cosas que han ocurrido en el pasado y que pueden ocurrir en el futuro?

Si el arbitraje se ha creado ha sido para evitar que estas cosas se repitan, ha sido para sustituir la fuerza con el arbitraje, ha sido, en fin, para que la fuerza no prime sobre el derecho.

En Chile, señor Presidente, ultimamente, despues de la guerra con el Perú y Bolivia, y despues de la guerra Civil, se formaron tribunales internacionales de arbitraje para decidir las cuestiones relativas á indemnizaciones. El Tribunal Frances—diré porque era el constituido para decidir sobre las reclamaciones de ciudadanos franceses, lo componian, por parte de Chile, don Luis Amunate, y por parte de Francia, el señor Carlos Wainner, ministro actualmente en el Uruguay, y por el Brasil, primeramente, el señor Lopez Neto y despues el señor Pereyra Laffayette.

Las demás naciones tenian tribunales arbitrales constituidos de la misma manera. Un representante de la nación que reclamaba, un representante de Chile y otro que se elegia de acuerdo con lo convenido en una negociacion que se había seguido al afecto.

Una cosa análoga se hacía—porque estos tribunales fueron expresamente constituidos para reclamaciones por daños y perjuicios procedentes de la guerra con el Perú y Bolivia,—para las reclamaciones relativas á los perjuicios causados por la guerra civil.

Por consiguiente, yo no comprendo como un hombre tan eminente y tan versado en estas materias, que ha sido profesor de ellas, pueda creer que las cuestiones sobre indemnizaciones sea fácil arrancarlas á la via diplomática, y en último término del arbitraje.

Yo acompañaría esa idea, suscribiría voluntariamente esa iniciativa, pero á una condicion: que al mismo tiempo que arrancáramos esa clase de asuntos del arbitraje internacional, pudiéramos arrancarlos de los peligros que tienen en sí las contiendas diplomáticas entre los débiles y los poderosos.

Todo, pues, lo que pueda ser objeto de una contienda armada, es conveniente que pueda serlo del arbitraje.

Me queda por tratar otra cuestion que el doctor Ramirez se ocupó de ella al comenzar su conferencia y la hizo objeto de toda su primera parte: es la cuestion relativa á la nacionalidad.

Es sabido que casi todas las naciones europeas tienen establecido en sus Códigos ó en sus leyes, que los hijos de naturales aunque nazcan en el estranjero, son ciudadanos.

El Código Francés, en su lenguaje incomparable, por su concisión y por su precisión, dice: el hijo de francés, es francés.

Algo parecido dicen las leyes inglesas, las italianas, y las españolas.

Este asunto ha sido materia de cuestiones diplomáticas entre la República Argentina y algunas naciones europeas.

Ya en la época de Rosas, habiendose tomado para el servicio de las armas algunos naturales argentinos hijos de ingleses, el ministro de Inglaterra, reclamó pretendiendo que esos hombres á título de ser hijos de ingleses eran ingleses, y que no estaban obligados al servicio de las armas su la República Argentina.

Rosas entonces sostuvo los derechos de su país y prevaleció contra Inglaterra, á tal punto, que esta misma se convenció de que no tenia razón, y desistió de la reclamación.

En época más reciente, la misma cuestión se reprodujo con la Francia,—y la Francia también concluyó por desistir.

Propiamente pues, esa cuestión de la nacionalidad, está ya resuelta nadie la discute.

Así cómo un país tiene derecho á decir en sus leyes, que los hijos de sus naturales son ciudadanos de ese país, puede de la misma manera y todavía con mayor derecho, decir lo que dice nuestra Constitución: que los nacidos en el territorio Nacional, son ciudadanos Orientales.

Entre nosotros, todos los que nazcan en esas condiciones, tienen los derechos y las obligaciones de la Ciudadanía, sin que esto quite, que cuando los hijos de estranjeros nacidos en el país, se trasladen á Europa y vayan á sus países de origen puedan caer, y tengan que caer necesariamente bajo la acción de las leyes del país en que residen.

Se han presentado muchos casos, señor Presidente, en que individuos han sido obligados al servicio de las armas en un país, en su calidad de ciudadanos naturales, han ido á su país de origen y allí han sido obligados también al servicio.

Eso nosotros no podemos evitarlo porque con el mismo derecho que legislamos en un sentido y hacemos obligatorias esas leyes en nuestro territorio, lo hacen las naciones estranjeras para legislar en otra forma y de otra manera.

Pero el doctor Ramirez, despues de haberse ocupado extensamente de esta cuestion de la nacionalidad y habernos demostrado que el tratado amplio de arbitraje entre Italia y la República Argentina, habia fracasado porque los argentinos creyeron que podria existir el peligro de que esa cuestion fuera nuevamente traida al debate, nos dice, contestando él mismo: á lo que acababa de exponer, que en la situacion en que nosotros nos encontramos con respecto á España, no hay ese peligro, por dos razones; primero porque la cláusula relativa á la constitucion de cada país de que habla el tratado que discutimos, excluye el asunto relativo á la nacionalidad, y despues por esta otra razon, tan importante como la primera, porque en el tratado que el país celebró en 1870 con España y que fué confirmado ó ratificado recien en 1882, hay un artículo 7.º, que contiene, textualmente, lo que voy á leer:

(Lee) "Con el fin de establecer y consolidar la unión que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que para determinar la nacionalidad de orientales y españoles se observen respectivamente en cada país las disposiciones consignadas en la Constitución y las leyes del mismo".

Por consiguiente, esta cuestión de la nacionalidad, está completamente fuera de debate; no es ni puede ser nunca un peligro con respecto á nuestras relaciones con España.

Creo, señor presidente, que esta ligera exposición que estoy haciendo, sobre las cuestiones de Derecho Internacional Privado, de que prometí hablar en otro momento, son una demostración bastante de que esa clase de cuestiones no están comprometidas.

Pero quiero suponer que la España, aprobado el tratado, trajera al debate diplomático, una cuestión de fuera de derecho internacional privado, y que las negociaciones directas llegáran á tales extremos que se convirtieran en un verdadero conflicto internacional y nos abocaran á una guerra.

Yo pregunto (aun admitiendo ese hecho que solo lo establezco hipotéticamente, porque no lo creo posible moral ni legalmente) ¿no sería mejor que al final estuviera el arbitraje que estuviera la guerra?

Esto, señor presidente, á mi se me ha impuesto con la fuerza de la evidencia. Sin embargo, no debe ser tal esa evidencia, cuando espíritus tan distinguidos como el del doctor Ramirez y el de nuestro colega el señor senador por Maldonado la juzgan ó la aprecian de una manera tan diversa.

Pasaré, ahora, señor presidente, á ocuparme de la segunda observacion que ha merecido el tratado.

La segunda observacion consiste en sostener que es un acto que infiere un ultraje á la dignidad nacional, el someter en último resorte, cuestiones que el país tenga con otra nacion, á un tribunal estranjero en el cual no tenemos representacion.

Sobre este punto, señor presidente, yo creo que la cuestion no ha sido bien estudiada, porque el criterio que yo formo es que eso no podrá suceder jamás,—y creo que tengo elementos bastantes para demostrarlo.

El tratado dice en el art. 3.º, que la decisión de las cuestiones que se sometieran á arbitraje, será encomendada con preferencia, á un jefe de estado de una de las Repúblicas hispano-americanas ó á un tribunal formado por jueces y peritos españoles, uruguayos ó hispano americano. En último caso, cuando las negociaciones directas se hayan agotado, cuando no hayan sido posible nombrar un árbitro ó varios en la forma indicada, agrega el inciso 2.º que estoy leyendo:

"Las altas partes signatarias se someterán al Tribunal internacional, Permanente de arbitraje establecido conforme á las resoluciones de la conferencia de La Haya, celebrada en 1899, sujetandose en este y en el anterior caso, á los procedimientos arbitrales especificados en el capítulo 3.º de dichas resoluciones".

Dice el artículo 3.º que acabo de leer: "El tribunal internacional permanente de La Haya."

Un autor que citaba el otro dia el señor senador por Flores, que se ha ocupado de la Conferencia de La Haya, el señor Lapradelle, profesor de derecho de la Universidad de Grenoble, dice que el Tribunal de La Haya solo tiene de permanente el nombre.

Y efectivamente, señor presidente, es un tribunal que no existe, es un tribunal que está llamado á existir en cada caso que se produzca.

Ese capítulo 3.º á que se refiere el final del artículo que he leido del tratado y con arreglo al cual debe de procederse, tiene un artículo 32 que dice lo siguiente: "Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un arbitro único ó á varios arbitros designados por las partes á su gusto (*á son gré* dice el original francés) ó escogidos por ellas entre los miembros de la Corte Permanente de arbitraje establecida por el presente acto.

«A falta de constitución del Tribunal por el acuerdo inmediato de las partes, se procederá de la manera siguiente:

«Cada parte nombra dos árbitros y estos eligen juntos un tercero.

«En caso de empate de votos, la eleccion del tercero se confía á una tercera potencia, designada de comun acuerdo por las partes.

«Si el acuerdo no se establece, cada parte designará una potencia diferente y la eleccion del tercero se hace de conformidad por las potencias así designadas.»

El Senado habrá notado que este artículo habla tambien del Tribunal permanente de La Haya,—y voy á decir en seguida en lo que consiste la permanencia de ese tribunal.

Creo que el artículo 22 de esa misma convención, establece, que dentro del plazo de tres meses, despues de firmada por cada una de las naciones signatarias, designará tres arbitros, tres candidatos; dirémos, para servir de árbitros en las cuestiones que se produzcan.

Yo no tengo conocimiento, señor Presidente, de si ese nombramiento se ha hecho por las naciones, pero sé que lo único que existe en La Haya con carácter permanente es una especie de Secretaría de la Conferencia, una Secretaría que recibe las comunicaciones que se le dirijen y que dá cuenta de ellas á los ministros plenipotenciarios que existen en La Haya y que representan á las naciones signatarias ó adheridas al tratado, y formando cuerpo, ordenan el trámite que consideran del caso.

No concibo, pues, como puede entenderse, que si mañana ocurriera un conflicto diplomático con España y tuviéramos que recurrir á lo que se llama en el tratado Tribunal Permanente de La Haya, no tuviéramos tambien el derecho que acuerda siempre el art 32 de esa Convencion, y que consiste en nombrar al gusto de las partes contratantes, el arbitro ó arbitros que les parezca bien.

La República podría designar al soberano de una potencia europea, ó al Presidente de una República Americana. Podría elejir su arbitro entre los personajes europeos que figuraran en esa lista que debe existir en La Haya, y que como he dicho no se si existirá y podría también nombrar dos ciudadanos orientales, por que este artículo, que es el que establece el procedimiento que debe seguirse en ese caso, autoriza expresamente para hacerlo.

Me anticipo á una objección que se puede hacerme sobre esta particular.

El artículo 62 de la Convencion de La Haya, dice que las potencias signatarias pueden recurrir siempre al tribunal permanente, y que puedan recurrir tambien potencias signatarias y potencias que no tengan esa condicion,—y de ahí, tal vez, han deducido los que sostienen la opinion del doctor Ramirez que nosotros, en el caso de un conflicto con la España, una vez celebrado y aprobado el tratado de arbitraje, tendriamos que ir á someternos esclusivamente á jueces europeos.

Yo creo que no. Creo que por el solo hecho de recurrir al tribunal de La Haya, tendriamos el derecho de designar árbitros nuestros, y que la conferencia de La Haya no podría rechazarlos decorosamente, porque ese solo acto por sí importaria la adhesion á las conclusiones de la conferencia, que es evidente que no podria ser seguida de un rechazo.

¿Es creible que la Europa, que la España pretendiera imponernos un tribunal en que no estuviéramos representados? ¿Qué clase de arbitraje seria ese?

Es así, señor Presidente, que yo he entendido ese artículo del tratado y es así que debe entenderse, y volviendo á leer el párrafo primero de ese artículo 32 que he citado, el Senado podrá ver que el punto no ofrece duda: «Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un árbitro único ó á varios árbitros designados por las partes á su gusto, ó escogidas por ellas entre los miembros de la Corte Permanente de arbitraje que se establece por el presente acto.»

Ahora, para terminar esto que ya va siendo demasiado largo, diré algo sobre el famoso punto relativo á que las repúblicas Sud Americanas han sido deprimidas en su honor y en su dignidad, siendo consideradas como de una civilización inferior comparadas con las naciones de Europa.

He leido, señor Presidente, todo lo que se ha escrito, como lo dije el otro dia, y leido con especial interés lo que escribió el doctor Zorrilla de San Martin en el diario que dirije, y que entiendo no ha sido hasta ahora superado por nadie, y no he encontrado en ninguna parte ni la mas remota demostración de que esa aseveración de que fuimos excluidos por tener una civilización inferior, se haya comprobado.

[illegible] que han escrito [illegible] en el país y fuera del país; [illegible] de Lapradelle, de Merignac, y de [illegible] demás autores que citó el otro dia el doctor Vazquez Acevedo, que las esclusiones tuvieron por única causa el antagonismo de la Inglaterra con respecto al Transvaal, y el antagonismo de la Italia con respecto al Papado

Hay algún libro que llama la atención sobre este hecho singular: El Papa, dice, fué el iniciador de la Conferencia de La Haya, por intermedio de su Nuncio monseñor Tarnassi; él fué invitado por el Czar, para que le prestara el gran peso de su autoridad moral en el mundo, á fin de asegurar el mantenimiento de la paz en Europa.

Mas tarde recibió tambien el papa una comunicacion de la reina de Holanda, invitandole en igual sentido y pidiendole su concurso á ese mismo fin; y sin embargo, cuando llegó el momento de la conferencia, el papado fué excluido.

Todos esos libros dicen que fué excluido porque la Italia hizo cuestion capital de la exclusion porque tenia el temor de que en el seno de la conferencia se suscitara la cuestion del poder temporal del papa.

Con respecto al Transwal, era precisamente en Holanda, donde se escluia á los boers, de tener representacion en aquel Congreso y esto produjo una gran excitacion en la opinion publica. Y el ministro de negocios extranjeros de esa nacion, esplicó su actitud y la actitud de la Conferencia en general, diciendo que se le causaría talvez mayor perjuicio al transvaal dandole representacion en la Conferencia.

Lapradelle dice que los plenipotenciarios reunidos en La Haya, tanto el italiano como el inglés, el conde Nigra y lord Pauncefote, no daban con suficiente franqueza las verdaderas razones que tenian para poner inconvenientes primero á la invitacion de todas las naciones y despues, al terminarse los tratados, á la adhesion á los mismos por parte de las naciones que no concurrieron,—pero reconoce y declara que era evidente para todos que la verdadera causa era la que acabo de expresar.

Lo de la civilizacion inferior de las Repúblicas Sud-Americanas, me parece, pues, que queda completamente destruido, y para decir una última palabra señor Presidente,—que tengo tambien necesidad de decir—solicitaría del señor Secretario que me pasara el proyecto sustitutivo que presentó el señor senador por Maldonado, por que á ese respecto me veo en el caso de molestar por un momento mas la atencion del Senado.

El señor senador por Maldonado ha aceptado en la primera parte del artículo que propone, la aprobacion del tratado, pero agregando lo siguiente: "Declarando que en la ecepcion contenida en el artículo 1.º del mismo "tratado quedan comprendida la autonomía de cada una de las partes "contratantes para darse leyes y para "aplicarlas por el órgano exclusivo "de sus tribunales."

Yo respeto el pensamiento, ó mejor dicho, el sentimiento que ha inspirado esta conclusion del artículo 1.º, pero tambien tengo que decir al Senado que yo creo que estas palabras son de efecto contraproducente.

*El señor Vazquez Acevedo* — Es claro.

*El señor Rodriguez Larreta*—¿Como puede nadie imaginarse, señor Presidente, que la República, ni ningún estado soberano, vá á celebrar un tratado que la inhabilite para dictar leyes en su territorio y para hacerlas aplicar por los tribunales?

*El señor Vazquez Acevedo*—¡Por supuesto!

*El señor Rodriguez Larreta*—Esto hecho con la mejor intención, lo reconozco, agregado importaría un agravio al país. Yo concibo que se estableciera en un pacto que celebrara una factoria con su metrópoli, pero que se ponga en un tratado celebrado entre naciones, soberanas, independientes, ese agregado que importa poner en duda el derecho de esas mismas naciones para legislar y para juzgar las cosas que pasan en su territorio,—me parece que es una aberracion inconcebible.

*El señor Vazquez Acevedo*—Apoyado.

*El señor Rodriguez Larreta*—En cuanto al artículo 2.º, pero con respecto al 1.º no creo que necesite agregar nada mas—que establece el canje de las ratificaciones no se verificará sinó una vez que se abra á la República, la Corte Permanente de Arbitraje "con el reconocimiento pleno de los derechos y prerrogativas que poseen las naciones signatarias de la Convención de La Haya", me parece tambien que no debe aceptarse por que no es necesario.

Si llegara el caso—como he creido demostrarlo en el curso de esta exposicion—de que tuvieramos que recurrir en tercer extremo al Tribunal de La Haya, lo hariamos en las condiciones que establece el artículo 32 de que he dado lectura, y por consiguiente, lo hariamos en iguales condiciones á todas las naciones signatarias, nombrando nuestros delegados para que nos representaran en el Tribunal de arbitraje libremente, ya fuera entre los candidatos proclamados por las naciones europeas ó aquellos candidatos nacionales ó extranjeros que nos inspirarán mayor confianza ó que fueran de nuestro gusto como dice el artículo 32 de la Convencion.

Así es que, señor Presidente, despues de tanto hablar sobre este negocio y de estudiarlo con tanta detención, debido á la reputacion y al respeto que merecen los que lo impugnan, yo estoy más [illegible] en mi pensamiento de que es un tratado útil á la República, de lo que lo estaba en principio.

La celebración de tratados de arbitraje para dirimir las contiendas internacionales, es un paso hácia adelante, y me parece que las naciones sud-americanas son las ménos indicadas para poner inconvenientes y dificultades cuando se ha conseguido celebrar uno con una nación europea.

Desgraciadamente, este pensamiento del arbitraje internacional, no se ha aceptado á corazon abierto con generalidad, no ha sido aceptado á corazon abierto por las naciones europeas [illegible] derecho de resolver sus conflictos por medio de [illegible]

[illegible]

[illegible] y expresó los dos objetos de la Conferencia de la Haya: primero el desarme general; segundo: buscar el medio de evitar la guerra entre las naciones.

Se vá á la Conferencia [illegible] reune en la Haya; [illegible] fracasa inmediatamente [illegible] do, el relativo al arbitraje, se convierte casi en una palabra vana, porque el arbitraje convenido en La Haya es el arbitraje facultativo, no el arbitraje obligatorio que fué proclamado por el Congreso Latino-Americano de Montevideo y que ha sido siempre defendido por todas las repúblicas americanas, á tal punto, que en Europa, se dice, que los grandes adalides, en la idea del arbitraje, han sido siempre las naciones de la América.

Yo encuentro, pues, completamente contradictorio con nuestro sistema con nuestra posición y con nuestros intereses, que nuestros tratados de arbitraje empiecen [illegible] como los limitan las naciones de Europa, para no someterse [illegible] cuando no les conviene, porque [illegible] arbitraje facultativo, [illegible] agrega la cláusula relativa á la constitución de cada país, otra el honor ó la independencia de las diversas naciones signatarias, de tal manera que siempre queda una puerta abierta para no someterse al arbitraje—no hay la voluntad de someterse, cuando el momento de hacerlo llega.

Con el doctor Mendoza y con el doctor Vazquez Acevedo, el defecto que le encontramos á estas negociaciones de Méjico, tanto en lo relativo al tratado con España como en lo que se refiere al tratado que celebraban entre las naciones sud-americanas, fueron las limitaciones.

[illegible] el arbitraje absoluto, para resolver todas las cuestiones que ocurren entre las naciones y que pueden conducir á la guerra. Esa es la opinion que profeso y por consiguiente tengo que darle un voto al Tratado en cuestion, aunque no satisfaga de todo mis aspiraciones. Es un paso hacia adelante y eso me basta.—He dicho.

—(Muy bien.)

*El señor Presidente*—Se va á votar si se dá el punto por suficientemente discutido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—Afirmativa.)

Si se pasa á la discusion particular. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa.)

Léase el artículo 1.º—Se leyó.)

Léase el mismo artículo [illegible] enmienda propuesta por el señor senador por Maldonado.—(Se leyó.)

Están en discusion ambos artículos.

Si no se hace uso de la palabra se votarán [illegible] los artículos de que se ha dado lectura.

Si se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comision de Legislación [illegible] sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa.)

Queda excluido el artículo presentado por el señor senador por Maldonado.

El artículo segundo propuesto por la Comision es de orden.

Va á darse lectura del artículo aditivo presentado por el señor senador por Maldonado.

—Se leyó.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se aprueba el artículo leido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—Negativa).

Queda aprobado el proyecto en primera discusion.

Continúa la órden del dia.

—Se leyeron los antecedentes relativos al tratado de arbitraje celebrado en el Congreso Pan-Americano de Méjico.

*El señor Presidente*—Está en primera discusion general el proyecto presentado por la Comision de Legislación.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se pasa á la discusión particular.

(Se votó y fué afirmativa. Sin observación fué aprobado en particular el artículo 1.º)

El 2.º es de órden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusion.

Continúa la órden del dia.

(Se aprobó en primera discusion general y particular el proyecto de resolucion recaido en la solicitud de doña Rafaela [illegible].)

*El señor Etchegaray*—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion general y particular de este asunto.—(Apoyados.)

—Se votó la mocion y fué aprobada.

Tambien fué aprobado en general y particular el proyecto de resolucion recaido en la peticion de las señoritas Dolores y Josefa Muñoz.

*El señor Etchegaray*—Reproduzco, con respecto á este asunto, mi mocion anterior.—(Apoyados.)

(Se votó la mocion y fué aprobada.)

*El señor Presidente* — Habiendo terminado la órden del dia se levanta la sesión.

—Así se hizo.

—Eran las 5 y 50 p. m.

**Asociacion Agro-pecuaria é Hípica**

**DEL SALTO**

**LLAMADO A LICITACION**

La Direccion de esta sociedad llama á licitacion por el término de 30 dias á contar del 5 del corriente para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto, con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes que se hallan de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaría de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las propuestas [illegible] serán recibidas [illegible] hasta el dia [illegible] de Junio, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el acto reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.

Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no [illegible] registrada.

Montevideo, Abril [illegible] de 1902.

[illegible]
Secretario honorario.

1172 ab 7 [illegible]

# AVISOS

## Banco de España
Y RIO DE LA PLATA

**Calle Zabala N.° 73**

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan giros sobre todos los pueblos de España á los más altos cambios del dia y se encarga de remitir á su destino las primeras vias de los que se le pidan desde la campaña por carta.

El Banco da giros sobre Hamburgo, Londres, Paris y Buenos Aires.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Febrero de 1902, hasta nuevo aviso, abonará en Cuenta Corriente y á la vista el 1 por ciento anual.

Abonará en Libretas de Caja de Ahorro y á la vista, 1 por ciento anual.

Abonará en Depósitos á retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.

Abonará en Depósito á plazo fijo de 3 meses, 3 por ciento anual.

Abonará en Depósito á plazo fijo de 6 meses, 4 por ciento anual.

Cobrará por descuentos, convencional.

CAJA DE AHORROS

Además de los dias laborables, podrán hacerse depósitos en la Caja de Ahorros los domingos de 10 á 11 a. m.

CALLE ZABALA 77

## RAMBLER

¡ES LA MEJOR BICICLETA

ES LA MAS FUERTE

Por precios, catálogos, informaciones, dirigirse á su único agente para Montevideo,

PEDRO DE MICHELIS

JUNCAL 174

## Los mejores vinos de Burdeos

DE LA ACREDITADA CASA

**CALVET & C.ª**

Superior calidad y pureza

Especiales para familias

En bordalesas y embotellados

REPARTO Á DOMICILIO

Docena de botellas $ 1.90 devolviendo envases

UNICO AGENTE

EUGENIO DANRÉE

104 a y 104 b calle 25 de Agosto 106 y 108

## A. CARASSALE

SUCESOR H. CARASSALE

Casa introductora calle 25 de Mayo 299

Alhajas, relojes

Piedras preciosas

ARTICULOS DE PLATA Y DE TODAS CLASES

CUBIERTOS DE COMPOSICION

CALIDAD EXTRA

MARCA R. CARASSALE

N. B.—Esta casa tiene además un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.

UNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS

Relojes PATEK PHILIPPS Y C.a

y de varios perfeccionamientos

cuyos relojes han obtenido siempre los mas altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en las últimas han sido declarados «Fuera de concurso».

pte. 6 Dr. Montevideo, 544

188 abl 6 v ja 6

## Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 26 del corriente mes de Mayo podrán ocurrir á la Oficina de la comision local, estacion Central, á recoger los cheques para cobrar del Banco de Londres y Rio de la Plata el dividendo número 44 á razon de 2 % anual por el semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo.

Asi mismo se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay.

Horas de pago: de 10 a. m. á 11.30 a. m. y de 3 p. m. á 5 p. m., excepto los sábados.

641 my 22 v ju 22.

## BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO PS. 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo / Por descuentos . . . } Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

## Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).

Estos animales se han esquilado estos dias y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán cerciorarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—*Anselmo Monje.*

## ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

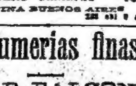

Extraccion de muelas sin dolor por medio del protóxido de azoe.

188 — Calle Camaras — 188

ESQUINA BUENOS AIRES

## Perfumerias finas

CESAR FALCONE

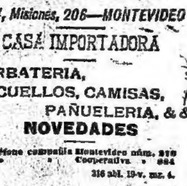

204, Misiones, 206—MONTEVIDEO

CASA IMPORTADORA

CORBATERIA,

CUELLOS, CAMISAS,

PAÑUELERIA, & &

NOVEDADES

Teléfono compañía Montevideo núm. 910 / Cooperativa » 864

316 abl. 19-v. mz. 4.

## Tranvía á la Union y Maroñas

El directorio de esta empresa llama á propuestas para la provision de maiz de primera calidad para sus caballadas por el término de un año.

Las propuestas bajo sobre cerrado se dirigirán al infrascripto y se recibirán hasta el 20 del corriente.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la que más le convenga ó rechazarlas todas.

Por detalles dirigirse á la gerencia, en el Cordon.

El secretario.

519 mayo 10 v mayo 20.

## Repetto, Graffigna & C.ª

AVENIDA RONDEAU 413

Existencia permanente de trigos especiales, maquinarias, para semillas, de pan y de fideos.

Depósito general de Frutos

Comisiones y Consignaciones

FABRICA Á VAPOR DE BOLSAS

170 abl. 9 pm.

## Molino á viento de acero galvanizado

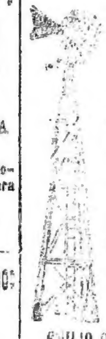

ESPECIALIDAD EN TERMOSIFON PARA INVERNÁCULOS

FABRICA DE BOMBAS

Cañerías de plomo y fierro y piezas correspondientes.

Tarrajas de patente de 1/4 hasta 2" pulgadas ó 75 números

Alambiques perfeccionados.

Se encarga de colocaciones á precios módicos. Los artículos se reciben directamente de Norte América.

Calle 25 de Mayo 486

MONTEVIDEO

EMILIO CALLEGARI E HIJO

## Asociacion Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social el dia 26 del corriente á las ... de la noche, con el objeto de elegir ... titulares y los suplentes para integrar la Junta Directiva, y dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.

Montevideo, Mayo 2 de 1902.

Por autorizacion:

EL SECRETARIO GERENTE

465 mayo 6 v mayo 26

## Gran fábrica de flores artificiales

J. S. ... hace saber que ha trasladado su taller y depósito de flores artificiales para adornos de sombreros de la calle Arapey número 2... á la misma calle número 185, entre 18 de Julio y San José.

Las personas que tengan el gusto de visitar esta casa lo pueden hacer con la seguridad de encontrar en ella todas las novedades en flores y follajes para la presente estacion.

Se venden toda clase de útiles para hacer flores.

Se dan lecciones a domicilio.

Se vende al por mayor y menor.

Teléfono La Uruguaya 1164.

539 mayo 11-pm.

## Hamacas de acero galvanizado

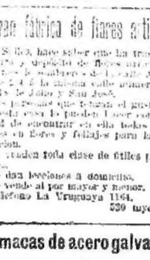

Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Especialidad en Molinos á viento

Precios bajísimos

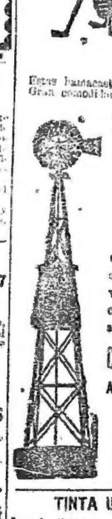

Nos encargamos de toda clase de instalaciones de molinos á viento, grandes y chicas, depósitos para agua, caños, etc., etc.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

Agraciada, Nueva York y Yi

MOLINO MONTEVIDEANO

137 abl 17 pm

## TINTA URUGUAYA

La mejor tinta para escribir y de mas duracion

La sola que escribe negra. La única que sirve para marcar la ropa.

Preparada por el Farmacéutico y Químico.

FRANCISCO SCANAVINO

*Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata*

## OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre—Gota Militar y Orquitis

Curacion en secreto con exito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricadas por la *Kilburn, Drug, Company.*

DEPÓSITO: BOTICA GUILLEMETTE 25 DE MAYO 410 MONTEVIDEO

137 abl 1.o pm

## Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

Sucursales en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rivera, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 12.000.000 00 |
| Capital suscrito | » | 6.400.000 00 |
| Capital integrado | » | 5.119.062 84 |
| Fondo de reserva | » | 113.888 84 |
| Fondo de prevision | » | 79.000 00 |

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.

Giros sobre el exterior: sobre las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas y transferencias sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

Cobranzas de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranzas de letras y pagarés por cuenta de terceros en la capital y campaña.

Títulos en custodia.

Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902, hasta nuevo aviso:

ABONA

| | Anual |
|---|---|
| En cuenta corriente á oro | 1 o/o |
| En depósito á plazo fijo, 3 meses | 3 " |
| " " " " 6 " | 4 " |
| " " " " mayor plazo | convencional |
| En caja de ahorros | 3 o/o |

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro..... 8 "

Eduardo Rolando, gerente.

## Monte de Piedad Nacional

Y

CAJA DE AHORROS

Tasa de intereses hasta nueva resolucion.

COBRA

| | | |
|---|---|---|
| Por | préstamos prendarios | 18 % al año |
| " | préstamos á los industriales | 12 " " " |
| " | adelantos sobre sueldos y pensiones | 12 " " " |
| " | descuentos de sueldos vencidos y corrientes | 12 " " " |
| " | préstamos sobre caucion de títulos de renta y documentos de crédito de los Bancos de la capital | 10 " " " |

ABONA

Depósitos á plazo fijo:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta 3 | meses | 4 % al año |
| Por 6 | " | 5 " " " |
| " 12 | " | 6 " " " |

Imposiciones en la Caja de Ahorros, recibiéndose desde un peso á mayores sumas.

El 5 % al año.

*Orlando Ribero,* Gerente.

## COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS WATER CLOSETS

Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de compostura, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES | Sarandí 126 / Plaza Zabala 66 | En comunicacion

Abierto de 9 a. m. á 5 p. m.

*Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios*

116 abl 5 pm

## THE AGENCY COMPANY OF URUGUAY LIMITED

Hace préstamos no menores de $ 1.000,—sobre Hipotecas de Propiedades Rurales ó Urbanas que produzcan renta.

Paga tasa de intereses, convencionales.

También se ocupa aquí y en Londres de toda negociacion comercial ó financiera.

AGENTES GENERALES de las siguientes Compañías

*THE RIVER PLATE TRUST LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED*

THE MORTGAGE COMPANY OF THE RIVER PLATE, Limited

THE MONTEVIDEO ASSETS COMPANY LIMITED

The Estancia Guaviyú Company Limited

Y DE LA

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1720

Siniestros pagados desde su fundacion $ 188.000.000—Fondos disponibles £ 21.150.00

Oficinas: calle Rincon 67

W. MURRAY WILSON, GERENTE.

## *Banco de Londres y Rio de la Plata*

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2:000.000 | ó sean | $ 9:400.000 |
| Idem suscrito | » 1:500.000 | » | » 7:050.000 |
| Idem realizado | » 900.000 | » | » 4:230.000 |
| Fondo de reserva | » 1:000.000 | » | » 4:700.000 |

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NÚM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

*Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.*

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil

| | | | |
|---|---|---|---|
| SE ABONA | » » á retirar con 30 dias de aviso por cantidad convencional | 1 % | anual |
| | » » por 3 meses fijos | 2 | » |
| | » » por 6 » » | 3 | » |
| SE COBRA: | Descubierto en cuenta corriente | 10 | » |
| | DESCUENTOS | Convencional | |

Montevideo, Enero 1.º de 1902.

C. J. NUTTALL, Gerente.

## INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

VACUNA PASTEUR

CONTRA EL

CARBUNCLO

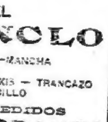

FIEBRE CARBUNCLOSA—MANCHA

GRANO MALO

MAL DE PAJARILLA — ANTHRAXIS — TRANCAZO

BAZERA — TABARDILLO

INFORMES Y PEDIDOS

CARLOS LIPRANDI

SARANDI 250 — MONTEVIDEO

242 ab. 12-perm.

## INSTITUTO PARA SEÑORITAS

101-ARAPEY-101

Dirigido por J. y M. BORDONI

Se avisa á las familias interesadas, que desde el 1o. de Marzo están funcionando normalmente los cursos de este nuevo centro de instruccion, que tiene por divisa enseñar recreando; y por bases orden, disciplina y ahorro del tiempo.

Los cursos comprenden las clases generales y los idiomas italiano, inglés y francés escritos y hablados.

Danse también clases individuales de las mismas asignaturas.

La secretaría proporciona programas, condiciones y demás datos que le fueren requeridos.

## Asociacion Agro-pecuaria é Hípica del Salto

LLAMADO Á LICITACION

La Directiva de esta sociedad llama á licitacion por el término de 60 dias á contar del 6 del cte., para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes, que se hallan de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaría de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en las reparticiones indicadas hasta el dia 6 de Junio, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.

Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no habilitadas para construir si de sociedades que no se hallen registradas.

Montevideo, Abril 6 de 1902.

Eduardo J. Cassares.

107 ab 7 v ju 6

## FRANCES Y ESPAÑOL

ENSEÑANZA GENERAL

— EN —

"EL INSTITUTO"

COLEGIO PARA SEÑORITAS

Y Jardin de Infantes

105 — CALLE RINCON — 105

DIRECTORAS

SEÑORITA CARMEN ONETTI, profesora diplomada.

Mme. ALEXANDRINE CHARTIER professeur diplomé en France.

Clases especiales de solfeo, piano, inglés, dibujo y pintura.

Se dan lecciones á domicilio. Para más datos ocurrir á la secretaría del Colegio, todos los dias hábiles de 11 á 3. m.

## "GUARDIAN"

FIRE Y LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | £ | 2.000.000 |
| Total de fondos acumulados | » | 4.650.000 |

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

El Banco de Londres y Rio de la Plata

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios de condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Londres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio García Lagos

AGENTE

## Banco Británico

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO—94 ZABALA 94

Casa matriz Moorgate Street—Londres E. C.

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | £ | 1.000.000 |
| » integrado | » | 500.000 |
| Fondo de reserva | » | 335.000 |

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3437. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé.

República Oriental—Montevideo: Brasil—Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

En depósito á retirar con 7 dias de aviso 1 %

| | | |
|---|---|---|
| » » » » 30 » » | 2 | » |
| » » » » 60 » » | 3 | » |
| » plazo fijo » 3 meses | 3 | » |
| » » » 6 » | 4 | » |

W. Kerr Connell, Gerente

## BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1902

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Accionistas:* Acciones á emitirse de la 2.ª serie | | | 5.000.000 00 |
| *Acciones liberadas:* Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones | $ 851.397 45 | | |
| Las que corresponden á la 2.ª serie de acciones | » 1.000.000 00 | | » 1.851.397 45 |
| *Varios deudores* | | | » 10.447.817 27 |
| *Garantías de depósitos judiciales:* $ 500.000 v/n. en Títulos del Empréstito Extraordinario 3.ª serie á 62.00 % | | | » 500.000 00 |
| *Caja:* Existencia en efectivo | | | » 7.441.686 33 |
| | | | $ 25.250.411 05 |
| Valores depositados | | | » 4.904.943 01 |
| | | | $ 30.155.354 07 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Capital:* 1.ª Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno | $ 5.000.000 00 | | |
| 1.ª Série de acciones liberadas | » 1.000.000 00 | | 6.000.000 00 |
| 2.ª Série de acciones á emitirse | $ 5.000.000 00 | | |
| 2.ª Série de acciones liberadas | » 1.000.000 00 | | » 6.000.000 00 |
| *Varios acreedores* | | | $ 12.000.000 00 |
| *Depósitos judiciales* | | | » 6.411.375 15 |
| *Servicio del Empréstito Extraordinario de 1896:* | | | » 445.831 15 |
| Entregas de la Direccion General de Impuestos Directos | | | » 79.761 25 |
| *Emision* en circulacion | | | » 6.077.751 00 |
| *Fondo de reserva* | | | » 115.692 55 |
| *Fondo de Prevision* | | | » 90.000 00 |
| Cheques, Conformes á Plata, En Circulacion | | | » 30.000 00 |
| | | | $ 25.250.411 05 |
| *Depositantes de valores* | | | » 4.904.943 01 |
| | | | $ 30.155.354 07 |

S. E. ú O.

Montevideo, 15 de Mayo de 1902.

Firmado:—D. MAC-EACHEN, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Pedro C. Torres*, Contador General.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

## BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 30 de Abril de 1902

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existencia de Emision Provisoria 232 billetes (saldo) | | | $ 2.660 00 |
| Recibidos de Europa hasta la fecha: 4.657.308 billetes (saldo) | | | » 23,495,859 00 |
| Total | | | $ 23,498,519 00 |
| À DEDUCIR | | | |
| Emision habilitada y entregada á Tesorería: Provisoria 232 billetes | $ 2,660 00 | | |
| *Menos*—Devueltos á la Seccion Emision hasta Marzo ppdo. 35 billetes | » 530 00 | » 2,435 00 | |
| Defi itiva 2,579,009 billetes | $ 7,817,099 50 | | |
| *Menos*—Devueltos á la Seccion Emision hasta Abril ppdo. 23,210 billetes | » 21,071 00 | » 7,796,396 50 | » 7,795,356 50 |
| **Existencia en la Seccion de Emision** | | | |
| Provisoria 35 billetes | | $ 530 00 | |
| Definitiva 2,301 622 billetes | | » 15,702,940 50 | |
| Sumas iguales, total de billetes existentes en la Seccion Emision | | $ 15,703,470 50 | $ 15,703,470 50 |
| **Billetes habilitados** | | | |
| Provisoria 165 billetes Casa Central | | $ 1,810 00 | |
| » 52 » Sucursales | | 610 00 | » 2,420 00 |
| Definitiva 2,401,094 » Casa Central | | $ 6,025,774 50 | |
| » 154,675 » Sucursales | | » 1,767,160 00 | » 7,792,934 50 |
| Total de emision habilitada | | | $ 7,795,356 50 |
| À DEDUCIR: | | | |
| Existencia en Tesorería Casa Central: Billetes Casa Central | $ 1,365,110 50 | $ 1,365,128 50 | |
| Existencia en Sucursales: Billetes localizados | $ 5,070 00 | | |
| » de Casa Central | » 313,227 00 | | |
| » Sucursales fuera de su localizacion | » 11,190 00 | » 332,487 00 | » 1,717,615 50 |
| Emision en circulacion—Mayor | | $ 3,620,850 00 | |
| » » —Menor | | » 2,456,901 00 | |
| Total de Emision en circulacion | | $ 6,077,751 00 | $ 6,077,751 00 |
| **Encaje según balance de esta fecha** | | | |
| Existencia en Casa Central: En cobre y níquel | | $ 338,769 13 | |
| En efectivo | | » 5,552,508 37 | |
| En billetes de otros Bancos convertibles á oro | | » 342 940 00 | $ 6,234,217 50 |
| Existencia en Sucursales: En cobre y níquel | | $ 58,457 54 | |
| En efectivo | | » 1,131,389 22 | |
| En billetes de otros Bancos convertibles á oro | | » 17,820 00 | » 1,207,666 76 |
| Total de encaje | | | $ 7,441,884 26 |

Montevideo, 15 de Mayo de 1902.

Firmado:—DONALDO MAC-EACHEN, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*R. ... Gomez*, Delegado del Gobierno.—*F. Lafarge*, Tesorero.—*Pedro C. Torres*, Contador General.

628 may 21 v my 25

## Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito . . 2.500.000

Capital realizado . . . . . . . . 2:100.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati, Vice-presidente: Don Angel Pastori, Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: Doctor Vicente Stajano; Don Santiago Marexiano; Don Vicente Costa. Director-gerente: Don Alejandro Talice.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.o de Enero hasta nuevo aviso

**Paga**

Por depósito en cuenta corriente á la vista, 1 % al año.

A retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.

A plazo fijo de 3 meses, 4 % al año.

A plazo fijo de 6 meses, 5 % al año.

Depósito á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

**Caja de Ahorros**

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos, 2 %.

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, 4 %.

Sobre depósitos á retirar con 3 meses de aviso, 4 1/2.

Sobre depósitos á retirar con 6 meses de aviso, 5 %.

**Cobra**

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Barnig Brothers y C.º Ld, N. M. Rothschild et fille.—A. Ruffer y Sons.

PARIS: D. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

MADRID y BARCELONA: C. Sains é hijos—Crédit Lyonnais

PORTUGAL: Banco do Minho.

ROMA: Banco de Italia.

GENOVA: Bartolomé Parodi y Fratelli.

ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.

AUSTRIA: Stabilimento Austriaco do Crédito d'Industria Commercio.

SVIZZERA: Banca della Svizzera Italiana.

BUENOS AIRES: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

RIO JANEIRO: Banco de la República de Brasil, Brasilinische Bank für Deutschland.

PERNAMBUCO: Banco de Pernambuco.

PORTO ALEGRE, RIO GRANDE y PELOTAS: Banco de la Provincia.

BAHIA: Banco de Bahia.

SANTOS y SAO PAULO: Banco de Commercio e Industrias Sao Paulo

PAYSANDU: Agencia Financiera de J. Chaplin.

SALTO. B. y N. Solari.

ROSARIO DE SANTA FE y LA PLATA: Banco de Italia y Rio de la Plata

CHILE: Banco de Chile.

NEW YORK: Baring Magoun y C.ª

Dá cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

**Renta pública del Reino de Italia**

TRES y CINCO POR CIENTO

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 4 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones al *Consolidado Italiano* en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestres vencidos.

120 abl 1.º pm

DIRECTOR-GERENTE.

## Domingo Basso

GRANDES ESTABLECIMIENTOS

DE HORTICOLTURA Y ARBORICOLTURA

SITUADOS EN COLON Y SAYAGO

FUNDADOS EL AÑO 1863

*Especialidad en árboles frutales, forestales y de adorno y semillas de todas clase*

CASA CENTRAL—SARANDI 319—MONTEVIDEO

Habiendo llegado la época del trasplante, aviso á mi clientela y al público que tengo disponibles para la venta grandes cantidades de árboles frutales, forestales y de adorno; la coleccion y seleccion más completa que existe en la República.

Olivos italianos y españoles injertados de gran produccion para aceite y conserva. Es una especialidad de la casa.

**Todos los árboles libres de la cochinilla—SEMILLAS FORRAJERAS—Alfalfa francesa y Argentina—Ray-Grass en grandes cantidades—Consolida Gigante del Caucaso.**

(PRECIOS POR CORRESPONDENCIA)

ABONOS QUÍMICOS

**CATÁLOGOS** de plantas, semillas, bulbos y útiles de horticoltura, gratis.

No tengo agentes viajeros: mis agentes son comerciantes radicados en las principales ciudades de la República.

Invito á las personas interesadas á visitar mis establecimientos, para darse una idea exacta de la importancia de mis cultivos. 585 my 15 v.

## JUAN M. BASSO Y C.ª

*HORTICULTORES*

CON TREINTA AÑOS DE CONOCIMIENTOS PRACTICOS

Unica casa especialista en semillas garantidas de hortalizas, flores, Industriales, de Árboles y de Forrages.

**Semillas de Sacalina, Saat-Bush y plantas de Consólida Gigante del Cáucaso.** Alta especialidad en Arboles Frutales de todas clases, Naranjas, Tangerinas, Limones y Olivos italianos para aceite.

Plantas de adorno, de monte, y de flores, infinidad de variedades.

Vides ingertadas sobre Americanas Rupestris del Lot y Riparia Gloire, disponibles grandes cantidades.

Artículos para Viticultores y Jardinería en general. Abonos para alfalfares y viñedos. **45 cuadras de cultivos propios en el Pantanoso. Todos los árboles libres de enfermedades.**

**Casa Central: Calle 18 de Julio núm. 21, casi esquina de Andes**

Pedir nuestros catálogos que enviamos gratis.

Casa única para trabajos de flores naturales, contando con verdaderos artistas.

No confundir—Teléfonos las dos compañías. 432 abl 30 pm

## The Western Telegraph Company Ld.

"VIA MADEIRA"

Unicos cables triplicados y directos

BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La via mas directa y mas rapida para todas partes del mundo

OFICINA: CALLE CERRITO 183-MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Alemania | $ 0 97 | Gibraltar | $ 1.05 | Noruega | $ 1 04 |
| Austria Hungría | » 1 03 | Gran Bretaña | » 0 97 | Portugal | » 1 1 |
| Bélgica | » 0 97 | Grecia | » 1.09 | Rumania | » 1 1 |
| Bosnia | » 1.07 | Holanda | » 0 97 | Rusia Europa | » 1 1 |
| Bulgaria | » 1 09 | Herzegovina | » 1 07 | Serbia | » 1 10 |
| Dinamarca | » 1.04 | Italia | » 1.03 | Suecia | » 1 1 |
| España | » 1.03 | Luxemburgo | » 1.03 | Suiza | » 1 07 |
| Francia | » 0.97 | Malta | » 1.19 | Turquía Europa | » 1 10 |

NORTE AMÉRICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Colombia Británica | $ 1 02 | Nueva Escocia | $ 0 96 |
| Estados Unidos | » 0 96 | Saint John | » 1 |
| Nueva Brunswick | » 0 96 | Vancouver | » 1 02 |

ASIA. AFRICA. OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabo de Buena Esperanza | $ 1.68 | India | $ 1 ... | Nueva Zelandia | » 1 50 |
| Cape Town | » 1 68 | Japon | » ... | Ceylan | » 1 08 |
| Canarias (Islas) | » 1.16 | Madeira | » 1 ... | Mejico | » 1 08 |
| Dakar (Senegal) | » 1.25 | Natal | » 1 68 | Panamá | » 1 44 |
| | | Islas del Cabo Verde | » 1.05 | | » 1 08 |

BRAZIL

Para procedencias Sud Americanas . . .

Para todas las estaciones . . .

Para todas las estaciones . . . Rio de Janeiro . . .

Montevideo, Agosto 1.º de 1901

J. GLORAN, Gerente.

## AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

*PAQUETES - CORREOS FRANCESES*

EL PAQUETE FRANCÉS

## La Plata

Comandante: Lidin

Saldrá el 31 de Mayo á las... para

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS

*PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS*

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocurrase á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

## SOCIETE GENERALE DE Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LES ALPES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

## Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

VAPOR BRASILERO

SANTOS

VAPOR BRASILERO

PORTO ALEGRE

COMPAÑIA ... (Antes A. López y C.a)

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Reina María Cristina

## PACIFIC STEAM Navigation Company

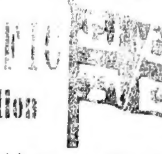

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

ORO... (A DOS HÉLICES)

Capitan: H W. Hayes

Saldrá el 31 de Mayo de 1902

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

OR... (A DOS HÉLICES)

Capitan G. Massey R. N. R.

Saldrá el 13 de Junio de 1902

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACÍFICO

Capitan T. Taylor R. N. R.

Saldrá el 25 de Mayo de 1902

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

IBERIA

Capitan F. R. ...

Saldrá el 9 de Junio de 1902

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para los siguientes puertos ... Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y ... mejoras modernas necesarias para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda al servicio de los pasajeros ... la noche.

Se sirve vino de mesa gratis á los pasajeros ...

Tarifa de pasajes rebajada para ...

Boletos de retorno y órdenes de pasaje ... doce meses.

Se expiden boletos para todos los puertos ...

Por pasajes, fletes y demás pormenores ...

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO Calle Misiones núm. 112 — BUENOS AIRES — ROSARIO

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 224 abl pm

## NAVEGACION Á VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Canallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábado con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes,

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142

1564-pm.

## NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SO IETA REUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante Pissarello

Sale el 11 de Junio de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

PERSEO

Comandante Piccone

Sale el 25 de Junio de 1902.

## LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA Á VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles

CENTRO AMERICA

Comandante: Caselli

Sale el 28 de Mayo de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Duca di Galliera

Comandante: MOTTI

Sale el 4 de Junio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por un vapor de las dos compañías ó otra sociedad serán válidos por cualquier vapor.

Agente General,

ANTONIO PIAGGIO.

PIEDRAS 194.